

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres** sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las **DIEZ HORAS** del día **VEINTE DE MARZO** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Conocimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de compatibilidad del Primer Teniente de Alcalde.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

2º.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Ficheros de Carácter Personal.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO**

3º.- Regularización de terrenos cedidos al Gobierno de Extremadura para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria "*Hernández Pacheco*".

4º.- Resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de revocación de autorizaciones demaniales para instalaciones de "*fotomatones*".

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO**

5º.- Nombramiento de D. Juan Iglesias Marcelo como Hijo Predilecto de la Ciudad de Cáceres.

6º.- Nombramiento de D. Salvador Pascual Sánchez-Gijón como Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cáceres.

7º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a:
"Actuaciones de mejora en el Residencial Cáceres el Viejo".

8º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal Socialista relativa a:
"Seguridad ciudadana en barriada Aldea Moret".

9º.- Moción Ordinaria del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida relativa a renovación del *Sello de Reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia"*.

10º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, relativa a: *"Defensa de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como instrumento para garantizar la prestación eficaz de servicios públicos de calidad a los ciudadanos"*.

11º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, relativa a: *"Garantías del cumplimiento de obligaciones en derechos humanos relacionados con las desapariciones forzadas en España"*.

12º.- Moción Ordinaria de la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, relativa a: *"Apoyo a las marchas dignidad"*.

13º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

14º.- Etiqueta.

15º.- Informes de la Alcaldía.

.....

16º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

17º.- Ruegos y preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

20 DE MARZO DE 2014

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y trece minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y bajo la Presidencia de la Exma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Jorge Carrasco García, D^a María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. José María Asenjo Calderón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D^a María Eugenia García García, D^a María Teresa González Fernández, D^a Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a Antonia López Pedrazo, D. Lucas Enrique Barbero Huertas, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D^a Ana María Garrido Chamorro, D. Víctor Manuel García Vega, D^a María del Carmen Lillo Marqués, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a Luisa Margarita González-Jubete Navarro, D. Manuel Cruz Moreno y D^a Marcelina Elviro Amado, asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios y por D. Sebastián Barrado Sánchez, Técnico de Administración General adscrito a la Unidad Administrativa Intervención General.

El Sr. León Rodríguez se ausentó de la sesión tras la votación del punto 6º del Orden del Día, incorporándose de nuevo una vez iniciado el punto de Ruegos y Preguntas.

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y a solicitud de la Sra. González-Jubete Navarro, la Excma. Sra. Alcaldesa inicia el Pleno con un minuto de silencio en contra de la violencia de género.

Una vez finalizado, la Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que en cada mes que se produzca la muerte de una mujer por violencia machista, este Pleno realizará un minuto de silencio, en señal de repulsa, deseando que haya muchos meses en los que no se tenga que realizar.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario Acctal. de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. -

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en primera convocatoria el día siete de marzo de dos mil catorce, que dice lo siguiente:

“5º.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO.-

En este momento se ausenta de la sesión el Teniente de Alcalde, D. Valentín Enrique Pacheco Polo.

Por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta de un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Recursos Humanos y Empleo, de fecha 5 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN.- ASUNTO URGENTE.- En estos momentos se ausenta de la sesión el Presidente de la Comisión D. Valentín Enrique Pacheco Polo,

siendo asumida la Presidencia por la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a Elena Nevado del Campo.

Posteriormente y previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, y concurriendo, por lo tanto, un quórum superior al de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Comisión, se adoptó el siguiente acuerdo:

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente incoado a instancias del Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Pacheco Polo, solicitando compatibilidad para el ejercicio de su actividad profesional como letrado, en demanda presentada por su esposa; en el que consta informe emitido por la Secretaría, del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: Solicitud de compatibilidad del Primer Teniente de Alcalde para ejercicio profesional, en su condición de letrado, para la defensa de su esposa, en un asunto jurisdiccional laboral.

Informe solicitado por la Excm. Sra. Alcaldesa.

Antecedentes.-

Con fecha 3 de marzo de 2014, D. Valentín Pacheco Poco, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, presenta escrito solicitando autorización de compatibilidad para intervenir como letrado defensor en la demanda laboral presentada por su esposa.

Adjunta a dicho escrito Decreto del Juzgado de lo Social nº 1, por el que se admite a trámite la demanda presentada por su esposa y se cita a las partes para que comparezcan el próximo día 24 de marzo de 2014; así como autorización del Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres.

Régimen Jurídico.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El art. 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

"1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas".

El art. 11 de la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece:

"Artículo 11

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados".

Procedimiento.-

El procedimiento a seguir para la tramitación de la autorización es el siguiente:

- Emisión de dictamen por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos.

- Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2011.

Conclusión.-

Puede declararse la compatibilidad para este caso concreto, por el grado de parentesco, la dispensa del Ilustre Colegio de Abogados y por no recibir remuneración de clase alguna por el mismo".

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la autorización de compatibilidad solicitada por el Sr. Pacheco Polo.

La COMISIÓN, por seis votos a favor, cinco de los vocales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida y uno de la Vocal del Grupo Municipal del Partido Socialista; ningún voto en contra; y dos abstenciones, una del Vocal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, y otra de la Concejala no adscrita; DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la compatibilidad solicitada por D. Valentín Enrique Pacheco Polo, de conformidad con lo manifestado en el informe jurídico transcrito. POR LA COMISIÓN".

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2011, de delegación de competencias del Pleno de la Corporación en la misma, acuerda, por mayoría, mediando la abstención de la Excm. Sra. Alcaldesa, dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo".

La Sra. Elviro Amado manifiesta lo siguiente: "*Este punto del Orden del día, donde tenemos conocimiento, tuvimos conocimiento los miembros de la Comisión de Régimen Interior, sobre la petición de D. Valentín Pacheco para tener compatibilidad y poder defender a su esposa en un juicio, nos*

sorprendió de la manera que se hizo, y nos sorprendió, por lo menos a mí, que un cargo público hiciera esto.

Yo puedo entender a D. Valentín Pacheco y puedo entender a su mujer de la confianza que, como profesional del Derecho, le puede resultar mucho más seguro que fuera su marido o que sea su marido el que le defienda. Pero a mí me ha sorprendido porque no me imagino al Ministro de Justicia defendiendo a su mujer y no me imagino al Presidente Monago defendiendo a su mujer. No me los imagino, y me creo que cuando alguien decide ostentar un cargo público pida la compatibilidad para ejercer su función. Es la primera vez que se da en este Ayuntamiento, a lo largo de la historia de la democracia y me sorprende, además, por parte de D. Valentín Pacheco cuando, según los cálculos o según lo que a mí se me dice, es que representa a la Alcaldía en un 78% desde que usted es Alcaldesa.

Por lo tanto, no me imagino al Sr. Valentín Pacheco ejerciendo de Alcalde y de abogado. Y no me imagino, tampoco, a D. Valentín Pacheco defendiendo a su mujer ante la administración pública, contra la ley que ustedes mismos nos han dado a los ciudadanos españoles en materia de la ley laboral que nos han dado ustedes y que nos está oprimiendo a la mayoría de los trabajadores públicos y de los ciudadanos de este país.

Por otra parte, yo puedo ser malpensada, que no lo soy, que esto es una vía de escape. Y, por otra parte, me preocupa mucho, sobre todo, independientemente de lo que diga la Judicatura, porque en el informe que nos pasa el Secretario se hace mención a los funcionarios públicos y, que yo sepa, un concejal o un diputado no es funcionario público; sobre todo me preocupa lo que en la calle se dice y la vía que abrimos ante los ciudadanos; porque la mujer del César no tiene que ser buena, sino parecerla; y porque nosotros, cuando tomamos la decisión de este servicio público, tan digno, como es la política, no debemos pasar ninguna barrera.

Por lo tanto, me gustaría que D. Valentín Pacheco lo pensara, que le ayudara al abogado que va a defender a su mujer y que fuera otra persona la

que lo hiciera en su lugar. No me lo imagino ni me lo quiero imaginar por la mala imagen que damos a los ciudadanos y porque esto ha dado lugar, que ya se sabe en la calle, a que se digan ciertas cosas de la compatibilidad también de la Sra. Alcaldesa y de su despacho.

Entonces, por favor, no hagamos esto, no hagamos de esto un problema. Y también, voy a poner un ejemplo. Una amiga mía, hace unos meses, Letrada de la Asamblea de Extremadura, ha querido defender a su marido y el Gobierno Regional ha dicho sí, usted defiende a su marido, pero ese día no le pagamos.

Entonces, los cargos públicos tenemos que dar ejemplo, porque no está el horno para bollos, ni lo que se dice en la calle a veces es verdad y nosotros, a veces, provocamos situaciones que no deberíamos provocar.

Por lo tanto, Sr. Pacheco le pido, por favor, que tome la decisión correcta y que, desde luego, no pida la compatibilidad, aunque ya la Junta Local de Gobierno se la ha concedido a espaldas de este Pleno que tiene las competencias".

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes en este punto del Orden del día, Sr. Cruz Moreno, que manifiesta: "Izquierda Unida en la Comisión de Régimen Interior fue sorprendida porque, es verdad que en esa misma comisión iban compatibilidades de dos funcionarios, pero no iba la compatibilidad del Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación. Se tuvo que votar la urgencia y yo era consciente de que esto iba a venir al Pleno para que se debatiera.

Ha pasado a la Junta Local de gobierno porque, verdaderamente, el Partido Popular, cuando llega al poder, lo primero que hace es pasar una cantidad importante de cuestiones que eran competencia del Pleno, como actos administrativos delegados a la Junta de Gobierno Local. Con esto nos ha quitado la posibilidad de que se pueda dar un debate, bastante más

amplio, sobre temas que vienen con mucha prisa y que no se pueden debatir lo suficiente.

Dicho esto, también quiero destacar que uno de los argumentos que se dice que se puede dar la compatibilidad al Primer Teniente de Alcalde, está en que como no va a cobrar. Pero ¡cuidado con estas cuestiones! La economía de cualquier familia está en ingresos y gastos, si no hay ingresos, pero se reduce el gasto, al final, en el balance final, aparece también como que el Sr. Pacheco deja de pagar a un profesional para que defienda a su señora, lo que quiere decir que hay un ingreso en diferido, simulado o no sabemos cómo, pero de alguna manera hay un ingreso que le supone unos gastos inferiores a los que si tuviera que contratar a un letrado o a una letrada.

Y luego, por último, destacar también, que he aquí las contradicciones de los seres humanos, cuando, a nivel colectivo, estamos defendiendo una ideología que no es la que pertenece a nuestra clase, y nos podemos encontrar con que hay una reforma laboral que afecta directamente, puede afectar directamente a los que están defendiendo esas reformas laborales por la vía política e ideológica. Eso son contradicciones que nos vamos a encontrar de aquí en adelante, con bastante frecuencia, los ciudadanos porque creemos que estamos en un lugar y no somos capaces de ver en el lugar que nos corresponde estar, estamos confundidos. Ahora, el campo de la ficción es mucho más amplio que el campo de la realidad y muchas veces nos confundimos. Y en este caso yo dudo de que no se haya confundido también alguno de los componentes del Grupo Popular, el gobierno de esta ciudad.

Dicho esto, nosotros, como no podemos ya ni cambiar voto ni nada, nos damos por informados y creemos que este tema se tenía que haber llevado de otra manera".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, Sr. Pacheco Polo, que manifiesta lo siguiente: *"Esto se ha traído aquí porque ha habido dos personas que me lo pidieron, yo no tengo nada que ocultar. Mi mujer tiene un problema laboral y por una serie de circunstancias que yo no tengo por qué contar aquí, mi mujer y yo hemos decidido que quien debe defender este asunto en el Juzgado soy yo; me ampara la ley, no estoy cometiendo absolutamente ninguna barbaridad ni nada que se le parezca.*

Solamente quiero terminar con una cosa, decir que agradezco a todos los que estaban ese día en la Comisión el que ninguno votara en contra y a Dª Carmen Lillo, especialmente, porque votó a favor; y a D. Miguel que me dijo que de haber podido votar, que se tuvo que ausentar, lo hubiera hecho de igual manera.

Es un asunto de mi mujer, de la exclusiva esfera de mi intimidad, de la exclusiva esfera de la intimidad de mi mujer y yo, sinceramente, no comprendo por qué ha tenido que venir aquí.

Pero, en cualquier caso, yo he presentado toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento porque, insisto, no tengo nada que ocultar; pero como no seamos un poquito más celosos nosotros de nuestra intimidad, mucho me temo que nos vamos a ver aquí, en más de una ocasión".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda quedar enterados del acuerdo transcrito.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL.-

A continuación, por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente incoado para la redacción y aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ficheros de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de conformidad con lo dictaminado por esta Comisión en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayor de 2013; en el que figura informe emitido por el Vicesecretario 1º, que dice lo siguiente:

"INFORME SECRETARÍA.- Al proyecto de Ordenanza municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Referencia normativa:

- *Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.*
- *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 14/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*
- *Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación y datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de telecomunicaciones.*
- *Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos.*

1º). Ordenanza municipal reguladora de los ficheros de carácter personal.

a). Justificación necesidad de aprobación.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal establece que “la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente”.

En cumplimiento de dicha disposición legal, se ha redactado un proyecto de Ordenanza municipal reguladora de los ficheros de carácter personal, responsabilidad de este Ayuntamiento, por la que se crean los ficheros que se identifican en el Anexo de dicha Ordenanza.

El incumplimiento de este deber de creación de ficheros de carácter personal de titularidad publica sin autorización de la disposición de carácter general, está tipificada como una infracción grave, que puede ser sancionada con multa de 40.001 a 300.000 euros.

b). Contenido de la Ordenanza.

La Ordenanza municipal se ajusta al marco normativo vigente que está constituido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Se estructura en cuatro artículos y una disposición final.

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

En este artículo se regula el objeto de esta Ordenanza, que es, como se ha expuesto, la creación y regulación de los ficheros municipales de carácter personal, que serán los que se detallan en el Anexo de dicha Ordenanza. Cada fichero deberá contener los datos exigidos en el artículo 20 de la LOPD.

En este sentido conviene reiterar que la disposición debe dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero (artículo 52, 2 Reglamento).

Artículo 2º.- Comunicación a la Agencia de Protección de Datos.

El artículo 39 de la LOPD señala que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, dependiente de la Agencia de Protección de Datos, entre otros, los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas. En aplicación de este precepto legal, se regula en este artículo de la Ordenanza, el deber de inscribir todos los ficheros de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos, que son los que se detallan en el Anexo de dicha Ordenanza.

Dicho deber de inscripción deberá efectuarse en el plazo de treinta días desde la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 55,1 Reglamento), mediante la utilización de los modelos o formularios electrónicos de notificación, aprobados por el Sr. Director de la Agencia de Protección de Datos.

Artículo 3º.- Derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición.-

Se regula en este artículo, los derechos de los ciudadanos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos contenidos en los ficheros que se relacionan en el Anexo de la Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 a 19 de la LOPD y su Reglamento.

El derecho de acceso reconoce la potestad del interesado de conocer los datos referidos a su persona que son tratados en los ficheros de una organización pública o privada.

El artículo 16,2 de la LOPD reconoce a los ciudadanos el derecho a la rectificación o cancelación de los datos de carácter personal cuando éstos sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos.

El derecho de rectificación es aquel por el que el interesado puede solicitar que se modifiquen sus datos que resulten inexactos o incompletos, y el de oposición, se define en dicho en el Reglamento como el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos da carácter personal o se cese en los supuestos previstos legalmente.

El ejercicio de estos derechos se garantizan en esta Ordenanza, regulándose la forma de ejercerse, que será por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4º. Medidas de seguridad aplicables.

Con la introducción de este artículo en la Ordenanza, se da cumplimiento al artículo 9 de la LOPD, que exige al responsable del fichero, y en su caso, al encargado del tratamiento la adopción de las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Por tanto, de acuerdo con el apartado 2º de dicho artículo 9º de la Ley, no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el Reglamento de dicha Ley con respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.

Disposición final.

Contiene la regulación de la entrada en vigor de la Ordenanza que será, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, cuando se haya publicado íntegramente su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo de quince días hábiles, conforme determina el apartado 2º del artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2º). Procedimiento para su aprobación.

Las actuaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha de emisión de este informe, han sido la adopción de los acuerdos correspondiente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Recursos Humanos y Empleo (

sesión de 8 de mayo de 2013) y de la Junta de Gobierno Local, (10 de mayo de 2013) de incoación e impulso de los expedientes, a la vista de los informes jurídicos emitidos; elaboración del proyecto de Ordenanza en la que se justifica la necesidad y oportunidad de su aprobación; se han recabado de los Jefes de las Secciones respectivas, los datos necesarios para la creación de los ficheros de carácter personal; se ha solicitado informe al Servicio de Informática, así como a la Agencia Estatal de Protección Datos.

No resulta necesario el informe de fiscalización de la Intervención municipal, al no implicar la creación de los ficheros obligaciones económicas a esta Entidad Local.

Por todo lo expuesto, se emite INFORME FAVORABLE a la aprobación por el Pleno de la Corporación del proyecto de Ordenanza municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a cuyo efecto deberá seguirse el procedimiento previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. En Cáceres, a 5 de febrero de 2014. EL VICESECRETARIO 1º, Fdo. Juan M. González Palacios".

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, cuyo texto a continuación se transcribe:

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES.

La Constitución Española en su artículo 18, recoge el derecho fundamental de los ciudadanos al honor, la intimidad personal y familiar y a la

propia imagen. El apartado 4º de ese mismo artículo señala que *“La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”*.

El marco normativo en la materia está constituido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El artículo 20 de la LOPD establece que *“la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente”*.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Cáceres, en cumplimiento de las obligaciones legales y dando respuesta a la demanda de la ciudadanía por un correcto uso de los datos personales, es consciente de la necesidad de aprobar una disposición reguladora de los ficheros de datos de carácter personal que pueden ser utilizados por el personal a su servicio.

Por lo expuesto, se ha aprobado lo siguiente:

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.

1.- Es objeto de esta disposición de carácter general la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal y que son responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, según lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A tal efecto, se crean los ficheros señalados en el Anexo de la presente Ordenanza.

2.- En cada uno de los ficheros a los que se refiere el apartado anterior, y que son los que figuran en el Anexo de esta Ordenanza, constarán los siguientes datos:

- a. La identificación del fichero o tratamiento, indicado su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

- b. El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
- c. La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificados y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- d. Las comunicaciones de datos previstas, indicando, en su caso, los destinatarios o categoría de destinatarios.
- e. Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.
- f. Los órganos responsables del fichero.
- g. Los servicios o entidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y oposición.
- h. El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible.

Artículo 2º.- Comunicación a la Agencia de Protección de Datos.-

Todos los ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Cáceres, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del texto íntegro de esta Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3º.- Derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición.-

Los ciudadanos podrán ejercer los derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en los ficheros que se relacionan en el Anexo de esta Ordenanza, por escrito que se presentará en

el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4º.- Medidas de seguridad aplicables.-

Los ficheros de datos de carácter personal del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres que se describen en el Anexo I de esta Ordenanza, cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 70, 2 en relación con el artículo 65,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

ANEXO I

1.- Fichero (Registro de Investigadores del Archivo Administrativo Municipal).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Archivo Administrativo Municipal
- (Concejalía de Régimen Interior).

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:

Gestión del servicio: Trabajadores del Archivo Administrativo Municipal

- Finalidad y usos previstos: Identificación de los investigadores que acceden a las consultas del Archivo Administrativo Municipal

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Los investigadores
 - Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI:

Nombre y apellidos.

Domicilio.

Teléfono.

Edad.

Profesión.

Email.

d) Sistema de tratamiento: Impreso y automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado de tratamiento:

Archivo Administrativo Municipal.

Dirección postal: Ayuntamiento de Cáceres. Plaza Mayor, s/n – 10.003- Cáceres.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Archivo Administrativo Municipal.

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico.

2.- Fichero (Registro de Investigadores del Archivo Histórico Municipal).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Archivo Histórico Municipal
- (Concejalía de Cultura).

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:
Gestión del servicio: Trabajadores del Archivo Histórico Municipal
- Finalidad y usos previstos: Establecer control de los investigadores

que accedan a las consultas del Archivo Histórico Municipal.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Los investigadores
 - Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI.

Nombre y Apellidos.

Sexo.

Domicilio.

Teléfono.

Edad.

Profesión.

d) Sistema de tratamiento: Impreso

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado de tratamiento:

Archivo Histórico Municipal.

Dirección postal: Plaza de la Concepción, 2 – 10.002 –Cáceres.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Archivo Histórico Municipal.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto: El mismo que el Fondo Municipal

3.- Fichero (Registro de Investigadores de la Red de Bibliotecas Municipales).

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Red de Bibliotecas Municipales (Concejalía de Cultura).

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:

Gestión del servicio: Trabajadores de las distintas bibliotecas de la Red.

- Finalidad y usos previstos: Identificación de los usuarios de las bibliotecas para cuando hacen uso del servicio del préstamo bibliotecario.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Los usuarios interesados en utilizar el servicio de préstamo.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado. Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/DNI.

Nombre y apellidos.

Domicilio.

Teléfono.

Profesión.

Fecha de alta.

d) Sistema de tratamiento: Impreso y automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado de tratamiento:

Red de Bibliotecas Municipales.

Plaza de la Concepción, 2 – 10.002 –Cáceres- Tlf: 927- 260015 y Fax:
927 212794

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Red de Bibliotecas Municipales.

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico

4.- Fichero (Base de Datos “Expedientes de FF.EE.”).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Área de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico.

Sección de Fondos Estratégicos.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:

Datos pertenecientes a la solicitud; gestión, evaluación y justificación de subvenciones por concurrencia competitiva o a través de convenios para proyectos municipales tramitadas desde la Sección de Fondos Estratégicos y asuntos varios (solicitudes de certificaciones, copias, o información diversa relacionada con las funciones de la Sección o con documentación obrante en ella).

- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos identificativos de las Administraciones, empresas, contratistas y particulares relacionados con los proyectos cuya subvención se gestiona desde la Sección de Fondos Estratégicos.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Administraciones, empresas, contratistas y particulares sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos por su relación con las subvenciones gestionadas desde la Sección de Fondos Estratégicos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Los propios interesados a través de sus representantes legales.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/CIF.

Representante legal.

Nombre y Apellidos.

Domicilio.

Teléfono.

Correo electrónico.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Otras Secciones, Servicios y Unidades del Ayuntamiento de Cáceres que precisen de la información contenida en este fichero, así como a los Administraciones concedentes de las subvenciones y entidades auditoras o fiscalizadoras de los fondos percibidos.

Al mismo tiempo, se prevé la posibilidad de cesión de los datos a juzgados y tribunales de justicia, así como cualesquiera Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: Si se solicita por instituciones cofinanciadoras de los proyectos, como la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, etc.

g) Encargado de tratamiento:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico: datos de carácter meramente identificativos tales como nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono, etc.

5.- Fichero (Base de Datos “Subvenciones para el desarrollo de Actividades Económicas”).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Área de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico.

Sección de Fondos Estratégicos.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:

Datos pertenecientes a la tramitación, concesión y justificación de subvenciones municipales para el desarrollo de actividades económicas.

- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos identificativos de las empresas e interesados relacionados con las subvenciones tramitadas por la Sección de Fondos Estratégicos.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Empresas solicitantes de subvenciones para el inicio o consolidación de actividades económicas.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio particular interesado, la empresa o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/CIF.

Representante legal Nombre y Apellidos.

Sexo

Edad

Actividad profesional

Tipo de Empresa.

Discapacidad.

Domicilio

Teléfono.

Correo electrónico

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Otras Secciones, Servicios y Unidades del Ayuntamiento de Cáceres que precisen de la información contenida en este fichero, así como a entidades auditoras o fiscalizadoras de las subvenciones concedidas.

Al mismo tiempo, se prevé la posibilidad de cesión de los datos a juzgados y tribunales de justicia, así como cualesquiera Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: Se solicita por instituciones cofinanciadoras, como la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, etc.

g) Encargado de tratamiento:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico: datos de carácter meramente identificativos tales como nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono, etc.

6.- Fichero (Base de Datos “Entidades Factoría de innovación”).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Área de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico.

Sección de Fondos Estratégicos.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:

Empresas, Asociaciones y Entidades interesadas en actividades de emprendimiento e innovación, alojadas o no en espacios municipales de innovación.

- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos identificativos de las asociaciones, empresas y entidades relacionadas con la innovación

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Empresas, Asociaciones y Entidades interesadas en actividades de emprendimiento e Innovación, alojadas o no en espacios municipales de innovación.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Los propios interesados.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativos:

NIF/CIF.

Representante legal, nombre y apellidos.

Actividad profesional.

Domicilio.

Teléfono.

Correo electrónico.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Otras Secciones, Servicios y Unidades del Ayuntamiento de Cáceres que precisen de la información contenida en este fichero.

Al mismo tiempo, se prevé la posibilidad de cesión de los datos a juzgados y tribunales de justicia, así como cualesquiera Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

Organismos e instituciones internacionales, principalmente del ámbito de la Unión Europea, relacionados con la gestión de espacios y servicios especializados de Innovación.

g) Encargado de tratamiento:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

La Sección de Fondos Estratégicos, ubicada en la segunda planta del Edificio Valhondo, sito en la Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Teléfono de Contacto: 927 24 96 00, extensión 112.

Fax: 927 24 88 58.

Correo electrónico: juanantonio.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico: datos de carácter meramente identificativos tales como nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono, etc.

7.- Fichero Gestión del Padrón Municipal de Habitantes

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Sección de Estadística

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
- Finalidad y usos previstos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: los ciudadanos de la ciudad de Cáceres que quieran obtener la condición de vecinos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Los propios ciudadanos o en su defecto sus representantes legales.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Estructura básica del fichero:

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo de Documento (DNI, NIF)

Código de documento

Sexo

Fecha de nacimiento

Año de nacimiento

Municipio de nacimiento

Provincia de nacimiento

Nacionalidad

Dirección

Municipio

Código Postal

Número de teléfono (voluntario)

Título escolar

Municipio o provincia de procedencia o destino

Fecha de variación

Tipo de variación: Alta, Baja y Modificación

Código de variación: NA, DE, OM, BII, CR, CE

Modificación: PE, CD, RD, TS

d) Sistema de tratamiento: Informatización.

e) Cesiones de datos de carácter personal:

Las previstas en el artículo 16.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo al afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para

asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También pueden servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en las leyes de estadística de las comunidades autónomas con competencia en la materia”.

Fuera de estos supuestos, los datos del padrón son confidenciales y el acceso a los mismos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Estadística, Plaza mayor s/n, Cáceres; 927 255714, Fax (927 210066)

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Estadística, Plaza mayor s/n, Cáceres; 927 255714, Fax (927 210066)

Medidas de seguridad:

Nivel BÁSICO

8.- Fichero (Registro_Interno.mdb).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Sección del SIG

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Registro_Interno.mdb

- Finalidad y usos previstos: gestiona un registro de uso interno a la Sección del SIG con todos los ciudadanos que han solicitado un

informe sobre el cambio de numeración de la vivienda donde residen.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Ciudadanos que solicitan un informe sobre el cambio de numeración de la vivienda donde residen.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o persona que lo represente.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Campos de la tabla principal:

CAMPO	TIPO	DESCRIPCIÓN
Núm	Texto (8)	Número de registro (antiguo, usado en 2010 y 2011)
Anno	Número	Año actual formato 4 dígitos
Número	Texto (4)	Número del expediente del año, desde el 0001 (en uso desde 2012)
Nombre	Texto (30)	Nombre del solicitante
Apellidos	Texto (40)	Apellidos del solicitante
Dirección	Texto (50)	Dirección del solicitante
CP	Texto (6)	Código Postal del solicitante
Localidad	Texto (30)	Localidad del solicitante
Provincia	Texto (20)	Provincia del solicitante
DNI	Texto (12)	DNI del solicitante
Teléfono	Texto (15)	Teléfono del solicitante
Solicitud	Texto (250)	Descripción de la solicitud
Doc_aportada	Texto (75)	Documentación aportada
En_doc_inmueble	Texto (250)	Identificación del inmueble descrita en documentación aportada
Dirección_inmueble	Texto (150)	Dirección que el corresponde al inmueble
Fecha	Fecha	Fecha de la solicitud
técnico	Texto (50)	Nombre del técnico que hace el informe

d) Sistema de tratamiento:

Automatizado (en la base de datos) e impreso (copia de las solicitudes firmada por el solicitante).

e) Cesiones de datos de carácter personal: En ningún caso se contempla la posibilidad de cesión de los datos a nada ni a nadie.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: En ningún caso se contempla la posibilidad de transferir datos a terceros países.

g) Encargado de tratamiento:

Sección del SIG. Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Plaza Mayor s/n.

10.003 CÁCERES.

Tfno: 927 255 822/875

Email: sig.caceres@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección del SIG. Servicio de Urbanismo

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Plaza Mayor s/n.

10.003 CÁCERES.

Tfno: 927 255 822/875

Email: sig.caceres@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel BÁSICO

9.- Fichero (Base de Datos de Distribución de Alimentos (BDDALIMENTOS)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.

Encuadramiento Administrativo del Órgano: Área de Inserción Social del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero:
Gestión del servicio: reparto de alimentos.
- Finalidad y usos previstos: recabar los datos identificativos de los usuarios de los bancos de alimentos. El objetivo es llevar un control de las personas que reciben alimentos en la ciudad y evitar duplicidades en el reparto.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: usuarios de los bancos de alimentos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Las entidades de reparto de alimento en la ciudad nos remiten (normalmente con carácter trimestral) listado de altas y bajas de familias que reciben alimentos. En algunas ocasiones (no todas las entidades aunque sí se les ha advertido que lo deben hacer) recaban su autorización a través de un modelo facilitado por el IMAS para el tratamiento de los datos según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero: Los datos recabados y que las entidades nos remiten son los siguientes:

Entidad de Reparto.

Fecha de Alta/Baja

Solicitante: Nombre y apellidos, domicilio, DNI, teléfono, fecha de nacimiento

Pareja: Nombre y apellidos, DNI, teléfono, fecha de nacimiento.

Otros miembros: Relación con el solicitante, Nombre y Apellidos, DNI, Teléfono, fecha de nacimiento.

Estructura y organización del fichero:

	BASE DE DATOS	
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

	BASE DE DATOS	
	SERVIDOR	
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: No

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros:

No se prevén trasferencias de datos, sólo datos cuantitativos sobre el número de personas/famitas que reciben alimentos a instituciones como el FEGA.

g) Encargado de tratamiento:

Educadora social y auxiliar administrativo adscritos a las tareas de Distribución de Alimentos del Área de Inserción del IMAS: C/ Atahualpa s/n, teléfono 927 212335, fax: 927 233099, e-mails: miriam.lopez@ayto-caceres.es, isabel.grajera@ayto-caceres.es y cristina.querar@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, se dirigen directamente a la educadora social y auxiliar administrativo nombrados en el apartado anterior.

i) Medidas de seguridad: Nivel básico.

10.- Fichero (Base de Datos Servicio de Ayuda a Domicilio (BSSAD)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.

Encuadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

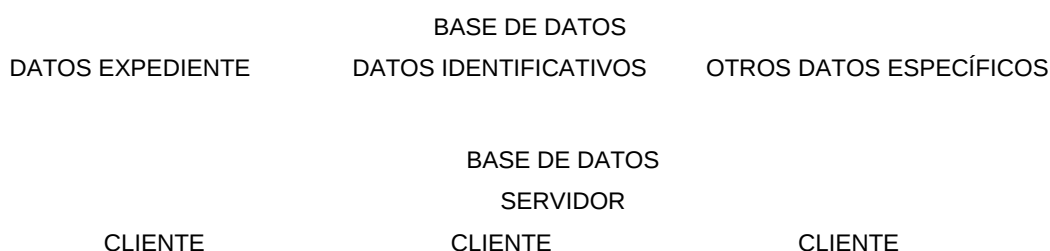
- Identificación del fichero: Gestión del servicio de ayuda a domicilio.
- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos de los usuarios y de demandantes del servicio de ayuda a domicilio, para su control, gestión del servicio y tasa del mismo.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: usuarios y demandantes del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado y las valoraciones de los profesionales del servicio.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Sexo, situación económica y familiar, datos sanitarios y de vivienda.

Estructura y organización del fichero:



d) Sistema de tratamiento: Automatizado y además existe un soporte en papel de cada expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal: SEPAD y EULEN Sociosanitarios.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Servicio de ayuda a domicilio del IMAS.

C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335

Responsables: Trabajadoras sociales y auxiliar administrativo del servicio de ayuda a domicilio: ana.porras@ayto-caceres.es, Guadalupe.cortes@ayto-caceres.es, Felisa.custodio@ayto-caceres.es, lourdes.perez@ayto-caceres.es, belen.garcia@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, servicio de ayuda a domicilio.

i) Medidas de seguridad:

Nivel alto.

11.- Fichero (Base de Datos Teleasistencia domiciliaria (BSTELEASISTENCIA)).

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos de los usuarios y de demandantes de la prestación de teleasistencia domiciliaria y gestión del servicio.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: usuarios y demandantes del Servicio de Teleasistencia domiciliaria
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado y las valoraciones de los profesionales del servicio.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Sexo, situación económica y familiar, datos sanitarios y de vivienda.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado y además existe un soporte en papel de cada expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Oficina Provincial Cruz Roja.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del IMAS

C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335

Responsables: Trabajadoras sociales y auxiliar administrativo del servicio de Teleasistencia domiciliaria: ana.porras@ayto-caceres.es, belen.garcia@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, servicio de teleasistencia domiciliaria.

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico, datos identificativos.

Nivel alto, datos específicos.

12.- Fichero (Asesoría Jurídica del IMAS (BSAJURIDICA)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Encuadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio de Asesoría Jurídica del IMAS.
- Finalidad y usos previstos: Se recaban datos identificativos de los/as usuarios/as del servicio de Asesoría Jurídica del IMAS, quién los deriva, si ya han acudido a este servicio, el tiempo de demanda que formulan, el número de consultas, la atención que reciben, si don derivados a otro servicio, etc.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: usuarios y demandantes del Servicio de Asesoría Jurídica. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: los propios interesados, su representante legal o los profesionales que derivan a este servicio.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Situación socio-familiar, de salud, situaciones legales o cuestiones relativas al tema de demanda.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección, teléfono, estado civil, profesional que lo deriva.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado y además existe un soporte en papel de cada expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal: dependiendo del tipo de atención que se demande puede realizarse cesiones a otras administraciones o profesionales que les representen.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Asesoría Jurídica del IMAS

C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335, Fax: 927 223099

e-mails: teresa.solana@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, servicio de Asesoría Jurídica.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto.

13.- Fichero (Viviendas Sociales Ayuntamiento de Cáceres (BSVIVIENDA)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del procedimiento de escrituración de viviendas sociales.
- Finalidad y usos previstos: Se recaban datos identificativos de los adjudicatarios de viviendas sociales municipales, así como de los ocupantes ilegales de dichas viviendas.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: relación de adjudicatarios de viviendas sociales municipales, los propios interesados e informes policiales.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: los propios interesados, su representante legal, informes policiales o los profesionales que derivan a este servicio.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Situación socio-familiar, de salud, situaciones legales de ocupación, cuestiones relativas al tema de demanda o estado de escrituración.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección teléfono, estado vil, profesional que lo deriva.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado y además existe un soporte en papel de cada expediente.

e) Cesiones de datos de carácter personal: dependiendo del tipo de atención que se demande pueden realizarse cesiones a otras administraciones o profesionales que les representen.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Asesoría Jurídica del IMAS

C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335, Fax: 927 223099

e-mail: teresa.solana@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, servicio de Asesoría Jurídica

i) Medidas de seguridad:

Nivel alto

14.- Fichero (Servicio de Atención Psicológica).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de las personas que reciben atención de servicio de psicología del IMAS
- Finalidad y usos previstos: control de las atenciones psicológicas.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: los propios usuarios del servicios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: los propios interesados, su representante legal, o los profesionales que derivan a este servicio.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Situación socio-familiar, de salud, situaciones legales, cuestiones relativas al tema tratado.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección teléfono, estado civil, profesional que lo deriva, fecha Alta/baja.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

d) Sistema de tratamiento: Soporte en papel.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No se prevén, solo datos estadísticos sobre el número de personas que reciben el servicio.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Psicóloga del IMAS

C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335, Fax: 927 223099

e-mail: victoria.martin@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, servicio de Atención Psicológica.

i) Medidas de seguridad:

Nivel alto

15.- Fichero (Atención a Mujeres (BSAMUJERES)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Recogida de datos identificativos de las usuarias e hijos/as de las mismas que acudan a la oficina de igualdad.
- Finalidad y usos previstos: El fin es la gestión y el correcto funcionamiento del servicio de atención, orientación e intervención con mujeres, y en especial, con mujeres víctimas de violencia de género. Así mismo permite la coordinación y derivación de casos con otras entidades que intervienen en los protocolos de actuación con mujeres.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: las propias mujeres facilitan sus datos así como información de los/as menores a su cargo. Igualmente se recogen datos facilitados por entidades que prestan servicios de atención y teleasistencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: las usuarias, su representante legal, o entidades y profesionales que derivan a la usuaria.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Situación económica, situación familiar, situación como víctimas de violencia de género. Si es víctima de violencia de género, los datos del domicilio habitual y teléfono de contacto de la mujer serán especialmente protegidos.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección teléfono, estado civil, profesional que lo deriva, correo electrónico.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Se realizan cesiones de datos de carácter personal y especialmente protegidos a favor de entidades con las que ya existe un procedimiento de intervención y derivación de casos y usuarias, que son las siguientes: SSB, asesoría jurídica del IMAS, psicóloga del IMAS, Casa de la Mujer, Programa IDRE, Punto de Atención Psicológica, Oficina de atención a víctimas de los juzgados, programa de atención a menores de la casa de la mujer.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Técnicas de la Oficina de Igualdad

Rosa M^a. Ceballos Cristiano y Marta Mogedano Cotrina

Edificio Valhondo, Avda de la Universidad, s/n: Tflo: 927 627505

e-mails: rosamaria.ceballos@ayto-caceres.es,

marta.mogedano@ayto-caceres.es, oicaceres@igualdadenred.com.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, Oficina de Igualdad.

i) Medidas de seguridad:

Nivel alto

16.- Fichero (Transporte Urbano (BSTURBANO)).

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: recogida de datos identificativos de los usuarios del servicio de transporte urbano bonificado.
- Finalidad y usos previstos: El fin es la gestión y el correcto funcionamiento del servicio de transporte urbano, altas, bajas, actualización de datos, control de la gestión de los usuarios.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: los propios usuarios del servicio del transporte urbano.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: los usuarios.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: situación económica, situación familiar.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección teléfono, estado civil, profesional que lo deriva, correo electrónica.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado y expediente individualizado por cada usuario.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No se ceden datos.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Auxiliares de Administración General y Auxiliares de Servicios Sociales.

Carolina Porras Cortijo, Francisco Manuel Jardín Rentero, Cristina del Queral Tremiño, Isabel Gragera Morales, M^a. Jose Alonso Rabazo, Consuelo Muriel Tato.

Edificio Valhondo, Avda. de la Universidad s/n, Tlf: 927627505. / C/ Atahualpa s/n, Cáceres: Tlf: 927 212335,/ C/ Río Tiber s/n, Tlf: 927 231295.

e-mail: carolina.porras@ayto-caceres.es, francisco.jardin@ayto-caceres.es,
cristina.queralt@ayto-caceres.es,mariajose.alonso@ayto-caceres.es,
consuelo.muriel@ayto-caceres.es, isabel.gragera@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico.

17.- Fichero (S.I.V.O (BSSIVO))

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Asuntos Sociales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: recogida de datos identificativos y situación de expediente, de los usuarios de los servicios sociales de base.
- Finalidad y usos previstos: El fin es la gestión de todos los expedientes relativos a los usuarios del servicio de información, valoración, y orientación del IMAS, conteniendo y actualizado todo tipo de datos, tanto personales como específico de situaciones de emergencia social.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: los propios usuarios de los servicios sociales y otras administraciones y servicios del IMAS.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: los usuarios, su representante legal, o entidades y profesionales que derivan a la usuaria.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Situación económica, situación familiar, situación como víctimas de violencia de género. Si es víctima de violencia de género, los datos del domicilio habitual y teléfono de contacto de la mujer serán especialmente protegidos, situación sanitaria, posible discapacidad, drogadicción.

Datos de carácter identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, dirección teléfono, estado vil, profesional que lo deriva, correo electrónico.

Estructura y organización del fichero:

BASE DE DATOS		
DATOS EXPEDIENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS ESPECÍFICOS

BASE DE DATOS		
SERVIDOR		
CLIENTE	CLIENTE	CLIENTE

d) Sistema de tratamiento: Automatizado y expediente individualizado de cada usuario.

e) Cesiones de datos de carácter personal: se realizan cesiones de datos de carácter personal y especialmente protegidos a favor de entidades con las que ya existe un procedimiento de intervención y derivación de casos y usuarias, que son las siguientes: SSB, asesoría jurídica del IMAS, psicóloga del IMAS, Casa de la Mujer, otras administraciones que intervienen en los casos.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Auxiliares de Servicios Sociales.

Isabel Gragera Morales, M^a. José Alonso Rabazo y Consuelo Muriel Tato.

Edificio Valhondo, Avda. de la Universidad s/n, Tfno: 927 62 75 05 / C/ Atahualpa s/n Tlf: 927 21 23 35 / C/ Río Tiber s/n, Tfno: 927 23 12 95.

e-mail: mariajose.alonso@ayto-caceres.es, consuelo.muriel@ayto-caceres.es, Isabel.gragera@ayto-caceres.es.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

IMAS, S.I.V.O.

i) Medidas de seguridad:

Nivel alto

18.- Fichero (IMD)

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Enquadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Deportes.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Servicio de Escuelas Deportivas y Deporte Accesible.
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos inscritos en los diferentes programas deportivos para saber el número de practicantes de las diferentes edades y poder así elaborar los pertinentes informes económicos necesarios para el pago a las entidades deportivas adjudicatarias de ambos servicios.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre los que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, email de los alumnos y alumnas, así como la cartilla de la seguridad social o seguro médico privado y del responsable familiar (en el caso de las EE.DD.MM.), nombre y apellidos y D.N.I.

En el caso de solicitar ambos progenitores, la exención en el pago de su hijo o hijos por encontrarse en situación de desempleo, se les pedirá la solicitud de exención así como la documentación necesaria. Este último

punto referido exclusivamente a los usuarios del Programa de Escuelas Deportivas Municipales

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Los datos de los inscritos pertenecientes a cada escuela, se cederán a las entidades adjudicatarias para desarrollar la actividad deportiva concreta.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado del Tratamiento:

Instituto Municipal de Deportes, avda/ de San Blas s/n, 10003. Cáceres. Tlf: 927 627506, Fax: 927 249255 y correo electrónico concejalía.deporte@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Deportes, avda/ de San Blas s/n, 10003. Cáceres. Tlf: 927 627506, Fax: 927 249255 y correo electrónico concejalía.deporte@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel básico

19.- Fichero (Campamentos Urbanos)

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Instituto Municipal de Juventud

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio de Campamentos Urbanos.

- Finalidad y usos previstos: Recabar datos de los inscritos en los diferentes turnos de los campamentos para saber el número de participantes y poder así elaborar los pertinentes informes.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre los que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono (del niño/a y de padre, madre o tutor), email del niño o niña, datos médicos de especial consideración (alergias alimentarias, medicamentosas, etc.) así como la cartilla de la seguridad social o seguro médico privado y del responsable familiar nombre y apellidos y D.N.I.

En caso de solicitar ambos progenitores, la exención de pago de su hijo o hijos por encontrarse en situación de desempleo, se les pedirá la solicitud de exención así como la documentación necesaria.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Los datos de los inscritos pertenecientes a cada turno, se cederán a las entidades adjudicatarias para desarrollar la actividad concreta.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado tratamiento:

Instituto Municipal de Juventud, Avda/ de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico imj@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003
Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico:
imj@ayto-caceres.es

i) Nivel de seguridad:

Nivel básico.

20.- Fichero (Certamen Cultural Ibérico)

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del órgano: Instituto Municipal de Juventud.

b) Identificación y finalidad del fichero

- Identificación del fichero: Gestión del Certamen Cultural Ibérico.
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos de los inscritos en el Certamen para saber el número total de participantes, modalidad en la que se inscribe y disponer de los datos necesarios para poder fallar los premios del Certamen y elaborar los pertinentes informes.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre los que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, N.I.F., teléfono, email del/de la concursante.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado tratamiento:

Instituto Municipal de Juventud, Avda/ de San Blas s/n, 10003
Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico:
imj@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003
Cáceres Teléfono 927 62 75 02/02, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico:
imj@ayto-caceres.es

i) Nivel de seguridad:

Nivel básico

21.- Fichero (Usuarios Sala de Empleo)

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del órgano: Instituto Municipal de Juventud.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de usuarios que utilizan nuestros servicios, ordenadores, información laboral en general.
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos de los usuarios habituales del Servicio de Información Laboral para llevar un control y poder elaborar una estadística oportuna del servicio.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre los que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento, teléfono, email, estudios en general, experiencia laboral.

- d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.
- e) Cesiones de datos de carácter personal: No.
- f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: NO.
- g) Encargado tratamiento:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico: imj@ayto-caceres.es

- h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico: imj@ayto-caceres.es

- i) Nivel de seguridad:
Nivel básico.

22.- Fichero (gestión de carnés: Carné Joven, ISIC, ITIC, REAJ)

- a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del órgano: Instituto Municipal de Juventud.

- b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación y finalidad del fichero:

Emisión de los diferentes Carnés para jóvenes: Carné Joven, Carné Internacional de Estudiante, Carné Internacional de Profesor y Carnés de Alberguista.

- Finalidad y usos previstos:

Recabar datos necesarios para cumplimentar los exigidos en el programa informático para poder emitir los diferentes carnés.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre los que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio, nivel de estudios, centro de estudios, teléfono y email del interesado.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: Los datos se automatizan en un portal web del Instituto de la Juventud de Extremadura (Gobierno de Extremadura) que es el encargado de gestionar esos datos a nivel autonómico

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado tratamiento:

Introducción de datos:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/02, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico: imj@ayto-caceres.es

Gestión de datos: Instituto de la Juventud de Extremadura, C/ Adriano, 4, 2º Planta. 06800 Mérida (Badajoz). Tlf.: 924 00 81 63 – 924 00 81 96. Fax: 924 00 81 67. Correo electrónico: ccidi@juntaextremadura.net

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Gestión de datos: Instituto de la Juventud de Extremadura, C/ Adriano, 4, 2º Planta. 06800 Mérida (Badajoz). Tlf.: 924 00 81 63 – 924 00 81 96. Fax: 924 00 81 67. Correo electrónico: ccidj@juntaextremadura.net

i) Nivel de seguridad:

Nivel básico

23.- Fichero (Plan de Formación)

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del órgano: Instituto Municipal de Juventud.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Plan de Formación
- Finalidad y usos previstos:

Recabar datos de los inscritos en cada una de las acciones formativas del Plan de Formación anual para saber el número total de participantes y disponer de los datos necesarios para poder contactar con los mismos y elaborar los pertinentes diplomas y posteriores informes.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Personas sobre las que se pretende obtener los datos necesarios.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, D.N.I., teléfono, email y profesión del/de la interesado/a.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado.

e) Cesiones de datos carácter personal: Los datos de los inscritos a cada acción formativa se cederán a las entidades adjudicatarias para desarrollar la actividad concreta.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado tratamiento:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico imi@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Municipal de Juventud, Avda / de San Blas s/n, 10003 Cáceres Teléfono 927 62 75 02/03, Fax 927 24 88 58 y correo electrónico: imi@ayto-caceres.es

24.- Fichero (Nóminas)

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Negociado de Nóminas.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de Nómicas y Seguros Sociales de los Empleados Públicos Municipales.
- Finalidad y usos previstos: Gestión y liquidación de Nóminas y SS. De los Empleados Públicos Municipales.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Sección de Personal.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos.
- Tipo de datos, estructura y organización del fichero:
- Estructura básica del fichero:

Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Tipo de documento (DNI, NIF)
Código de documento
Dirección
Sexo
Edad
Estado Civil
Fecha de nacimiento
Año de nacimiento
Nacionalidad
Número de afiliación a la Seguridad Social
Datos bancarios
d) Sistema de tratamiento: Informatizado.
e) Cesiones de datos de carácter personal:

La cesión de datos es definida por el artículo 3 i) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, como *“toda revelación de datos realizada a persona distinta del interesado”*. En relación con dicha cesión de datos, el artículo 11.1 de la LOPD, dispone que *“los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, con el previo consentimiento del interesado”*. Este consentimiento sólo se verá exceptuado, en los supuestos contemplados en el artículo 11.2, cuyo apartado c) prevé la posible cesión incontestada de los datos *“cuando el tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control, implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros. En este caso, la comunicación, sólo será legítima en cuanto se limite a la finalidad que la justifique”*.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.

g) Encargado del tratamiento:

Negociado de Nóminas, Plaza Mayor s/n. Cáceres, Tfno: 927255759;
Fax 927210066.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Negociado de Nóminas, Plaza Mayor s/n. Cáceres, Tfno: 927255759;
Fax 927210066.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico: Dado que en los ficheros de Personal, de RRHH o de Nóminas es muy frecuente que puedan contener datos referidos a la afiliación sindical o grado de minusvalía, el artículo 81 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1720/2007, desarrolla las medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal, señala: *“5. En caso de ficheros o tratamientos datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, bastará la implantación de las medidas de seguridad de nivel básico cuando:*

a) Los datos se utilicen con la única finalidad de realizar una transferencia dineraria a las entidades de las que los afectados sean asociados o miembros”.

25.- Fichero (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica)

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Sección de Rentas

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión tributaria de este impuesto
- Finalidad y usos previstos: Datos identificativos de los elementos tributarios necesarios para la liquidación del tributo.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Titulares de vehículos sujetos a tributación
- Procedencia: Dirección General de Tráfico
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- NIF/DNI
- Nombre y apellidos
- Domicilio
- Vehículos de su titularidad

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ninguna

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 -10003 Cáceres, correo-e: angel.carrasco@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 -10003 Cáceres, correo-e: angel.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Medio: Responsabilidades relacionadas con el ejercicio de las potestades de la Administración Tributaria.

26.- Fichero del Impuesto sobre Actividades Económicas

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Sección de Rentas

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero

Gestión tributaria de este impuesto

- Finalidad y usos previstos

Datos identificativos de los elementos tributarios necesarios para la liquidación del tributo

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Titulares de actividades económicas sujetas a tributación.
- Procedencia: Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- NIF/DNI
- Nombre y apellidos
- Domicilio
- Actividades económicas de su titularidad

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ninguna

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e angel.carrasco@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e angel.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Medio: Responsabilidades relacionadas con el ejercicio de las potestades de la Administración Tributaria.

27.- Fichero de Tasas del Mercado Franco

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo de Órgano: Sección de Rentas

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión Tributaria de la tasa
- Finalidad y usos previstos: Datos identificativos de los elementos tributarios necesarios para la liquidación del tributo.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Adjudicatarios de puestos de venta en el Mercado Franco
- Procedencia: OMIC
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- NIF/DNI
- Nombre y apellidos
- Domicilio
- Puestos de venta de su titularidad en el Mercado Franco

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Cáceres

f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ninguna

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e angel.carrasco@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e angel.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Medio: Responsabilidades relacionadas con el ejercicio de las potestades de la Administración Tributaria.

28.- Fichero de tasas del Mercado de Abastos y quioscos, canon y alquileres de inmuebles municipales

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Sección de Rentas

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de estas tasas, canon y alquileres
- Finalidad y usos previstos: Datos identificativos de los elementos necesarios para la liquidación del ingreso correspondiente.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Concesionarios y arrendatarios de puestos, quioscos o inmuebles municipales
- Procedencia: Secciones de Patrimonio y Contratación
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- NIF/DNI
- Nombre y apellidos
- Domicilio
- Concesión o arrendamiento de su titularidad

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ninguna

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003, correo-2
angel.carrasco@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003, correo-2
angel.carrasco@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Medio: Responsabilidades relacionadas con el ejercicio de las potestades de la Administración Tributaria.

29.- Fichero Tasas de Cocheras

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Sección de Rentas

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión Tributaria de esta tasa
- Finalidad y usos previstos: Datos identificativos de los elementos tributarios necesarios para la liquidación del tributo.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Titulares entradas y salidas de vehículos a través de la acera
- Procedencia: El propio interesado o actuaciones de comprobación o inspección de la propia Sección de Rentas
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
- NIF/DNI
- Nombre y apellidos
- Domicilio
- Vehículos de su titularidad

d) Sistema de tratamiento: Automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: Ninguna

g) Encargado de tratamiento:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e
angel.carrasco@ayto-caceres.es

- h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Sección de Rentas, Gran Vía, 1 – 10003 Cáceres, correo-e
angel.carrasco@ayto-caceres.es

- i) Medidas de seguridad:

Nivel Medio: Responsabilidades relacionadas con el ejercicio de las potestades de la Administración Tributaria.

30.- Fichero “TRABAJADORES”

- a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales.

- b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Servicio de Vigilancia de la Salud, Uniformidad, Equipos de Protección Individual, Equipos Ergonómicos y Formación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Finalidad y usos previstos:

Recabar los datos identificativos de los usuarios del servicio correspondiente, para tener constancia de la uniformidad, los equipos de protección individual y equipos ergonómicos entregados a cada trabajador, la formación que reciben en materia de Prevención de Riesgos Laborales y los exámenes de salud en materia de Vigilancia de la Salud a los que se someten cada uno de los trabajadores, y que puedan afectar al desarrollo de su trabajo.

- c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Todos los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio trabajador y la Sociedad de Prevención Fremap en cuanto a Vigilancia de la Salud. En este caso, toda la documentación que remite Fremap, no tiene entrada en el Ayuntamiento por el Registro General, sino que se entrega directamente en el Servicio de Prevención (por correo electrónico o correo ordinario), y es aquí donde se realiza la anotación de entrada en el Registro General, ya que se concedió el permiso necesario para poder realizarlo, por tratarse de documentación con datos especialmente protegidos.

Además, actualmente se tiene acceso a Prevención Fremap On line, a través de un contrato suscrito con ellos, de forma que mediante unas claves, se accede a la información en materia de Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

La información en materia de vigilancia de la salud a la que se tiene acceso es simplemente la aptitud del trabajador para el desempeño de su puesto de trabajo. En ningún momento se tiene acceso a ningún tipo de información médica, que queda en manos del Servicio de Vigilancia de la Salud con el que el Ayuntamiento tiene concertado este Servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Certificados de aptitud obtenidos tras los reconocimientos médicos realizados a cada trabajador (apto/no apto, limitaciones, observaciones, recomendaciones, embarazo...)

Datos de carácter identificativos:

- NIF/DNI: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Domicilio: No
- Teléfono: Sí

d) Sistema de tratamiento: Automatizado/impreso

Este fichero está en soporte automatizado a través de una base de datos e impreso, con un expediente para cada trabajador (de los que están incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cáceres) y un expediente por cada Fondo, Taller, Programa... que se contrata (personal temporal que se contrata por un tiempo establecido).

e) Cesiones de datos de carácter personal: No está previsto realizar cesiones a favor de otras Administraciones Públicas u Organizaciones.

En aquellos casos en los que se tiene que dar conocimiento al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Cáceres de un caso en concreto que afecta a un trabajador, se realiza siempre previo consentimiento del mismo, y respetando en todo momento la confidencialidad de los datos sobre su salud.

Sí se comparte información en materia de Vigilancia de la Salud (memorias anuales) con la Sociedad de Prevención "Fremap".

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: NO

g) Encargado de tratamiento:

La unidad administrativo responsable del tratamiento es el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e servicioprevencion@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e servicioprevencion@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto

A consecuencia de la emisión de los Certificado de aptitud relativos a Vigilancia de la Salud (en ningún momento se tiene acceso a ningún tipo de información médica, que queda en manos del Servicio de Vigilancia de la Salud con el que el Ayuntamiento tiene concertado este Servicio)

31.- Fichero “ACCIDENTES DE TRABAJO CON Y SIN BAJA E INCIDENTES”

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de los accidentes de trabajo, con baja y sin baja e incidentes, ocurridos a los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos identificativos para tener conocimiento de todos los accidentes de trabajo e incidentes ocurridos a los trabajadores municipales, causas y consecuencias de los mismos y por realizar la correspondiente investigación y proposición de medidas y recomendaciones en materia de Prevención.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Todos los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio trabajador, Jefe y encargado de su sección (comunicación a través de los procedimientos nº 14 y 15 del Plan de Prevención de Riesgos Laborales); la Mutua Fremap (a través de Fremap On line, en virtud de contrato suscrito con ellos, de forma que mediante correo electrónico y unas claves, se accede a la

información relativa a las asistencias por accidentes de trabajo ocurridos a los trabajadores municipales, sin tener en ningún momento conocimiento de los datos relativos a su diagnóstico médico) y la sección de Personal (mediante remisión de copia del parte Delt@)

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: Los datos asistenciales relativos al daño sufrido con motivo del accidente con o sin baja (tipo/grado de lesión etc.) y los datos personales y económicos del trabajador.

Datos de carácter identificativos:

- NIF/DNI: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Domicilio: Sí
- Teléfono: Sí

d) Sistema de tratamiento: Automatizado/impreso

Este fichero está en soporte automatizado a través de una base de datos e impreso, con un expediente para cada trabajador accidentado.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No está previsto realizar cesiones a favor de otras Administraciones Públicas u Organizaciones. Pero toda esta documentación está a disposición de la autoridad laboral competente, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Sí se comparte información en materia de accidentabilidad laboral con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales "Fremap".

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

La unidad administrativa responsable del tratamiento es el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e servicioprevencion@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e servicioprevencion@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto

32.- Fichero “RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Secciones de Gestión de Personal y Selección de Personal y Organismos Autónomos.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Personal que pertenece al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos
- Finalidad y usos previstos: Tener conocimiento de la estructura organizativa de esta Administración a través de la RPT y de las incidencias relativas a nuevos ingresos, bajas, jubilaciones, incapacidades....., a través de distintas comunicaciones recibidas.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Todos los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Sección de Gestión de Personal, Sección de Selección de Personal, Universidad Popular e IMAS
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: No

Datos de carácter identificativos:

- NIF/DNI: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Domicilio: Sí
- Teléfono: Sí

d) Sistema de tratamiento: Automatizado/impreso

e) Cesiones de datos de carácter personal: No está previsto realizar cesiones a favor de otras Administraciones Públicas u otros colectivos u organizaciones.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

Las unidades administrativas responsables del tratamiento son las Secciones de Gestión de Personal, Selección de Personal, Universidad Popular e IMAS.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Las unidades administrativas responsables del tratamiento son las Secciones de Gestión de Personal, Selección de Personal, Universidad Popular e IMAS.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico.

33.- Fichero “EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES E INFORMES TÉCNICOS”

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicio de Prevención Propio de Riesgos Laborales

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del Servicio de Evaluaciones de Riesgos Laborales e informes técnicos.

- Finalidad y usos previstos: Recabar los datos identificativos de los usuarios para poder evaluar los riesgos inherentes al puesto de trabajo, así como para la elaboración de informes técnicos de diversa índole en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Todos los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Todos los trabajadores de cualquier nivel jerárquico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos: No

Datos de carácter identificativos:

- NIF/DNI: Sí
- Nombre y apellidos: Sí
- Domicilio: Sí
- Teléfono: Sí

d) Sistema de tratamiento: Automatizado/impreso

e) Cesiones de datos de carácter personal: No está previsto realizar cesiones a favor de otras Administraciones Públicas u Organizaciones. Pero toda esta documentación está a disposición de la autoridad laboral competente, en cumplimiento de la normativa de aplicación.

Si se ceden estas Evaluaciones e informes a la Sociedad de Prevención Fremap, entidad con la que se tiene concertado el Servicio de Prevención Ajeno (Vigilancia de la Salud e Higiene Industrial), para la coordinación de la actividad preventiva de ambos Servicios.

También se puede remitir documentación en materia preventiva a la Mutua Fremap, para la programación y realización de actividades formativas e informativas sobre Prevención de Riesgos Laborales.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No.

g) Encargado de tratamiento:

La unidad administrativa responsable del tratamiento es el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e: servicioprevencion@ayto-caceres.es

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Avda. de la Universidad s/n (Edificio Valhondo); 927 249600 (centralita); Fax: 927241536; correo-e: servicioprevencion@ayto-caceres.es

i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico

34.- Fichero (REGISTRO DE CONTRIBUYENTES)

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento administrativo del órgano: Gestión Tributaria

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio tributario
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos identificativos de los contribuyentes u obligados tributarios para los efectos propios de la gestión de la sección.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Obligados tributarios
- Procedencia o procedimiento de recogida: La Gerencia Territorial del Catastro, el propio interesado y cualesquiera personas o entidades que estén obligadas a colaborar con la administración en materia tributaria.

- Tipos de datos: Datos de carácter identificativos, DNI/NIF, nombre y apellidos, domicilio, situación económica y familiar.
- d) Sistema de tratamiento: Automatizado
- e) Cesiones de datos de carácter personal: Al OARGT
- f) Transferencia de datos que se prevean a países terceros: No se prevén.
- g) Encargado de tratamiento:
Sección Tributaria, C/ Gran Vía, nº 3, 927 25 57 49
- h) Sección ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición:
Sección Tributaria, C/ Gran Vía, nº 3, 927 25 57 49
- i) Medidas de seguridad:
Nivel básico

35.- Fichero (Padrón de Funcionarios) Servicios Sanitarios.

- a) Responsable del fichero
 - Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
 - Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios - Farmacia Municipal
- b) Identificación y finalidad del fichero:
 - Identificación del fichero: Gestión de la farmacia Municipal
 - Finalidad y usos previstos: Recabar datos de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que reciben la asistencia farmacéutica a través de la Farmacia Municipal, con la finalidad de controlar el gasto en medicamentos.
- c) Origen y procedencia de los datos:
 - Origen: Funcionarios con asistencia farmacéutica a través de Farmacia municipal.

- Procedencia o procedimiento de recogida de datos. El propio interesado.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Nombre y apellidos del funcionario

Nombre y apellidos de sus beneficiarios.

Listado de los medicamentos dispensados y que han sido prescritos por un médico.

- d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado

- e) Cesiones de datos de carácter personal: El gasto de medicamentos de cada funcionario se cede, mensualmente, al Servicio de Nóminas del Excmo. Ayuntamiento para cobrar, en nómina, la aportación legalmente establecida.

- f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevé.

- g) Encargado de tratamiento:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres.
Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

- h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres.
Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

- i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto, por estar relacionado con la salud,

36.- Fichero (Beneficiarios de Alimentación infantil Gratuita.) Servicios Sanitarios.

- a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios - Farmacia Municipal

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de la farmacia Municipal.
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos de los beneficiarios de alimentación infantil gratuita, con la finalidad de controlar el gasto y realizar pedidos.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Beneficiarios del Programa de Alimentación Infantil, a través del IMAS.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: La procedencia es el IMAS y el procedimiento es mediante los vales de retirada de leches maternizadas en Farmacia Municipal.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Nombre y apellidos del beneficiario/a

D.N.I.

Listado de los alimentos infantiles, prescritos por un pediatra.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: El gasto efectuado se cede, mensualmente por escrito mediante las correspondientes facturas, a la Dirección del IMAS para la tramitación previa a la realización del pago.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No se prevé.

g) Encargado de tratamiento:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres. Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres. Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico,

37.- Fichero (Proveedores) Servicios Sanitarios.

a) Responsable del fichero

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios - Farmacia Municipal- Laboratorio Municipal.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de la Farmacia y el Laboratorio Municipal.
- Finalidad y usos previstos: Recabar datos de Proveedores de material para Farmacia y Laboratorios.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Casa Comerciales
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: A través de la Red o mediante la Visita de Agentes Comerciales
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
 - Nombre Comercial de Proveedores
 - NIF
 - Direcciones electrónicas y postales.
 - Teléfonos
 - Catalogo de Productos.

d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Los datos se ceden al Negociado de Contratación cuando se va a realizar la adquisición de productos.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

Farmacias Laboratorio Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres. Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

- h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Farmacia y Laboratorio Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres. Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

- i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico

38.- Fichero (Vacunas) Servicios Sanitarios.

- a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios - Farmacia Municipal.

- b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión de la Farmacia. Municipal.
- Finalidad y usos previstos: Relación de pacientes a los que el Alergólogo les prescribe vacuna específica de la alergia con la finalidad de su control.

- c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Receta Médica.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: Receta Médica.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
 - Nombre y Apellidos del paciente
 - Teléfono
 - Tipo de Vacuna.
 - Fecha de pedidos, recepción y control de facturas.

- d) Sistema de tratamiento: Tanto impreso como automatizado

e) Cesiones de datos de carácter personal: Las facturas se ceden a los Servicios Económicos y las Recetas médicas al Negociado de Nóminas.

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres.
Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Farmacia Municipal de Cáceres. Calle Badajoz nº 1,1002 Cáceres.
Teléfono 927 24 30 38. Fax 927-24 08 67.

i) Medidas de seguridad:

Nivel Alto, por estar relacionado con la salud.

39.- Fichero. Concesionarios de las casillas del Mercado de Abastos.

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio Mercados de Abastos

- Finalidad y usos previstos: Recabar datos identificativos de los distintos concesionarios del Mercado con el objeto de tramitar altas, bajas, transmisiones de titularidad, cobro de recibos por utilización de cámaras, y demás incidencias del Mercado

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: Concesionarios del Mercado de Abastos de la Ronda del Carmen.

- Procedencia o procedimiento de recogida de datos. El propio interesado o su representante legal.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

En Fichero de Concesionarios del Mercado de Abastos: datos de carácter identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, actividad de venta que ejercen.

d) Sistema de tratamiento: automatizado./ impreso

Tanto automatizado como impreso.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

Servicios sanitarios-Mercado de Abastos, C/ Ronda del Carmen s/n
Cáceres Teléfono 927245137.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicios Sanitarios-Mercado de Abastos. C/ Ronda del Carmen s/n
Cáceres. Teléfono 927 245137

i) Medidas de seguridad:

Nivel Básico

40.- Fichero.-Titulares de puestos de venta ambulante del Mercadillo De Ronda del Carmen

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Encuadramiento Administrativo del Órgano: Servicios Sanitarios.

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Gestión del servicio Mercados de Abastos

- Finalidad y usos previstos: Recabar datos identificativos de los titulares de puestos ambulantes del mencionado Mercadillo, con el objeto de renovar su actividad de venta y comprobar que tengan toda la documentación

en vigor, así como que estén al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: concesionarios del Mercado de Abastos y Vendedores Ambulantes del Mercadillo de los jueves, de la Ronda del Carmen.

- Procedencia o procedimiento de recogida de datos. El propio interesado o su representante legal.

- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

En fichero Titulares de puestos del Mercadillo Ambulante: datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, actividad de venta que ejercen, y documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones fiscales con Seguridad Social y Ayuntamiento.

d) Sistema de tratamiento: automatizado./ impreso

Tanto automatizado como impreso.

e) Cesiones de datos de carácter personal: No .

f) Transferencias de datos que se prevean a países terceros: No

g) Encargado de tratamiento:

Servicios sanitarios-Mercado de Abastos,C/ Ronda del Carmen s/n Cáceres Teléfono 927245137.

h) Servicio ante el cual el afectado pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicios Sanitarios-Mercado de Abastos. C/ Ronda del Carmen s/n Cáceres. Teléfono 927 245137

i) Medidas de seguridad: Nivel Básico

41.- Fichero (Servicio de Urbanismo)

a) Responsable del fichero:

- Administración a la que pertenece: Ayuntamiento de Cáceres
- Encuadramiento administrativo del órgano: Servicio de Urbanismo

b) Identificación y finalidad del fichero:

- Identificación del fichero: Informes-2011-común
- Finalidad y uso previstos: Gestiona una base de datos para filtrar y localizar informes técnicos emitidos por éste servicio, de uso interno.

c) Origen y procedencia de los datos:

- Origen: de las distintas secciones y unidades administrativas que solicitan informe a este servicio.
- Procedencia o procedimiento de recogida de datos: de las secciones administrativas.
- Tipos de datos, estructura y organización del fichero: campos de la tabla principal.

No se dan de alta ningún dato nuevo que no se tenga en cada unidad administrativa QUE TRAMITA LOS EXPEDIENTES y de ellos solo el nombre y apellidos del particular o nombre de la empresa, POR LO QUE CREEMOS NO SE AFECTA A LA LOPD.

d) Sistema de tratamiento: Automatizado (en la base de datos)

e) Cesiones de datos de carácter personal: En ningún caso se contempla la posibilidad de cesión de los datos a nada ni a nadie.

f) Transferencia de datos a países terceros: En ningún caso se contempla la posibilidad de transferir datos a terceros países.

g) Encargado del tratamiento:

Servicio de Urbanismo; Excmo. Ayuntamiento de Cáceres; Plaza Mayor s/n; 1 0003 - Cáceres; Tfno. 927 25 58 22

h) Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Urbanismo; Excmo. Ayuntamiento de Cáceres; Plaza Mayor s/n; 10003 - Cáceres; Tfno. 927 25 58 22.

i) Nivel de Seguridad:

Nivel Básico"

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al publico en el Tablón de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el caso de que durante indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

3º.- REGULARIZACIÓN DE TERRENOS CEDIDOS AL GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "HERNÁNDEZ PACHECO". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 3º.- REGULARIZACIÓN TERRENOS CEDIDOS AL GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL IES HERNÁNDEZ PACHECO.

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión que en relación con el expediente tramitado de cesión de terrenos a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la construcción del actual IES “Profesor Hernández Pacheco”, la Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio, con fecha 28 de febrero de 2014, ha emitido el informe jurídico del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente tramitado en el año 1980 en este Ayuntamiento, para la cesión de los terrenos donde esta construido el actual IES “Profesor Hernández Pacheco”, y;

RESULTANDO: Que con fecha 14 de marzo de 2013, la Consejería de Educación y Cultura solicitó información sobre la cesión efectuada en su día por este Ayuntamiento, de los terrenos donde se encuentra construido el IES “Profesor Hernández Pacheco”, sito en la Av. Dr. Rodríguez de Ledesma 12, con una superficie de 8339 m², y que fue dispuesta por acuerdo adoptado con fecha 29 de diciembre de 1980.

RESULTANDO: Que en escrito de la Alcaldía de fecha 24 de Enero de 2014, se comunicó a la Consejería de Educación y Cultura, que consultados los archivos municipales se había conseguido localizar los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de noviembre de 1980.

2.- Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 1980.

3.- Posteriormente consta la realización de las siguientes actuaciones:

- *Formalización de escritura de segregación y cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 27 de diciembre de 1980, en virtud de la cual se adquirió, la finca registral 27970, que fue inscrita en su día en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Cáceres.*
- *Elaboración de Memoria por parte de la Alcaldía con fecha 24 de noviembre de 1981.*
- *Expedición de nota simple por el registro de la propiedad el 26 de noviembre de 1981.*
- *Certificación de su inclusión en el Inventario de Bienes de fecha 11 de diciembre de 1981.*

- *Certificación de la Intervención Municipal, de fecha 16 de diciembre de 1981.*
- *Informe del Arquitecto Municipal de fecha 22 de diciembre de 1981.*
- *Información Pública efectuada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de fecha 24 de diciembre de 1981.*
- *Solicitud de informe a la Consejería de Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, con fecha 9 de enero de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976.*
- *Dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 23 de enero de 1982, en el que cumplimentados los trámites que establecía el entonces vigente artículo 96 del Reglamento de Bienes, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de un acuerdo por el que se ratifique el adoptado el 29 de diciembre de 1980, en orden a la cesión gratuita al Ministerio de Educación de los terrenos que a su vez había cedido obligatoria y gratuitamente a este Ayuntamiento la Junta de Compensación del Polígono de las Acacias, con objeto de llevar a efecto la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente.*

4.- Con posterioridad a este último dictamen, y al menos durante todo el año 1982, se han consultado los libros de actas correspondientes por el personal del archivo municipal, y no se ha localizado ningún acuerdo en el sentido propuesto en dicho dictamen.

5.- Asimismo no nos consta si finalmente la escritura de cesión llegó o no a ser formalizada; aunque lo que si se ha podido verificar, mediante la solicitud de nota simple registral actualizada, es que dicha finca figura en la actualidad aún inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de febrero de 2014, el Jefe del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento ha elaborado un informe y

plano adjunto, en el que se reseña la descripción actualizada de dichos terrenos.

En dicho informe se señala que *“los terrenos que fueron cedidos en virtud de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas con fecha 11 de noviembre de 1º980 y 29 de diciembre de 1980, al Ministerio de Educación para la construcción de un Instituto Nacional de Bachillerato con una superficie de 8339 m2, coinciden con los terrenos ocupados en la actualidad por el Instituto de Enseñanza Secundaria Hernández Pacheco”*.

Así como que la descripción actualizada de dichos terrenos sería la siguiente:

“Parcela de terreno sita en el Polígono Las Acacias, con calificación de Equipamiento Educativo (ED) según el Plan General Municipal vigente y ocupa una superficie de 8279,60 m2.

Linda, mirando desde la Av. de Rodríguez de Ledesma por donde tiene el acceso.

Frente: Calle nº 2 del Polígono (hoy, Av. Rodríguez de Ledesma)

Derecha: Parcela 16 del Polígono propiedad del Excmo. Ayuntamiento (hoy Edificio de Av. de Rodríguez de Ledesma, nº 14)

Fondo: Terrenos fuera del polígono de Alfonso Sánchez Mont (hoy accesos) y Parque del Príncipe.”

RESULTANDO: Que en escrito de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2014, se comunicó que tal como se puso en conocimiento de la Consejería de Educación y Cultura, era necesario que se verificase por el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Extremadura, si la escritura de cesión de dichos bienes fue o no formalizada en su día; remitiéndonos en caso afirmativo copia de la misma.

Solicitándose que, en caso negativo, dado que los terrenos continúan inscritos en la actualidad a nombre del Ayuntamiento de Cáceres; así nos lo comuniquen, al objeto de que *(previa ratificación del acuerdo adoptado el 29*

de diciembre de 1980 por parte del Ayuntamiento de Cáceres, y la consiguiente ratificación por parte del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura de la aceptación de la cesión y los términos en que la misma se realizó); se puedan efectuar las actuaciones necesarias por parte del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para proceder a la formalización del documento administrativo de cesión y su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de febrero de 2014, se ha recibido un escrito de la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en el comunican que no consta la formalización de la escritura de cesión de dichos terrenos.

RESULTANDO: Que según se deduce del citado expediente, éste fue tramitado en su totalidad con arreglo a lo previsto en los artículos 110 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; con el cumplimiento de los requisitos exigidos en dichos preceptos legales, adoptándose los acuerdos de cesión inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1980 y posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 1980; proponiéndose en Dictamen de la Comisión de Patrimonio de fecha 23 de enero de 1982, que cumplimentados los trámites que establecía el entonces vigente artículo 96 del Reglamento de Bienes, al Ayuntamiento Pleno la adopción de un acuerdo por el que se ratificase el adoptado el 29 de diciembre de 1980, en orden a la cesión gratuita al Ministerio de Educación de los terrenos que a su vez había cedido obligatoria y gratuitamente a este Ayuntamiento la Junta de Compensación del Polígono de las Acacias, con objeto de llevar a efecto la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente. Acuerdo del Pleno que como hemos señalado no hemos localizado.

RESULTANDO: Que en consecuencia y aun cuando la cesión no se formalizó ni en escritura publica ni en documento administrativo, la misma se materializó de forma efectiva, por cuanto el centro educativo se construyó y está funcionando en la actualidad; por lo que tan solo restaría a fecha de hoy para la regularización de la situación jurídica de estos terrenos, la ratificación del acuerdo anteriormente adoptado y la subsiguiente inscripción de los terrenos a favor de la Administración hoy competente, por subrogación del ESTADO, y que es la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el artículo 113-2 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas. *“Las cesiones gratuitas de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos se formalizarán en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando el cesionario sea otra Administración pública, organismo o entidad vinculada o dependiente”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para la regularización de la situación de estos terrenos, en los cuales ya fue en su día efectuada de forma efectiva la construcción del actual Instituto Profesor Hernández Pacheco, procedería:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado el 29 de diciembre de 1980, en orden a la cesión gratuita al Ministerio de Educación (*hoy Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura*), de los terrenos que a su vez había cedido obligatoria y gratuitamente a este Ayuntamiento la Junta de Compensación del Polígono de las Acacias, con objeto de llevar a efecto la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente (*hoy IES Profesor Hernández Pacheco*); de 8400 m² según escrituras e inscripción registral, pero que en realidad tienen la superficie y descripción actualizada que a continuación se reseña:

“Parcela de terreno sita en el Polígono Las Acacias, con calificación de Equipamiento Educativo (ED) según el Plan General Municipal vigente y ocupa una superficie de 8279,60 m2.

Linda, mirando desde la Av. de Rodríguez de Ledesma por donde tiene el acceso.

Frente: Calle nº 2 del Polígono (hoy, Av. Rodríguez de Ledesma)

Derecha: Parcela 16 del Polígono propiedad del Excmo. Ayuntamiento (hoy Edificio de Av. de Rodríguez de Ledesma, nº 14)

Fondo: Terrenos fuera del polígono de Alfonso Sánchez Mont (hoy accesos) y Parque del Príncipe.”

Dichos terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad como finca 27970, al tomo 1545, libro 514, folio 30, alta 1.

Y en consecuencia ratificar el resto de los términos y condiciones en que fue adoptado el acuerdo de fecha 29 de diciembre de 1980, las cuales se mantienen inalterables.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remita a este Ayuntamiento el correspondiente acuerdo de ACEPTACIÓN; así como para que posteriormente realicen las actuaciones necesarias para la materialización del presente acuerdo, y consiguientemente y conforme a lo previsto en los artículos 83 y 113.2 y demás concordantes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, para la inscripción en el registro de la propiedad, del nuevo titular de dichos terrenos, hoy la Comunidad Autónoma de Extremadura, como resulta de la cesión dispuesta por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1980; y en las condiciones que en el mismo se establecen; facultando a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la formalización de todos los documentos que al efecto procedan.

Es todo cuanto tiene el honor de informar la que suscribe”.

Se abre un turno de intervenciones:

La Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1980, de cesión gratuita al Ministerio de Educación (*hoy Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura*), de los terrenos que a continuación se describen, con objeto de llevar a efecto la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente (*hoy IES Profesor Hernández Pacheco*); de 8400 m² según escrituras e inscripción registral, pero que en realidad tienen la superficie y descripción actualizada que a continuación se reseña:

“Parcela de terreno sita en el Polígono Las Acacias, con calificación de Equipamiento Educativo (ED) según el Plan General Municipal vigente y ocupa una superficie de 8279,60 m².

Linda, mirando desde la Av. de Rodríguez de Ledesma por donde tiene el acceso.

Frente: Calle nº 2 del Polígono (hoy, Av. Rodríguez de Ledesma)

Derecha: Parcela 16 del Polígono propiedad del Excmo. Ayuntamiento (hoy Edificio de Av. de Rodríguez de Ledesma, nº 14)

Fondo: Terrenos fuera del polígono de Alfonso Sánchez Mont (hoy accesos) y Parque del Príncipe.”

Dichos terrenos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad como finca 27970, al tomo 1545, libro 514, folio 30, alta 1.

Y en consecuencia ratificar el resto de los términos y condiciones en que fue adoptado el acuerdo de fecha 29 de diciembre de 1980, las cuales se mantienen inalterables.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Extremadura, la remisión a este Ayuntamiento del correspondiente acuerdo de ACEPTACIÓN; así como la

realización de las actuaciones necesarias para la materialización del presente acuerdo, y consiguientemente y conforme a lo previsto en los artículos 83 y 113.2 y demás concordantes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Publicas, Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, la inscripción en el registro de la propiedad, del nuevo titular de dichos terrenos, hoy la Comunidad Autónoma de Extremadura, según resulta de la cesión dispuesta por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1980; y en las condiciones que en el mismo se establecen.

TERCERO:- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la formalización de las escrituras públicas de cesión, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo. POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

4º.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE REVOCACIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA INSTALACIONES DE "FOTOMATONES". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 4º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE REVOCACIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES PARA INSTALACIONES “FOTOMATONES”.

El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión, que notificado el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero de 2014, por el que se dejan sin efecto las autorizaciones concedidas, de acuerdo con el concurso aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo de 1978, de uso común especial del dominio publico local para la instalación de cabinas automáticas de fotografías, por D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ y por D. MIGUEL ÁNGEL CALDERA ÁLVAREZ, Heredero de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ, se ha interpuesto recurso de reposición contra dicho acuerdo plenario.

A efectos de resolver dicho recurso, por la Sra. Jefa Adjunta a la Sección de Patrimonio, con fecha 10 de marzo de 2014, ha emitido el informe jurídico que a continuación se transcribe:

“En relación con el expediente tramitado sobre la situación real y jurídica en que se encuentran las autorizaciones concedidas por este Ayuntamiento para la instalación de FOTOMATONES en esta ciudad; y;

RESULTANDO: Que de los datos extraídos de los archivos municipales constan los siguientes antecedentes:

Primero.- Conforme a las condiciones establecidas en el concurso previamente convocado por este Ayuntamiento, por acuerdo de pleno de fecha 16 de mayo de 1978 se otorgó las siguientes licencias de uso común especial del dominio público por plazo de UN AÑO para la instalación de cabinas automáticas de fotografías:

1ª Licencia a Don Jesús Bermejo Pérez en nombre y representación de Cooperativa de Fotógrafos Profesionales (FOTOCOOP), para la instalación de una automática de fotografías en Calle Sánchez Garrido. (TECNOTRON).

2ª Licencia a Don Santiago Caldera Torres para la instalación de una cabina automática de fotografía en Estación de Autobuses; citada cabina por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1980, previa solicitud de Don Santiago Caldera Torres, se autorizó su

traslado a Avda. España, nº 1, junto al Kiosco de venta de periódicos sito frente al establecimiento “El Requeté”.

3ª Licencia a Don Enrique Caldera González para la instalación de una cabina automática de fotografía en el Paseo de Calvo Sotelo.

Estas autorizaciones se concedieron por plazo de un año, pasado el cual el Ayuntamiento podría disponer el cese del permiso sin derecho a ninguna clase de indemnización por parte del adjudicatario (condición 4ª del Pliego de Condiciones), y con la obligación de abonar al Ayuntamiento la cantidad de 400 pesetas mensuales, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública, o la cantidad que resulte en su momento si se modificase la ordenanza (Condición 5ª del Pliego)

RESULTANDO: Que de las averiguaciones efectuadas recientemente se concluyó que en la actualidad hay tres máquinas automáticas de fotografías instaladas en las vías públicas de la Ciudad Cáceres, siendo los beneficiarios de su explotación D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ y los herederos de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ.

RESULTANDO: Que las autorizaciones concedidas por acuerdo de pleno de fecha 16 de mayo de 1978 actualmente se encuentran situación de precario y asimismo fueron transmitidas a los actuales beneficiarios de su explotación sin que conste la autorización expresa de este Ayuntamiento.

RESULTANDO: Que visto el informe jurídico obrante en el expediente, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de enero de 2014 acordó:

PRIMERO: Dejar sin efecto las autorizaciones concedidas conforme a las condiciones establecidas en el concurso aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1978, de uso común especial del dominio publico local mediante la instalación de cabinas automáticas de fotografías.

SEGUNDO: Requerir a D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ y los herederos de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ, de forma indistinta, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, procedan a la retirada de la cabina (fotomatón) ubicada en Av. de España núm. 1, junto al Registro de la Propiedad, dejando libre y a disposición de este Ayuntamiento la porción de dominio público ocupada.

TERCERO: Requerir a D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ para que en el plazo anteriormente expresado, proceda a la retirada de la cabina (fotomatón) ubicada en Plaza de América, dejando libre y a disposición de este Ayuntamiento la porción de dominio público ocupada.

CUARTO: Requerir a los herederos de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ para que en el plazo expresado, procedan a la retirada de la cabina (fotomatón) ubicada en Av. de España, frente al edificio Coliseum, dejando libre y a disposición de este Ayuntamiento la porción de dominio público ocupada.

QUINTO: Con la advertencia a los interesados anteriormente indicados que, en caso contrario, se procederá al desahucio administrativo con sujeción a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y consiguientemente a su retirada por este Ayuntamiento y a costa de los obligados.

RESULTANDO: Que con fecha 31 de enero de 2014 y 3 de febrero de 2014 se notificó citado acuerdo de Pleno a D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ y a los herederos de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ, respectivamente;

Contra citado acuerdo se ha presentado por los interesados conjuntamente con fecha 19 de febrero de 2014 escrito interponiendo recurso de reposición; en el que aclaran la titularidad de las concesiones y reiteran lo manifestado durante el plazo de audiencia referente a que se están

abonando las tasas por ocupación del dominio publico a nombre de los interesados desde hace tiempo; y asimismo solicitan:

1. *Que se mantenga la concesión en los términos que se estaban llevando a cabo hasta ahora ya que se clarifica en el presente recurso la titularidad de cada una de las concesiones concedidas...*

2. *Y en cualquier caso, que se conceda una ampliación del plazo para retirar las máquinas automáticas de fotografía hasta la resolución del recurso de reposición...*

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2014, D. María Rosa Betegón en representación de la entidad mercantil, TECNOTRON S.A. propietaria de la máquinas automáticas de fotografías presenta escrito en el que manifestando no estar de acuerdo con la decisión adoptada por el Ayuntamiento para la retirada de las cabinas; en consideración al servicio al público que las mismas están prestando, solicitan que se incoe el procedimiento que legalmente corresponda por este Ayuntamiento, para la instalación de nuevas máquinas automáticas de fotografías en los actuales emplazamientos o en otros que determinasen los Servicios Técnicos Municipales. A dichos efectos en expediente aparte se ha emitido informe jurídico correspondiente al procedimiento y trámites a realizar, que será sometido igualmente a la Corporación, para la adopción de la decisión que se estime pertinente.

CONSIDERANDO: lo establecido en el informe jurídico emitido por quien suscribe con fecha 26 de noviembre obrante en el expediente y a cuyo contenido.

Por todo lo anteriormente expuesto y dado que las manifestaciones recogidas en el escrito de recurso no desvirtúan las motivaciones que fundamentaron la adopción del acuerdo de revocación y que fueron recogidas en el acuerdo objeto de recurso, por cuanto la causa de la revocación de las presentes autorizaciones demaniales acordadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 16 de mayo de

1978, a sensu contrario a lo que manifiestan los interesados en su escrito de alegaciones, no se debe a la falta de información en este Ayuntamiento sobre la titularidad de la explotación de las mismas, sino que se debe a que en la actualidad se encuentran situación de precario y además la transmisión de la explotación de las máquinas de fotografías se ha efectuado sin autorización de este Ayuntamiento; es por lo que entendemos que procede ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno¹⁶ de enero de 2014 y en consecuencia desestimar el recurso de reposición interpuesto; procediendo por tanto ejecutar dicho acuerdo de pleno, conforme al cual habiendo transcurrido el plazo de quince días concedido para la retirada de las máquinas automáticas de fotografías a los responsables de las mismas, se habría de iniciar el correspondiente procedimiento de desahucio administrativo conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y SS del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No obstante, sobre de ampliación del plazo solicitada por los interesados para la retirada de las instalaciones *hasta que se resuelva el recurso de reposición para evitar gastos innecesarios*, dado que el plazo inicialmente concedido para su retirada ya ha transcurrido, y que en todo caso hasta la fecha no se ha iniciado por este Ayuntamiento el expediente de desahucio, por lo que tácitamente ya se ha dispuesto por parte de los interesados de la ampliación del plazo solicitada; entendemos que en su caso y si así se estimase pertinente, no debería concederse a los interesados un plazo superior a 10 días desde la notificación del acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto, para la efectiva retirada de dichas instalaciones; transcurrido el cual se procedería sin más trámite al desahucio administrativo.

Es todo cuanto tiene que informar la que suscribe.”

Y la Comisión, por unanimidad, ACUERDA DICTAMINAR FAVORABLEMENTE y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por D. SANTIAGO CALDERA GONZÁLEZ y por D. MIGUEL ÁNGEL CALDERA ÁLVAREZ, Heredero de D. ENRIQUE CALDERA GONZÁLEZ contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero de 2014, por el que se dejan sin efecto las autorizaciones concedidas, de acuerdo con el concurso aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo de 1978, de uso común especial del dominio publico local para la instalación de cabinas automáticas de fotografías y en consecuencia, requerir a estos interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo, procedan a la retirada de las cabinas de su propiedad, identificadas en el anterior acuerdo plenario, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo, así no lo hicieren, se procederá al desahucio administración con sujeción a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y consiguientemente a su retirada por este Ayuntamiento y a costa de los obligados.POR LA COMISIÓN”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

5º.- NOMBRAMIENTO DE D. JUAN IGLESIAS MARCELO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, que dice lo siguiente:

“DICTAMEN.- 2.- DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES, A DON JUAN IGLESIAS MARCELO.

Se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de HIJO PREDILECTO de la Ciudad de Cáceres, a DON JUAN IGLESIAS MARCELO, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Considerando que concurren en la persona de Don Juan Iglesias Marcelo, Alcalde de Cáceres desde 1983 hasta 1987, los méritos a los que se refiere el apartado a) del artículo 3º del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres, *“a) Prestación de servicios relevantes para la ciudad que supongan gran provecho para el engrandecimiento, prestigio y progreso de la misma.”* por haber conseguido para Cáceres, en el año 1986 el título de Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios según el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres.

De conformidad con la propuesta emitida por el órgano instructor del procedimiento, de fecha 10 de marzo de 2014.

La Comisión, por **ocho votos a favor**, del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, Grupo Municipal Socialista y Concejala no adscrita, **ningún voto en contra** y **una abstención**, del Grupo Municipal IU- Verdes-SIEX, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES a D. JUAN IGLESIAS MARCELO, *Senador* por la provincia de Cáceres y *Alcalde* de esta ciudad, que presenció en París, *como su máximo responsable, el nombramiento de la Ciudad de Cáceres como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, que tanta repercusión ha tenido y sigue teniendo en la vida de todos los cacereños.*

Por su curriculum académico y su trayectoria profesional como humanista, estando vinculado al campo de la enseñanza, tanto en la Facultad de Formación del Profesorado de la UEX, como en la Facultad de Filosofía y

Letras, dónde se le galardonó en el año 1955 con el premio de la Fundación García Iguren.

Por toda una vida dedicada al Servicio Público.

SEGUNDO. Publicar el nombramiento de Hijo Predilecto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y comunicar el nombramiento al interesado, citándole para acto público y solemne en el que se procederá a la imposición del emblema o distintivo, junto al título o diploma que corresponde y que acreditan el Título de Hijo Predilecto del Municipio.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega. LA COMISIÓN”.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Sr. Bravo Díaz, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, que manifiesta lo siguiente:

“D. Juan Iglesias Marcelo, que fue Alcalde de esta ciudad durante el año en el que la misma fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en sesión celebrada en París, concretamente un 26 de noviembre de 1986, la delegación que se personó hasta esta ciudad europea, con D. Juan Iglesias Marcelo al frente, que fue recibida con un caluroso aplauso por todos los miembros del jurado, mucho antes de tomar esta importante decisión de declara a nuestra ciudad como Patrimonio de la Humanidad.

D. Juan Iglesias Marcelo consiguió lograr la unión de todos los miembros de la Corporación de aquellos años en este ilusionado e importante proyecto, elaborando en poco más de diez meses, un exhaustivo expediente en el que tuvo mucho que ver la figura de Dionisio Hernández Gil, entonces Director General de Patrimonio, para que nuestro conjunto histórico obtuviese dicho nombramiento, que contó con la total unanimidad de todos los miembros del jurado, perteneciente a la UNESCO; manifestando en aquel mes de noviembre del 86, D. Juan Iglesias Marcelo, que todos los cacereños irán dándose cuenta, poco a poco, de la incalculable dimensión histórica,

cultural, turística, social y de futuro que este nombramiento tiene para nuestra ciudad de Cáceres.

Es por todo ello que la Comisión de Cultura del presente mes de marzo desea proponer a este Pleno la distinción de D. Juan Iglesias Marcelo como hijo predilecto de la ciudad de Cáceres".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Elviro Amado.

La Sra. Elviro Amado manifiesta lo siguiente: *"Juan Iglesias Marcelo fue un hombre público, un hombre digno, sobre todo, un hombre digno, que vivió como pensaba, que vive como piensa y, desde luego, del que nada hemos tenido que decir de él, referente a su cargo y a su vida personal. Ha sido un ejemplo para todos y eso es lo que Juan, el día que nos deje, se llevará su nombre y su dignidad.*

Ojalá, todos los políticos de esta ciudad y de este país, tuviéramos como ejemplo a Juan Iglesias Marcelo. A un hombre al que yo he respetado y admirado como compañero, durante treinta y un años de mi militancia en el Partido Socialista".

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente: *"Nosotros no dudamos de la calidad humana y de la calidad como hombre de cargo público de Juan Iglesias Marcelo, ni dudamos de ninguna de las propuestas que se hacen en este Pleno para que entre en lo que es el protocolo de honores de esta ciudad.*

En este caso, estamos hablando de hijo predilecto. Nosotros somos una organización política que estamos muy pegada a las clases bajas, al pueblo y nos abstenemos en estas cuestiones porque creemos que siempre tocamos a los que están por arriba; y a los que están por abajo, como que, yo no sé si es que en nuestra cultura se nos ha metido ya en la cabeza de que los grandes son los pocos y los muchos no valen o valen menos. Entonces,

desde esta perspectiva, nosotros en estas cuestiones lo que hacemos, para no herir ningún tipo de sensibilidad, nos abstenemos porque creemos que las cosas habría que reconocerlas y hacer los reconocimientos de otra manera más justa y más equitativa".

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma: *"Pongo a su disposición el libro para que pueda repasar las personas que ostentan este privilegio, que no son todas como usted dice, por arriba".*

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Valle Barbero.

El Sr. Valle Barbero manifiesta: *"Hoy, a parte de los debates y acuerdos sobre los asuntos municipales que nos han reunido en esta sesión del Pleno del Ayuntamiento, este punto concreto es, para mí, muy entrañable, como Secretario General de la agrupación local de Cáceres y Portavoz del Grupo Socialista; que nosotros quisiéramos subrayar y resaltar, evidentemente, pues consideramos que es una vieja deuda del Consistorio cacereño con sus antiguos miembros.*

En concreto una deuda con el buen amigo y compañero Juan Iglesias Marcelo, ex Alcalde de nuestra ciudad, concejal destacado durante dos legislaturas y ejemplo de honestidad política, de eficacia municipal y de amabilidad personal en el trato con vecinos y colectivos sociales durante el tiempo que fue el primer edil de este Ayuntamiento. Además de persona de gran talla intelectual, como se ha dicho.

Hoy la Corporación local nos reunimos para nombrarle Hijo Predilecto de Cáceres, como merecido homenaje a su persona y a su gestión al frente de esta Corporación. No creemos necesario enumerar aquí los merecimientos para esta distinción, puesto que es de sobra conocido y respetado entre nuestros conciudadanos, ya que desde 1983 y en los años que duró su mandato, se llevaron a cabo bajo su autoridad e iniciativa,

numerosos programas, acciones y cambios que remodelaron y mejoraron sensiblemente la estructura urbana cacereña y la proyectaron hacia ámbitos nacionales e internacionales, de los que nosotros hoy somos herederos.

Fue el Alcalde que acometió con mayor eficacia y profundidad las mejoras de la Ciudad Monumental, iluminación artística que mereció un premio internacional en Holanda por su amplitud y originalidad. Ordenó la supresión de cableados, antenas, circulación rodada, etc., hasta convertirla en un escaparate de lo que debe de ser una Ciudad Monumental.

Posibilitó la remodelación de varios palacios y lugares emblemáticos para que se instalasen en ellas distintos servicios de la Universidad de Extremadura. Creó las condiciones, estudios y trabajos necesarios para solicitar que Cáceres fuera incluida en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y fue a París, como ha dicho el Concejal, a recibir tan destacada distinción histórico-artística.

Apoyó como Alcalde grandes iniciativas y programas culturales a lo largo de su mandato, creación de la Universidad Popular Municipal, incremento y mejoras notables de la celebración de la Semana Santa cacereña, incluyendo las subvenciones a las cofradías, colaboración de la banda municipal, programa de El Canto y la Música en Semana Santa, Premio Cáceres de Poesía, Primavera Lírica Cacereña en el Teatro Astoria, ampliación en las actividades del hermanamiento con la ciudad francesa de La Roche sùr Yon.

También en los aspectos sanitarios se hicieron reformas de gran calado e importancia para aquella época: prohibición de la venta ambulante de leche, de pan o productos no envasados.

En el campo del urbanismo, se gestionaron las viviendas sociales de Aldea Moret, la Hispanidad o La Roche sùr Yon; se mejoraron las urbanizaciones de El Perú o Moctezuma, dotándoles de servicios o suministros, y planificándose las nuevas urbanizaciones para el futuro.

Por ello creemos que con este homenaje a Juan Iglesias Marcelo la ciudad salda un compromiso entrañable y apreciado por todos los cacereños, a la vez que asciende como colectivo ciudadano que sabe y aprecia los actos y hechos que son de justicia".

La Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si alguien más desea intervenir, además añade: *"Nos adherimos a las palabras tanto del Concejal de Cultura, como del Portavoz del Grupo Socialista. Creo que hoy es un día importante para un Alcalde, pero hoy también es un día importante para la ciudad".*

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: dieciséis, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra: ninguno; abstenciones: dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

6º.- NOMBRAMIENTO DE D. SALVADOR PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN COMO HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CÁCERES. -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, que dice lo siguiente:

"DICTAMEN.- 3.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CÁCERES, A DON SALVADOR PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado para el nombramiento de HIJO ADOPTIVO de la Ciudad de Cáceres, a DON SALVADOR PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones.

Considerando que concurren en la persona de Don SALVADOR PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN, médico cirujano y Profesor Doctor los méritos a los que se refiere el apartado b) y f) del artículo 3º del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres, *consistentes en:” b) Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, no remunerados, en cualquiera de los aspectos humanísticos, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice, estén vinculados a la Ciudad.*

f) Las donaciones y fundaciones benéficas, culturales, artísticas o de otro carácter que favorezcan en alto grado a la Ciudad.”

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios, según el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres.

De conformidad con la propuesta emitida por el órgano instructor del procedimiento, de fecha 10 de marzo de 2014.

La Comisión, por **ocho votos a favor**, del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, Grupo Municipal Socialista y Concejala no adscrita, **ningún voto en contra y una abstención**, del Grupo Municipal IU-Verdes-SIEX, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CÁCERES a D. SALVADOR PASCUAL SÁNCHEZ-GIJÓN, médico cirujano y Profesor Doctor, *por su gran apoyo, colaboración y compromiso, a través de su Fundación, con el Centro de Cirugía de Mínima Invasión de nuestra Ciudad en diversas iniciativas, tanto en el ámbito de la formación, como de la investigación y el arte.*

Por su participación en la organización de Cursos de formación, proyectos de investigación y apoyo económico a jóvenes licenciados, mediante becas de estudios.

Desde 1991 ha sido un hombre volcado en el progreso y en la economía de nuestra Comunidad Autónoma, que con su espíritu emprendedor ha conseguido canalizar todo tipo de actividades científicas y técnicas en beneficio de los extremeños, con proyectos tanto nacionales como internacionales

D. Salvador Pascual Sánchez-Gijón ha puesto siempre, sus conocimientos y sus medios económicos al servicio de la investigación extremeña.

SEGUNDO. Publicar el nombramiento de Hijo Adoptivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y comunicar el nombramiento al interesado, citándole para acto público y solemne en el que se procederá a la imposición del emblema o distintivo, junto al título o diploma que corresponda y que acreditan el Título de Hijo Predilecto del Municipio.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega. POR LA COMISIÓN”.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Sr. Bravo Díaz, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, que manifiesta lo siguiente:

"D. Salvador Pascual Sánchez-Gijón es un gaditano, de raíces cacereñas y que tiene todo su esfuerzo y dedicación personal y profesional, dedicado al Centro de Cirugía de Mínima Invasión de nuestra ciudad, siendo un auténtico embajador del mismo y de nuestro Cáceres, pues ha llevado, y así sigue siendo actualmente, el nombre de esta ciudad por diferentes lugares de nuestra geografía y de más allá de nuestras fronteras;

constituyendo un auténtico comisionado de la misma, con el objetivo de establecer colaboraciones importantes con otros países.

Por su colaboración científica y técnica en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión, lleva más de veinte años desplazándose desde su ciudad de residencia, el Puerto de Santa María, de dos a tres veces al mes, para colaborar en el Centro de Cirugía y así poder disfrutar de la ciudad, a la que califica como un auténtico escenario donde se complementa la investigación con la historia y la cultura, de una forma completa y precisa; sabiendo extender la dimensión de este centro de cirugía, su labor y su misión más allá de donde realmente sea necesaria.

D. Salvador Pascual mantiene una intensa colaboración en becas, destinadas al Centro de Cirugía de Mínima Invasión, basadas en la investigación y en la formación; donde nuestros jóvenes tienen un punto de referencia en este intenso camino de avanzar en pro de la medicina y de la salud.

Pero, además, cabe destacar la creación y financiación, a su cargo, de la figura del ilustrador médico en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión, que ha culminado con la galería de pinturas en temas sanitarios, que lleva su nombre, donando al centro varias obras de gran valor económico y pictórico.

Por todo ello, la Comisión de Cultura del presente mes de marzo, desea proponer a este Pleno la propuesta para que D. Salvador Pascual Sánchez-Gijón sea declarado Hijo Adoptivo de la Ciudad de Cáceres".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Elviro Amado, que manifiesta lo siguiente: "Me adhiero a las palabras del Concejal de Cultura y apoyo, por supuesto, este nombramiento".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Valle Barbero.

El Sr. Valle Barbero manifiesta: *"Evidentemente, suscribimos las palabras del Concejal, puesto que así hemos votado en la Comisión. Valoramos el nombramiento por la importancia que su figura tiene en el fomento de la ciencia y en el desarrollo de nuestra ciudad.*

No nos cabe duda su cacereñismo de adopción que está fuera de toda duda, así como su gran labor de embajador impagable con esta ciudad.

Por ello, votamos a favor".

A continuación, la Excma. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés: dieciséis, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular- Extremadura Unida, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra: ninguno; abstenciones: dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

En estos momentos, se ausenta de la sesión el Sr. León Rodríguez.

7º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: "ACTUACIONES DE MEJORA EN EL RESIDENCIAL CÁCERES EL VIEJO". -

La Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Sr. Valle Barbero, para que proceda a la lectura y defensa de la Moción.

El Sr. Valle Barbero manifiesta lo siguiente: *"Presentamos esta Moción con la intención de poner voz a los ciudadanos, dar traslado de sus*

reivindicaciones e inquietudes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos, de acercar los servicios municipales; en definitiva, de hacer que la barriada de Cáceres El Viejo sea una barriada para que se pueda vivir y disfrutar.

Barriada que está constituida, principalmente, por gente joven, con una población donde abundan los adolescentes y los niños, son ciudadanos los que viven allí, que tienen muchas ganas de hacer vida de barrio.

Sin embargo, los residentes tienen algunos problemas que es lo que nosotros tratamos de poner de manifiesto, como desplazarse en muchas situaciones de su vida cotidiana a otros barrios para poder utilizar instalaciones municipales.

No existen dotaciones para el deporte de base, no hay pistas polideportivas, existiendo un campo de fútbol de tierra que está completamente abandonado. No hay ni una simple pista de petanca, no hay mesas de ping pong o un gimnasio al aire libre con máquinas de exterior.

En el barrio no hay ningún edificio municipal que esté destinado a la cultura o al ocio, no hay biblioteca o salas para reuniones, ludoteca, salas para deporte de mantenimiento, etc. Tampoco hay en el barrio una sede vecinal que está reclamada.

Dentro de ese barrio hay unas instalaciones municipales, que si uno se da una vuelta por allí se puede ver como están cerradas durante el periodo de invierno, se abren para el verano con las piscinas y creemos que se pueden utilizar y dar un servicio de lo que estamos diciendo.

No hay nada más que darse un paseo por el barrio para comprobar que la juventud, los niños, los mayores, no tienen un lugar donde desarrollar estas actividades que estamos enumerando y están en corros hablando, alrededor de un banco, en alguna de las plazoletas o en el parque, si acompaña el buen tiempo. Parque que, por cierto, ahora se está arreglando con la plantación de árboles.

Existen problemas con los aparcamientos que ya ha venido a este Pleno, donde vienen estacionando de manera habitual camiones, remolques, caravanas e incluso tractores, con los consiguientes problemas de seguridad vial y el problema que está ocasionando de multas y enfrentamientos entre propios vecinos, que habría que ver cómo se soluciona.

Existen en la barriada verdaderos problemas de insalubridad debido a la gran cantidad de escombros de las obras abandonadas, heces de perros, “tierrilla” sobre el asfalto, etc. El estado de abandono en que se encuentra la acumulación de escombros y residuos, nada más hace falta que darse una vuelta por la calle Violetas para comprobarlo, la falta de vallado y la desinformación sobre el futuro de estos espacios, son denuncias constantes de los vecinos de Cáceres el Viejo.

En el mes de abril comienza la nueva concesión de autobuses urbanos, estamos a tiempo para poder dar soluciones a los problemas que ya han planteado también en este Pleno, los vecinos, y son dos esencialmente. Uno es que el barrio está creciendo mucho en extensión, se siguen con las mismas paradas y tienen una cierta lejanía, esas paradas, de algunas de las zonas del barrio. Y el otro es muy sencillo, que la nueva línea 10 llegue hasta la Plaza de América.

Ya hemos puesto en otra ocasión, en conocimiento del equipo de gobierno, los problemas existentes con la red de aguas sanitaria, donde existen tres problemas diferentes. Primero, en algunas zonas hay un exceso de presión de agua que ha causado problemas a los vecinos, sufriendo diferentes averías, y esto les ha costado, por vecino, 150,-€; es poner una válvula de reducción de presión, que han tenido que poner los vecinos para poder paliar esas averías que se les estaban produciendo en casa.

El segundo problema que hay, aunque parezca una paradoja, es que en otras zonas de esa urbanización lo que hay es una baja presión, que una vez que se utilizan los electrodomésticos, si esa presión es tan baja como

lavadoras, lavavajillas, etc., producen averías que le están dando en el bolsillo a los ciudadanos.

Y el tercer problema que tiene esa urbanización con el agua, son las roturas que hay de tuberías en las calles y jardines, con la consiguiente pérdida de agua y los costes adicionales que conlleva.

Desde este Grupo entendemos que los parques, instalaciones, infraestructuras, mobiliario urbano, etc., requieren un control a pie de calle de sus desperfectos y deficiencias; así como nuevas propuestas que en su conjunto mejoren la calidad de vida de los vecinos del barrio.

Por todo lo expuesto hemos presentado la PROPUESTA DE ACUERDO que contiene la Moción:

1.- Que se proceda a la retirada de residuos y vallado integral de las obras abandonadas y de las edificaciones sin finalizar.

2.- Que se proceda a la ordenación del tráfico y solucionar los problemas de aparcamiento en calles peatonales. Así como PINTAR y DELIMITAR los estacionamientos en calle Mira Flores, pues los vehículos estacionan en la misma calle en diagonal, muchos batería y algunos lineal, con la consecuencia de desaprovechamiento de los mismos.

3.- Que se estudie las zonas que están con una iluminación deficiente para proceder a su acondicionamiento. Arreglo o cambio del mobiliario público (bancos, papeleras, señales de tráfico, etc.).

4.- Limpieza y contenedores. Se incremente la limpieza de la zona y que se proceda a realizar una reubicación de los contenedores de reciclaje de tal forma que se ubiquen en las zonas de mayor número de viviendas facilitando así las labores de reciclaje a los vecinos del Barrio.

5.- Que se refuerce la presencia de la Policía Local en la zona.

6.- Que el equipo de Gobierno dote de contenido a las infraestructuras existentes y que hoy por hoy están en un estado grave de deterioro o son inexistentes.

7.- Ubicar en la zona norte de Cáceres un Registro Auxiliar para dar cobertura que de cobertura a los residentes en esta zona de la ciudad.

Igualmente solicitamos que en todas las actuaciones que se lleven a cabo se cuente con la Asociación de Vecinos del Barrio, como conocedores de primera mano de la situación del mismo y se les consulte en la planificación de las actuaciones que se vayan a realizar.

Creemos muy importante que en todas estas actuaciones que se lleven a cabo, se cuente con las asociaciones de vecinos del barrio, que hay dos, porque son una demanda que ellos quieren y desean que se tenga. Además, creemos que como conocedores de primera mano de la situación del barrio, se les consulte y planificar las actuaciones que se vayan a realizar.

Y, señoras y señores concejales, que el residencial de Cáceres El Viejo sea un lugar para vivir, para disfrutar, eso está en nuestras manos y esta Moción sólo pretende que sea un empujón en esa dirección.

Por todo ello, pedimos y solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente:

"Nosotros, en Izquierda Unida, tenemos un modelo de ciudad, en la que, ojalá, la realidad nos dijera que la calidad de los servicios están en una situación de igualdad, tanto en el centro como en la periferia.

Seguro que las deficiencias que está señalando la Moción del Partido Socialista, de Cáceres El Viejo, sería y se darían en todos los barrios de la periferia.

Entonces nosotros sabemos que es parcial, pero tenemos que apoyar esta Moción porque, dentro de nuestro modelo de ciudad, como he dicho anteriormente, está en que no haya desigualdades; porque estamos acostumbrados que las clases dominantes de muchísimos años, tienen una visión distinta a la hora de actuar en los centros de las ciudades y en los

barrios periféricos. Y es cierto que hay desigualdades en toda la calidad de los servicios.

Pues, nuestro modelo de ciudad, el modelo de ciudad de Izquierda Unida sería intentar igualar esta calidad en toda la ciudad, bien estés en el barrio de Cáceres el Viejo, en Aldea Moret o en cualquiera de los barrios de la ciudad. Esto es una reivindicación que está ahí y una realidad, y parte de esta realidad la pone encima de la mesa hoy, el Partido Socialista, entonces tenemos que apoyar esta Moción porque va en la línea del proyecto nuestro de ciudad".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida en este punto del Orden del día, Sr. Carrasco García.

El Sr. Carrasco García manifiesta lo siguiente: "Esta Moción la vamos a apoyar porque es lo que venimos haciendo, es una Moción de espíritu constructivo; pero hay que matizarla, entonces te voy a proponer, Vicente, que si aceptas una serie de matices, pues puede salir para adelante.

También tengo que decir una serie de cosas con las que no estoy de acuerdo. Primera cosa, durante el ochenta por ciento de tu intervención me estaba dando la sensación de que estaban en un barrio deprimido, en el que no se puede vivir..., yo no sabría bien si estás hablando exactamente de Cáceres el Viejo o estás hablando del barrio que, en lo que llevamos de mandato, se ha llevado el mayor número de inversión de esta ciudad; porque se ha llevado un millón de euros en la construcción de un vial para solucionar los problemas que tienen todos los PIR de esta ciudad. Si hubieses estado definiendo los problemas que tienen los barrios que son PIR, entonces ya se hubiese entendido que estás hablando del barrio de Cáceres el Viejo.

Esos son los principales problemas que tiene la barriada de Cáceres el Viejo, la locura de haber construido en la periferia núcleos de viviendas sin haberlas dotado de servicios iniciales. Esa es la realidad.

Repaso: PIR del Junquillo, PIR de Cáceres el Viejo, PIR Residencial Universidad. Ahí están los problemas que tienen los barrios. Entonces, cuando has definido los problemas que tiene el barrio de Cáceres el Viejo, que es un PIR, hubiese echado en falta que hubieses hecho alusión a este tema.

Las cosas que propones en la Moción, Vicente, son cosas que, efectivamente, han trasladado a este Concejal y a este gobierno una de las asociaciones de vecinos que están el barrio. Se echa en falta en tu Moción que se hubiese hecho alusión a cómo este gobierno solucionó el principal problema que tenía el barrio.

Tú describes una serie de problemas que, no es que sean menores, pero son problemas del día a día, del mantenimiento general del barrio, de la forma de convivir en el barrio.

El problema principal que tenía el barrio de Cáceres el Viejo en el año 2011 era el de los accesos al mismo, que venían de la carretera que iba a los Cuatro lugares y que fue este gobierno el que arregló con un proyecto que se licitó por cerca de setecientos mil euros y que, por lo tanto, resuelve la principal demanda principal.

He echado en falta que hubieses dicho en la Moción que este gobierno solucionó la principal demanda. Esa inversión, además, coloca al barrio de Cáceres el Viejo en el número uno de inversiones realizadas hasta este momento.

Luego, si te parece, vamos a ir comentando una por una las propuestas que haces:

«Que se proceda a la retirada de residuos y vallado integral de las obras abandonadas y de las edificaciones sin finalizar». Sabes que esas supuestas escombreras, llamamos escombreras a cualquier tipo de vertido, dependiendo de la dimensión que sea, están muchas localizadas en parcelas que son privadas. Por lo tanto, el punto nº 1 se puede aprobar, pero procede que se dé traslado a la Sección de Urbanismo y que emita un informe en el

que diga cuáles han sido los pasos que se han dado en materia de disciplina urbanística para arreglar ese problema que todos conocemos porque nos lo has trasladado; y sobre aquellos que se detecte que no se ha dado ningún paso, instar a la Concejalía de Urbanismo para que inicie los expedientes de disciplina. Pero, he visto cómo se han iniciado muchos de ellos y es muy probable que se esté ya en la solución; recuerdo que son muchos de ellos parcelas privadas, en las que el Ayuntamiento tiene, primero, que instar a los propietarios a que arreglen la disciplina de la zona y luego ya, en última instancia, entrar el Ayuntamiento a arreglarlo.

Por lo tanto, el acuerdo debería ir, si te parece, en ese sentido.

Segundo problema, que se proceda a arreglar los problemas de aparcamiento en la calle peatonal. Es que esta afirmación es un absurdo, es que es una calle peatonal, ¿cómo se va a arreglar el problema de aparcamiento de una calle peatonal? Se puede arreglar el problema de tráfico de una calle que no sea peatonal. Se puede quitar que la calle sea peatonal, entonces habrá que hacer un estudio que diga si hay razones suficientes para que esa calle deje de ser peatonal.

Por lo tanto, vuelve a ser absurdo llegar a este acuerdo porque ese estudio ya se ha hecho. ¿Quién lo está haciendo? Pues, en primera instancia lo está haciendo el Gabinete de tráfico de la Policía Local, que es quien tiene que elevar informe a la Sección de Urbanismo, para que, en todo caso, se haga una modificación del propio Plan, que define esa calle que mencionas en tu Moción, que su estado es de peatonal. Pero, a día de hoy, intentar regular el tráfico o el aparcamiento en una calle peatonal, entenderás que es absurdo. Y todos los problemas que se han derivado de ahí vienen por aparcar en una calle peatonal, pero creo que es algo que pasaría en cualquier zona del mundo.

El punto número tres, lo podría desglosar en dos propuestas, si te parece: que se estudien las zonas que están con una iluminación deficiente, para proceder a su funcionamiento, esa sería una; y el tres, punto dos, sería

arreglo o cambio del mobiliario público. Lo digo porque para ambos puedo hacer un comentario que seguro que satisface el espíritu de tu Moción.

Sobre el estudio de las deficiencias de iluminación, la empresa de servicios energéticos que llega a Cáceres después de la contratación, que ya está el pliego en la Sección de Contratación y dentro de muy poco, pues cuando se publique empezarán a correr los plazos para contratarla; va a hacer un estudio general de deficiencias en la ciudad, en el que está incluida la barriada de Cáceres el Viejo. Y, de forma particular, se va a invertir este año en mejorar la iluminación de uno de los parques que mencionas en la Moción que hay que arreglar, que es el de la entrada antigua hacia la izquierda, por un total de 56.700,-€. Por lo tanto, estamos intentando llegar a un acuerdo de algo que se va a solucionar de forma inmediata, en cuanto al parque que tú estás mencionando y que se va a solucionar con la llegada de la empresa de servicio energético, en cuanto se licite.

El punto número cuatro que habla de la limpieza y de contenedores. Preguntando a la empresa CONYSER si recibe alguna incidencia, queja o denuncia por mal funcionamiento del servicio de limpieza general por el barrio, la respuesta y está la Concejala Delegada de Medio Ambiente, es que no, no hay, en principio, una forma irregular que gestionar la recogida de basuras del barrio. Si te refieres a la reubicación de contenedores de reciclaje, pues entiendo que eso es una cosa que se puede dar traslado a CONYSER para que lo estudie, por si puede haber una mejora. Por lo tanto eso sería una propuesta que se podría aceptar.

Refuerzo de presencia de la Policía Local en la zona. La Policía Local atiende la ciudad de la misma forma y no se han detectado problemas especiales de seguridad en Cáceres el Viejo como para que sea necesario un refuerzo. Veréis que me ha tocado a mí defender una Moción que es absolutamente transversal, muchos concejales de esta bancada podían haberla defendido porque son temas que tocan a mucha gente. La Policía Local no detecta que necesite el barrio de Cáceres el Viejo un refuerzo

policial. Por lo tanto, yo creo que no tiene mucho sentido pedir un refuerzo porque sería como reconocer que hubiese un problema de seguridad en un barrio que actualmente no lo tiene.

Que el equipo de gobierno dote de contenido a las infraestructuras existentes y que, hoy por hoy, están en un estado grave de deterioro o son inexistentes. Aquí no sé si te refieres a la solución que comentaba en mi intervención que le dimos a la entrada y salida precaria del barrio, que se mejora con un vial de doble vía, que conecta con Gredos; si te refieres al parque, que se van a invertir 239.000,-€ este año en su arreglo; que entiendo que te puedas referir a eso. O te refieres a los campos de fútbol que han estado durante cuatro años abandonados y que ha habido que cerrar porque los vestuarios estaban, eso sí que era insalubre entrar ahí, que durante cuatro años no ha habido una acción que arreglase esa zona deportiva y que a nosotros nos hubiese encantado haber tenido capacidad presupuestaria para haberlos arreglado.

A cualquiera de esas tres cosas que te refieres, decirte, en la primera que el tema de accesos está resuelto; en la segunda, que en el tema del parque, se van a invertir 239.000,-, más los 56.700,- que he comentado de iluminación; el tema de las pistas deportivas, efectivamente están en tierra, los vestuarios no están, pero, claro, es que hubo cuatro años de abandono de esas pistas y, a mi juicio, es el principal motivo de su situación.

No es cierto que no haya ningún espacio deportivo en la zona, se han instalado en alguna de las calles a las que se hace mención en la Moción, canastas, que no haya una petanca, podemos intentar meterla, pero a mí no me parece que sea un problema en cuanto a la dotación deportiva; se podrá mirar que haya una petanca, es algo que se puede estudiar.

El punto número 7, no he entendido bien y no te he escuchado Vicente, en tu intervención, decir a qué te refieres con un registro auxiliar en la zona; si te refieres a buscar una instalación, municipal o no, y colocar ahí un registro como el que se ha aprobado hace poco por este Pleno, que se

dotó al Edificio Embarcadero y a personal con equipo, me parece que no es operativo. Se podría intentar avanzar en cuanto a habilitar un registro para que se pueda efectuar de forma on-line, y entonces lo podría hacer una persona de Cáceres El Viejo, de Las 300, San Marquino y de la zona centro. Entonces, te invito a que si te referías a instalar físicamente un registro, pues no vayamos por ahí, porque me parece un poco absurdo. Pero se puede avanzar en el tema de un registro telemático del que puedan hacer uso todos los vecinos".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, a la Sra. Elviro Amado, que manifiesta lo siguiente:

"Esta Moción que trae hoy el Partido Socialista a este Pleno se puede plantear a cualquier barrio de la ciudad de Cáceres. O sea, todos los barrios de esta ciudad se pueden cambiar algunas propuestas, tienen las mismas dificultades que el barrio de Cáceres el Viejo.

Pero yo recuerdo que Cáceres el Viejo fue un barrio reivindicativo, encabezado por el Presidente de la Asociación de Vecinos, donde se exigió al gobierno anterior, lo que no se había hecho en gobiernos anteriores del Partido Popular. Y claro, las promesas electorales del gobierno actual fueron hacer todo lo habido y por haber en el barrio que era, como bien ha dicho el Sr. Carrasco, uno de los barrios de los PIR que el Partido Popular permitió y que la Junta de Extremadura tuvo que hacer en esta tierra, en esta ciudad, porque resulta que la mayoría de los vecinos que viven en esos barrios tienen sueldos menores de novecientos euros y están desempleados muchos de ellos y no tienen para pagar pisos en el centro de la ciudad.

Pero, ¿el problema cuál es?, que como pasamos de puntillas por las comisiones y no trabajamos sobre las necesidades de la ciudad y hablamos de lo divino y de lo humano, de proyectos estupendos que luego no se llevan a cabo, pues no me extraña que hoy el Partido Socialista traiga esta Moción y

que usted diga que los barrios... Pues claro que los barrios lo que necesitan son políticas integrales que ustedes no están haciendo y, a los hechos me remito, le podemos dar a los medios de comunicación cuáles son sus órdenes del día en las Comisiones y como se informa de lo que no hay que informar y no se hace lo que se tiene que hacer.

Mire usted, la vial fue una herencia que le quedó el PSOE, ustedes tenían allí ya el dinero puesto para hacerlo, porque fue una de las grandes reivindicaciones del Sr. Iglesias y la gente se creía que ustedes les iban a solucionar todos los problemas.

Y con las pistas, pues ya nos encontramos nosotros todas las pistas de esta ciudad deshechas y tuvimos que empezar una por una. Sí, sí, usted se puede reír, Sr. Muriel, porque como va de sobrado y lo sabe todo..., las demás también sabemos algo.

Esto se traslada, esta Moción se traslada a todos los barrios de la ciudad de Cáceres; todos los barrios de la ciudad de Cáceres tienen miles de carencias y ustedes de las comisiones no llevan lo que realmente importa a los ciudadanos. O sea, esta Moción le sirve a todos los barrios y las políticas son integrales, pero nosotros ya sabemos lo que ustedes hacen cada mes y cada día. La ciudad está ahí, si la ciudad lo dice, a ustedes le contamos un problema y ese problema se tira meses; a ustedes les decimos que los contenedores están ocupando los pasos de peatones y son un riesgo para los ciudadanos y también se lo dicen los vecinos, y ustedes no quitan los contenedores, y así sucesivamente; porque en las comisiones, Sr. Carrasco, le decimos que usted no lleva a las comisiones lo que tiene que llevar; y cuando le decimos algo nos adhiere verbalmente, porque no acepta las críticas que les hacemos. Podemos poner ejemplos y hablan los que no tienen que hablar en las comisiones. Esto es un ejemplo de la situación de la ciudad y a mí me gustaría saber qué hacen los cuatro concejales liberados, si realmente se dedican a sus competencias como concejales liberados y a los asuntos que les afectan, porque yo creo que no, porque, aunque no haya

dinero, cuando se trabaja las cosas salen adelante. Le podemos dar a los medios cómo son sus Comisiones y las actas de sus comisiones, lo que se dice.

Entonces, esto se traslada a cada uno de los barrios de la ciudad de Cáceres, todos están igual y hay quejas. Y ¿sabe lo que desea la gente, Sr. Pacheco? Que lleguen las elecciones, posiblemente ganen, pero la responsabilidad será otra vez de los ciudadanos, de la pobreza y del abandono a la que tienen sumida esta ciudad. Y el tema de Cáceres el Viejo, lo iban a solucionar, tenían a un compañero de partido que era el Presidente de la Asociación y todos los días reivindicando cosas. Pues ustedes no han hecho nada, absolutamente nada. Entonces, Sr. Carrasco lleve a la Comisión de Innovación y de su competencia todo esto que se está planteando. Y no nos digan que se va a hacer un estudio sobre las necesidades de los barrios, porque ese estudio lo harán como todo, lo presentarán a los medios de comunicación y dirán, esta es nuestra campaña electoral, vamos a solucionar los problemas de los barrios... Cuatro años, tres años..."

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente:

"Sr. Carrasco, yo puedo entender que la escala de valores suya, política, no coincida con la mía; pero, lo que no puedo entender es que me diga usted que el 80% de mi intervención, cualquiera que lo escuche, da la impresión de que estamos en Guatemala. No, yo le puedo decir que cuando se ocupó el Residencial Alba Plata estuvieron muchos años reivindicando el autobús. Quiero decir que, desde Izquierda Unida, estamos hablando de realidades. Los barrios, cuando llegan los vecinos y ocupan sus viviendas, se encuentran con que los servicios, todavía, no se están prestando, al nivel que se tienen que prestar, porque unos estarán y otros no estarán.

Lo que nos dice la experiencia es que la mayoría de los barrios están tratados de una manera diferente a como está tratado, por ejemplo, el centro.

Y ahí está el ejemplo del Junquillo, Charca Musia, Aldea Moret, de las 300, que tienen problemas, todos los barrios periféricos.

Por eso he dicho que nuestro modelo de ciudad lo que intenta es equilibrar, no ampliar las desigualdades.

Usted lo entiende como que soy catastrofista. Puedo entender lo que le he dicho al principio, la escala de valores política de usted y la mía, posiblemente no tengan absolutamente nada que ver. A mí me gustaría que hubiera alguna coincidencia, porque somos conciudadanos de este mundo.

Actuaciones en Cánovas, hagamos un estudio de las actuaciones y del dinero que se echa en Cánovas, durante todos los años de democracia; y veremos que para un lugar tan reducido hay muchísimos más recursos que para el resto de los barrios.

Luego, hablemos también de que en nuestro modelo de ciudad, que es de lo que estamos tratando, de lo que queremos hablar, por lo menos desde Izquierda Unida, es que nosotros entendemos que tiene que darse una desconcentración de los servicios públicos hacia los barrios. No tenemos que obligar a que vengan a todos los servicios de la periferia al centro. Hay que tener en cuenta también la participación ciudadana que ustedes no entienden de participación, no quieren entender, porque ahí está el Reglamento que no se pone en práctica. Estamos en que hemos hecho propuestas, dentro de nuestro modelo de ciudad de la policía de barrio, ustedes, tampoco es su modelo. Entonces, me diga usted que el modelo de ciudad del PP, no coincide con el modelo de ciudad de Izquierda Unida y lo entiendo. No me diga usted que estoy haciendo derrotismo y que el 80% de la intervención de Izquierda Unida se ha dirigido a dar la imagen de que los barrios están en Guatemala, no en Cáceres".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida en este punto del Orden del Día, Sr. Carrasco García.

El Sr. Carrasco García manifiesta lo siguiente:

"Empiezo por la última persona que ha intervenido que es Manuel Cruz. La forma de pensar entre Manuel Cruz y yo está muy distanciada, como es lógico, si no él estaría en el PP o yo en Izquierda Unida. Pero creo que hay una cosa en la que coincidimos y es que yo no creo que si Manuel Cruz fuese Concejal de Infraestructuras viendo qué barrio no cuidar, o no invertir en él, o que estuviese peor. Y también pienso que Manolo Cruz sabe que yo por las mañanas, cuando me levanto, intento hacer lo mejor por cada uno de los barrios.

En base a eso tú haces el reparto, Manuel, con los recursos que tienes y unos criterios muy diferenciados también que es cómo entender esta ciudad.

La división que siempre intentas hacer entre vecinos de primera y de segunda, de barrios y de centro. En este caso, tampoco cuela, porque la inversión que se ha llevado el barrio de Cáceres El Viejo no se la ha llevado Cánovas, ni se la va a llevar, al menos en estos primeros cuatro años de gobierno del Partido Popular, esto es un dato, no es algo que yo crea. Cánovas no se ha llevado ni se va a llevar el nivel de inversión que se ha llevado Cáceres El Viejo; luego, ya está bien de intentar hacer división entre vecinos de allí y vecinos del centro, porque eso lo único que crea es que en vez de parecer que estamos en Guatemala, estemos en «Guatepeor», que es el discurso al que ustedes, muchas veces se agarran, que hay división entre los vecinos y eso no es positivo. Eso es un concepto de ciudad, porque en el caso, que sería figurado, porque no es real, de que se invirtiese más en el Parque de Cánovas que en otros barrios periféricos, la razón no sería que nos gustasen más los vecinos de Cánovas, sería que Cánovas es por suerte, por desgracia, guste más o guste menos, el parque más transitado de la ciudad de Cáceres. Y esto es un dato objetivo y a la hora de hacer reparto de las inversiones, se tiene que intentar colocar las mismas en los lugares que afectan al mayor número de ciudadanos; y la zona centro, guste más o guste

menos, represente una cosa u otra; o intentes dividir o no, a vecinos de barrios con vecinos de zona centro; es la zona más transitada y es la zona común de esta ciudad.

De esta ciudad y de todas las ciudades, no veo ninguna ciudad del mundo que esté intentando despoblar su zona centro, al revés, se están intentando combatir los modelos urbanos que descentralizaron la población de los centros de las ciudades. Este urbanismo, loco, que hubo durante años, que mandó a los vecinos -y este argumento me va a servir para estar de acuerdo contigo con lo primero que has dicho-, ese urbanismo que alejó a los vecinos de la zona centro, se está intentando combatir; se está intentando dejar de hacer un urbanismo de expansión, de llevar los servicios al «quinto carajo» que luego cuesta muchísimo dinero dotar de servicios esas barriadas e intentar volver a traer los vecinos al centro.

En base a ese despoblamiento de la zona centro, estoy de acuerdo contigo en que el mayor fracaso de los PIR es haberlos hecho, o, al menos, haberlos hecho como se han hecho. Es decir, cuando nosotros llegamos al gobierno, que dices que no creemos en la participación ciudadana, yo creo que entonces no había dos asociaciones, había una en Cáceres el Viejo. Nos reunimos con la primera asociación que nos pidió cita y nos pusieron tres demandas encima de la mesa: Una, no tenemos accesos decentes en el barrio, y se ha arreglado. Dos, queremos que le echéis un vistazo al parque que hay en el antiguo, entonces era el actual, acceso y lo arregléis: 239.000,- € más 56.700,-€. Esto, Marcelina, no es hablar de lo divino ni de lo humano, esto son realidades, esto es inversión; esto son cosas que o se han visto y están ya utilizándose, o se van a ver. Y, tres, las pistas deportivas llevan cuatro años abandonadas y están en un estado lamentable; y nosotros no hemos salido a decir quién tiene la culpa del abandono, durante cuatro años, de las pistas; hemos salido a decir, pues empezamos por el uno, después empezamos con el dos y después nos ponemos con el tres. Creo que este gobierno, una vez que ha arreglado el uno, a las puertas de arreglar el dos,

después se va a poner con las pistas deportivas, que es el tres; en las cuales, que parece que no hay nada, hay una piscina que es una de las mejor equipadas de esta ciudad.

El tema de los PIR, cuando has dicho, Marcelina, que quien tiene la culpa de haber consentido el PIR es «su gobierno del Partido Popular», yo no he entendido absolutamente nada; antes me daba la sensación de estar hablando de otro barrio y ahora me está dando la sensación de hablar de otra región. Dime en qué ha influido el Partido Popular, en cualquiera de sus gobiernos o en su discurso... Mira, los PIR los inicia la antigua Junta de Extremadura, ¿o la actual Junta de Extremadura? Los PIR los inicia el anterior gobierno de la Junta de Extremadura que es de tu anterior partido, y cuando viene el PIR la ciudad o se lo come o se lo come, y cuando digo esto es que primero se lo come y se lo hace; y segundo, cuando no tiene servicios los arregla él. Y viene perfecta esta intervención para hablar de otro PIR, como es el de El Junquillo. Y vuelvo a estar con Manolo Cruz, que dice, y estoy cien por cien de acuerdo con eso, que lo que no puede ser es que vayan los vecinos a los barrios, se instalen en sus casas y no haya servicios. Y lo que no puede ser es que se instalen los vecinos en los barrios sin haber llegado los servicios y que los servicios no los dote la gente que promueve los PIR, sin el consentimiento de las ciudades.

Ni entiendo qué tiene que ver el Partido Popular en que hayan llegado tres PIR, que están como están, es que creo que en los tres ha habido que hacer algo y lo que queda por hacer, en los tres: Cáceres El Viejo, El Junquillo y El Residencial Universidad, o ¿no ha sido este último un tema que han tenido encima de la mesa todos los gobiernos? Por cierto, también se va a arreglar en estos cuatro años.

A mí no me gusta hablar de PIR, pero, cuando te dicen que la culpa de los PIR la tiene su gobierno, pero ¿qué gobierno? Es que ni el gobierno del Partido Socialista de los ayuntamientos en los que ha habido PIR, o del PP, o de coaliciones o de Izquierda Unida, tiene culpa, porque los PIR son

Proyectos de Interés Regional que promueve la Administración autonómica, en la época en los que los promovía, por suerte ya no; y que, cuando están hechos, se juega a decirle al vecino que te den la casa, que el barrio ya está; y ni está señalizado, ni están pintadas las calles, ni hay autobús, ni hay accesos, o es que al Barrio El Junquillo se le dotó de accesos. Vino un barrio flotando por el aire y, de repente, se cayó en mitad del término municipal de Cáceres y ahora tiene que venir el Ayuntamiento a resolver los problemas de servicios que comentaba Manuel Cruz y con los cuales yo estoy completamente de acuerdo.

Pero, ¿de verdad tú quieres, Marcelina, que hablemos de los PIR? Pues trae un día una Moción para hablar de PIR, monotema; y si traes tres mociones por cada uno de los tres PIR, encantado... Me hubiese gustado escuchar este discurso cuando Marcelina Elviro tenía competencias de gobierno en este Ayuntamiento. No será mejor en el tema de los PIR decir: si yo hubiese tenido, en su día, la capacidad de tomar la decisión de hacerlo, pues, quizá no lo hubiese hecho. Pero la realidad es que, ahora mismo, hay un barrio que viene de un PIR, que ya es de Cáceres, que tiene vecinos dentro y tiene una serie de problemas. Y este gobierno se encuentra en Cáceres El Viejo, con que no tiene accesos. En el Junquillo, que no había autobús y lleva el autobús a la rotonda de arriba; que no se podía ir por un acceso peatonal al barrio, que había que pasar por cualquier lado. No vas tú dando vueltas, todos los días, Marcelina, por la ciudad y luego me haces un repaso de los problemas que hay. Pues dime también que se ha hecho un acceso en el Junquillo.

Yo tampoco quería hacer una intervención en este sentido, pero claro, cuando se dicen este tipo de cosas. A la siguiente Comisión de Fomento voy a llevar dos temas concretos: el proyecto de remodelación de Cáceres el Viejo que cuesta 239.000,- €, y si eso es ficción, me lo dices, y si es realidad, me lo dices también; y los 56.700,-€ del nuevo alumbrado; y el mismo argumento, si es ficción me lo dices y si se hace, me lo dices también.

No tengo oportunidad luego, de comentar con Vicente lo que diga".

La Excm. Sra. Alcaldesa afirma: *"Creo que había propuesto alguna serie de enmiendas a la Moción, si las quiere definir para que se pueda pronunciar el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Carrasco".*

El Sr. Carrasco García manifiesta: *"Creo que te has enterado más o menos, el punto número uno, trasladar a Urbanismo el tema de la retirada de residuos; el tema de la calle peatonal, pues no intentar controlar el tráfico en una calle peatonal, hasta que deje de serlo... No hace falta que lo repita, ¿verdad Sra. Alcaldesa?"*.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Valle Barbero, que dice lo siguiente:

"Sr. Carrasco, se ha equivocado. Primero, cuando el Sr. Muriel le estaba a usted asesorando sobre el tema del deporte y de cómo estaban las pistas y yo estaba interviniendo, a mí no me ha molestado, porque entiendo que usted se debe asesorar, como hacen mis compañeros conmigo y, por eso, a usted no le tenía que molestar.

Pero, mire usted, yo creo que se ha equivocado en su intervención, por lo menos con este Concejal, porque a mí las medallas, los discursos, «me la traen al paio». Yo lo que vengo aquí es a ponerle voz a unos ciudadanos concretos, con una reivindicación concreta y punto. Lo haga mejor, lo haga peor y sin discurso y florituras. Por eso le he dicho que acepto todo lo que usted proponga, si nosotros lo que queremos es el bien de ese barrio, el bien de esos ciudadanos como el de todos los ciudadanos. Nosotros le estamos poniendo voz a esos ciudadanos. Y evidentemente, a mí no me gusta hablar de que si ustedes ya llevan tres años en el gobierno y tampoco están arregladas las pistas, ni recordarle que el proyecto de esto

estaba hecho y con consignación presupuestaria el acceso. No quiero entrar en eso, yo quiero mirar presente y futuro; y como miro presente y futuro, no quiero discutir ni entrar en los discursos que usted está haciendo.

Por eso le digo que se ha equivocado, por lo menos con respecto a los planteamientos que hace este Concejal. A mi me importa un pepino que mi discurso sea malo mientras se saque el beneficio para los ciudadanos de Cáceres. Y, por lo tanto, le acepto a usted todas las sugerencias, más muchas más que le hemos dicho, más muchas más que le están planteando los ciudadanos de Cáceres el Viejo y que ustedes tienen la obligación de atenderles porque para eso están gobernando.

Así que, si van a votar a favor, nos alegramos y votemos todos a favor del bien de los ciudadanos de Cáceres".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta: "Me imagino que se aceptan las matizaciones y, sobre todo, que esas reivindicaciones, la mayoría están en estudio porque nos las han presentado también a nosotros, que quede claro y, por lo tanto, no es que ustedes escuchen más y otros escuchemos menos, escuchamos lo mismo y estamos solucionándolo. Pero a mí, lo que me alegra, es que todos estemos de acuerdo".

A continuación, la Excm. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, con las modificaciones propuestas por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintitrés, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes; abstenciones, una, de la Concejala no adscrita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor; ningún voto en contra; y una abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que queda elevada a acuerdo.

8º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A: "SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIADA ALDEA MORET". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "SEGURIDAD CIUDADANA EN BARRIADA ALDEA MORET" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 14 de marzo de 2014. Fdo.: Vicente Valle Barbero PORTAVOZ Grupo Municipal Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante los últimos tiempos y fruto de la crisis económica se están produciendo robos en naves, establecimientos públicos, viviendas, coches, etc. A nadie se le escapan las "particularidades" de una Barriada como la de Aldea Moret. Esto produce la alarma y el malestar entre los vecinos que en reiteradas ocasiones han trasladado sus quejas a esta Corporación. La Policía Local que presta su servicio con profesionalidad, lo hace en peores circunstancias pues la plantilla no está completa y los efectivos son cada vez más escasos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista presenta a Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que por la Ilma. Sra. Alcaldesa, como jefe superior de la Policía Local, se tomen las medidas oportunas para aumentar la seguridad en la barriada de Aldea Moret, en concreto con la apertura inminente de la Subinspección de Policía Local en las dependencias del IMAS, en la calle Río Tíber.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que se le solicite colaboración a la Subdelegación del Gobierno".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en este punto del Orden del Día, Sra. Garrido Chamorro, para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta lo siguiente:

"Con esta Moción queremos poner voz a una reivindicación histórica de los vecinos y de las vecinas de Aldea Moret, que es acercar la Policía Local al barrio. Y es responsabilidad de este equipo de gobierno, porque los ayuntamientos son la administración más próxima a los ciudadanos, la puerta de entrada, de acceso a los servicios públicos; y que, en muchas ocasiones, en esta barriada permanece cerrada.

Con esta Moción lo que les pedimos es que la abran que la apoyen y acerquen estos servicios de seguridad al barrio.

Voy a leer literalmente unas palabras, unas declaraciones de un concejal de su equipo, que hizo en agosto de 2011, muy breve y es, y leo literalmente, «la intención es llevar a cabo, en no mucho tiempo, una descentralización total de la Policía Local, con distintas subinspecciones, en las barriadas más alejadas».

Y leo esto porque con esta Moción lo que les pedimos, lo que queremos es que empiecen, directamente, por Aldea Moret. Aldea Moret está

fuera de la ciudad, está aislada, como todos sabemos, por la vía; tiene una población muy dispersa y es una barriada con un acceso muy difícil y con una difícil comunicación. Como todos saben, la única entrada y salida que hay en el barrio es la de la antigua carretera de Badajoz, y, además, con el consiguiente embudo que se produce en el puente.

Hay problemas de desorden puntuales, pero no son distintos a los que suceden en otras barriadas, el problema es la capacidad de respuesta para llegar allí.

Hay problemas de desorden muy puntuales, saben que en la Avda. de la Constitución hay una circulación que es caótica, conocida por todos y que se produce a diario. Los problemas de los aparcamientos en la medianera de esta misma avenida, los dobles aparcamientos, son problemas de desorden, que son mínimos, que suceden en otras barriadas, pero como se tarda tanto en responder, en algunas ocasiones no se puede, dificultan mucho el día a día de los vecinos.

Sólo quería comentar una cuestión que es muy conocida allí, por los ciudadanos, y es que en muchas ocasiones hay personas que no pueden mover el coche y se han visto obligadas a tener que dejar el coche y subir al autobús porque no llegaban al trabajo.

Les pedimos con esta Moción, y vamos a ser muy breves, que la apoyen porque así evitaremos el peligro de que la ciudad de Cáceres, en su conjunto, vea el barrio de Aldea Moret como algo ajeno y como algo distante, muchas veces invisible y en otras ocasiones, puntuales, hasta molesto.

Y todos sabemos que la situación que se da en Aldea Moret, en este barrio, no es producto ni principalmente, de sus moradores ni de sus vecinos, sino del sistema social en su conjunto y de un modelo de ciudad que excluye a los menos fuertes.

Solo eso y solicitarles que apoyen esta Moción".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, Sra. González-Jubete Navarro, que manifiesta:

"Nosotros, por supuesto, D^a Ana sabe que este Grupo Municipal tiene una especial sensibilidad hacia este barrio, que es uno de nuestros barrios más queridos y, por supuesto, lo vamos a apoyar. Pero también pensamos que el problema de Aldea Moret no es, puede que también, un problema de policía; la seguridad es, sobre todo, la dignificación, en general, generalizada del barrio. Para ello se necesita que sus vecinos tengan un trabajo fijo, unos salarios justos y, por supuesto, que de una vez por todas, esa renta básica, que tanto se nos llena la boca con ella, alcance a todas las personas que la necesiten".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, Sr. Pacheco Polo, que manifiesta lo siguiente:

"Agradezco, Margarita, lo que acabas de decir, porque el Partido Socialista tiene un empeñamiento especial en que la barriada de Aldea Moret sea un barriada donde haya situaciones de alarma social, donde haya inseguridad, que sea una barriada diferente, con una problemática muy diferente a la del resto de las barriadas; se ha empeñado en que los ciudadanos que viven en Aldea Moret sean ciudadanos de segunda y, a fe, que cuando vienen aquí vienen con mociones de este tipo y yo me remito a lo que es el contenido de una Moción, que no la escribo yo:

«Durante los últimos tiempos y fruto de la crisis económica se están produciendo robos en naves, establecimientos públicos, viviendas, coches, etc. A nadie se le escapa las "particularidades" de una Barriada como la de Aldea Moret. Esto produce la alarma y el malestar entre los vecinos que en reiteradas ocasiones han trasladado sus quejas».

La barriada de Aldea Moret es una barriada que tiene una problemática en cuanto lo que acabas de decir, en lo que se refiere a

seguridad, que no difiere del resto de la ciudad. Es una barriada donde vive gente normal, y es una barriada que, efectivamente, tiene sus particularidades.

Ayer, viendo esta Moción, me dirigí a la Subdelegación del Gobierno y les dije, darme los datos de la alarma social que se crea en Aldea Moret. En el año 2013: malos tratos en Aldea Moret, 11, el 7,40%; robos con fuerza, 12, el 4,30%; robos en interior de vehículo, 4, el 2,60%; hurtos en general, 19, el 1,70%; lesiones, 11, el 4,70%; tráfico de drogas, 1, el 5,80%; y aquí es donde está la madre del cordero, amenazas y vejaciones, 17, el 12,80%.

Pero, fíjese lo que me manda la Subdelegación del Gobierno, lo voy a leer literalmente: «Si tenemos en cuenta que la población de Aldea Moret supone, aproximadamente, el 7,2% de la población total de Cáceres, vemos que la barriada está muy por debajo del porcentaje de hechos delictivos del total de la ciudad, con excepción de aquellas infracciones relacionadas más con la convivencia que con la delincuencia en sí. Por eso vemos que las únicas infracciones por encima de su nivel de población son las amenazas y vejaciones leves y los malos tratos; incluso en el manido tema del tráfico de drogas, las actuaciones policiales en el resto de la ciudad han sido más relevantes, proporcionalmente, que en dicha barriada».

Es decir, es un problema de convivencia social, fundamentalmente. Y yo ahora, hablando de lo decía D^a Ana de que yo dije, creo que fui yo, en noviembre, en el año 2011, sobre lo de la Subinspección; yo lo que digo, y durante cuatro años, si ustedes dicen que esta es la problemática que hay en Aldea Moret ¿qué se hizo en Aldea Moret por parte del Partido Socialista? Una cosa, llegaron al gobierno y se cargaron la Unidad de Mediación Social de la Policía Local, que era la que precisamente velaba, fundamentalmente en esa barriada, por el problema que existía de convivencia; y se la cargaron.

Y ahora vamos a entrar en la otra cuestión. Mire, me hubiera gustado que hubiera sido alguno de los miembros de la Comisión de Movilidad

Urbana quien hubiera intervenido en este asunto, porque, posiblemente, cuando yo diga lo que voy a decir a continuación, se recordará.

En Cáceres hicimos un estudio, hace ya tiempo, sobre la posibilidad de abrir una Subinspección. Pero, cuidado, que no es lo mismo abrir una Subinspección que descentralizar la Policía, son cosas muy diferentes. Y el estudio que se nos puso encima de la mesa era que era absolutamente imposible, con los medios humanos que hoy se tienen en la Policía Local, y que no es que sean pocos o muchos, es que es la ratio que se tiene conforme a lo que son los habitantes de esta ciudad, no se podía abrir una Subinspección; era imposible de todo punto porque se necesitarían del orden de treinta o cuarenta agentes más, mínimo, en la ciudad de Cáceres.

Pero es verdad que también pensábamos todos la necesidad de ir descentralizando a la Policía Local de Cáceres, porque Cáceres, aquí se ha dicho ahora, ha crecido muchísimo extrarradios. Y entonces se pensó en una solución, que es la que se puso encima de la mesa, que es la de trasladar la Unidad de Atestados de la Policía Local de Cáceres, al Instituto Municipal de Asuntos Sociales que se encuentra en Aldea Moret.

Es verdad que esto se dijo hace ocho o nueve meses, pero también dije, y así se lo dije a los agentes de la Policía Local, especialmente a los que pertenecen a la Unidad de Atestados, que no se movería la Unidad de Atestados de la Policía Local de su sede actual, que es el Cuartelillo, a Aldea Moret hasta que no estuviera absolutamente todo hecho y que no hubiera ningún problema. Hace quince, veinte días me he desplazado con el Regente del Ayuntamiento y nos hemos encontrado con que ya está todo hecho, pero había un par de puestos de trabajo o tres, en los que faltaba la telefonía, porque en la conexión telefónica ha habido un problema.

Eso ya está hecho, no vamos a votar favorablemente esta Moción porque es una Moción que lo que pretende es, sencilla y llanamente, apuntarse que si la Policía Local va a ir al IMAS de Aldea Moret, es porque el Partido Socialista lo dice; no, pero no es porque lo diga el Partido Socialista,

es que esto se viene trabajando, desde hace tiempo, en la Comisión de Movilidad y desde la Concejalía.

Y ya anuncio que durante el mes que viene, la Unidad de Atestados de la Policía Local de Cáceres va a estar en el IMAS de Aldea Moret.

Se han resuelto problemas de seguridad, se han puesto rejas en ventanas, se han puesto puertas metálicas, se ha dado conexión a internet, se han puesto las conexiones telefónicas y existen puestos de trabajo que los propios agentes que han ido a verlos, están encantados de que sea así. Pues el mes que viene se hará y no se ha hecho antes por lo que les acabo de comentar, porque había surgido un problema con el tema de la telefonía.

Y no hay más, es decir, Aldea Moret es una barriada más de Cáceres, con su problemática, que habrá que desplazar allí esa unidad para ir descentralizando y dando pasos para la descentralización de la ciudad, por si en un futuro fuera posible el constituir alguna Subinspección en Cáceres, cosa que, repito, hoy en día es absolutamente inviable, pero no porque Aldea Moret tenga una problemática especial, en el sentido de que sea una barriada especialmente peligrosa, ya han visto, todo lo contrario; sino porque es necesario ir dando pasos para descentralizar una Policía que tiene que llegar a todas las barriadas de la ciudad y, entre ellas, como otra cualquiera, a Aldea Moret".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, a la Sra. Elviro Amado.

La Sra. Elviro Amado manifiesta lo siguiente:

"Antes de intervenir en este tema, tengo que recordarle al Sr. Carrasco, por la mención que ha hecho anterior, al tema de los PIR, que no se olvide nunca de la autonomía municipal y a la Sra. Alcaldesa, Título VIII, de la Constitución, Capítulo II, artículo 140, Autonomía municipal, apúntenselo por lo que pueda pasar, a partir de ahora.

Pues yo entiendo que ustedes no lo entiendan. Hablando de Aldea Moret y, desde luego, lamento decir al Grupo Municipal Socialista que no voy a apoyar esta Moción; y no la voy a apoyar porque nunca he creído y nunca he sabido que el tema de Aldea Moret, como ha dicho el Sr. Pacheco, es un problema de seguridad ciudadana. Nunca lo consideramos así, nunca lo vimos de esa manera y por eso hicimos lo que teníamos que hacer, que nos equivocamos, porque la prueba es que los ciudadanos de Aldea Moret les votaron a ustedes, mayoritariamente, pensando que les iban a solucionar sus problemas.

El problema de Aldea Moret es un problema de pobreza y no de seguridad, es un problema de desempleo, de educación, de vivienda, de convivencia.

Cuando llegamos al gobierno, el gobierno anterior, en Aldea Moret había el 36% de paro, ahora es el 60%. Me lo dice la gente, no les ven el pelo, porque se está muy bien en los despachos. Es un problema de mayores que no tienen medios y viven, no les voy a decir cómo, porque he visitado sus casas: abandonados.

Hicimos una apuesta por el barrio porque el barrio se lo merecía, porque el barrio está al margen de esta ciudad, porque hay mucha gente que ni viene a la ciudad, ni sabe relacionarse. Y ustedes tienen un compromiso porque el barrio les votó.

No es un problema de seguridad y es un problema de inversión, y es un problema de sentarse con el Sr. Monago y decirle que ponga la Ley de barrios en marcha para las zonas marginales de esa región, que ustedes le apoyaron en la Asamblea de Extremadura, y yo estuve presente. Es un problema de inversión personal y política y económica.

O sea, no es un problema de seguridad. Y es un problema de vivienda que han acarreado y que lo ha acarreado el Director de la Junta de Extremadura actual. No me hagan hablar, me pasé dos años sin moverme por el barrio, me pasé dos años enteros.

Aldea Moret, si ustedes no se comprometen con los ciudadanos, es una bomba de relojería. No pueden quedar el barrio en manos de sus fontaneros. Y no me hagan hablar más. No es un problema de seguridad.

Y, por cierto, desde luego la filosofía del edificio de PROA, que la Alcaldesa anterior firmó con la Junta de Extremadura y con la Caja de Ahorros era para invertir en políticas sociales y para trabajar en políticas sociales y por el barrio; siete mil habitantes, con un problema de drogadicción, con un problema de alcoholismo y con un problema de malos tratos, le diga a usted la Subdelegación del Gobierno lo que le dé la gana; veinte años vendiendo droga en el bloque C de la calle Ródano, no fueron capaces de cerrarlo, lo cerramos en dos años; bloque B de la calle Ródano, la misma situación. Aldea Moret tiene un problema de pobreza que ustedes deben solucionar, porque Aldea Moret es una bomba de relojería. Y ya no quiero entrar en el tema de la etnia gitana, como ha aparecido, han totalmente desmantelado los servicios sociales. Y ¿cómo es posible que en un barrio, con la problemática social que hay, ustedes se hayan quedado allí sin educadores sociales y sin una respuesta porque no hay apoyo político para las necesidades del barrio?

Ustedes tienen la obligación moral con Aldea Moret porque les votaron y les prometieron el oro y el moro, no es un problema de seguridad ciudadana, es un problema de pobreza.

Siento mucho, Ana, no apoyarte la Moción, porque no es un problema de seguridad ciudadana".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, Sra. González-Jubete Navarro, que manifiesta:

"Solamente para agradecerle a D^a Marcelina que haya tenido la valentía de emplear esa palabra tabú que empieza realmente a ser el problema de toda esta región; la palabra pobreza".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Garrido Chamorro para el cierre del debate de la Moción.

La Sra. Garrido Chamorro manifiesta, literalmente, lo siguiente:

"En primer lugar decir que esto me parece tan absurdo, no doy crédito a lo que estoy escuchando.

Agradecer las lecciones que me habéis dado y el conocimiento de un sitio donde nací, donde he vivido veintisiete años, donde viven mis padres y todos mis amigos; os lo agradezco. Yo no me he matriculado en ese cursillo, pero os doy las gracias.

Claramente, unos para lucirse, con un desconocimiento absoluto y otros porque ¡cómo vamos a aprobar esta Moción, si la vamos a abrir dentro de un mes! Pero, bueno, el resumen es que se va a abrir y eso es lo que cuenta.

Usted es muy previsible, Sr. Pacheco, yo como le conozco, también había tirado de muchísima hemeroteca y, fundamentalmente, de muchas declaraciones tuyas; pero, por respeto a los vecinos y vecinas de Aldea Moret, no lo voy a hacer, no me merece la pena.

He escuchado auténticas barbaridades, como que es una bomba de relojería Aldea Moret. Yo, si se han dado cuenta, he sido muy respetuosa con el barrio y en ningún momento he hablado de peligro ni de alarma, porque estaba refiriéndome, Marcelina, solamente a un tema, la apertura del Cuartelillo, que es lo que nos han solicitado los vecinos y por esa razón lo hemos traído aquí, para darles voz, única y exclusivamente, cuando queráis debatimos lo otro, que es mucho más profundo. Pero no sólo de Aldea Moret, de muchas más barriadas de Cáceres, ojo, los muertos de hambre no están todos en Aldea Moret, un respeto a las personas. Porque allí viven personas, he escuchado auténticas barbaridades que ofenden y hacen daño.

Y he dicho, además, de manera muy cuidadosa «problemas de desorden», porque es verdad que la Avda. de la Constitución es caótica, porque es verdad que se aparkan las furgonetas en el medio, porque es

verdad que a veces no puedes sacar el coche del aparcamiento, porque es verdad que a veces, y me ha pasado a mí personalmente y yo lo cuento como una anécdota, porque puede resultar gracioso, pero cuando es el día a día y te dificulta tus tiempos y se obstaculiza, pues te enfadas un poco, que, a veces, tienes que ir con el coche en primera porque tienes a niños, pero niños solos, sin ningún apellido, como has hecho Marcelina, que están allí jugando; y es verdad que como la Policía muchas veces tiene dificultades para aproximarse, no se da respuesta inmediata y eso genera problemas.

No voy a decir mucho más, solo una cosa para información de todos, porque escuchado lo que he escuchado, estoy absolutamente segura que desconocen. Desde siempre he escuchado, desde pequeña, y siempre he dicho «voy a Cáceres» y «vengo de Cáceres»; pero no yo, Ana Garrido, es que toda la gente de Aldea Moret decimos «vamos a Cáceres» y «venimos de Cáceres»; ¡qué curioso!, nunca se lo he escuchado a nadie de Pinilla, de las 300, ni a barriadas de Cáceres recientes, como la Mejostilla; y ¿saben por qué?, porque no nos hemos sentido de Cáceres porque Cáceres siempre nos ha cerrado las puertas y nos ha rechazado. Y eso es una realidad, y es absurda su postura y la postura de su partido, que porque lo van a abrir y piensa usted que estamos aquí para lucimiento de este partido o de esta persona, no apoyan esta Moción y, además, con una prepotencia tremenda y una falta de respeto, dice usted: no la apoyamos, pero se va a abrir en un mes. Pues, ¿sabe lo importante? Que eso es lo que cuenta, que se va a abrir. Y también recordarle, como hago siempre, que la responsabilidad de gobierno la tienen ustedes y que ya está bien que siempre esté recordándome tiempos pasados; yo también los tengo escritos, también tiro de hemeroteca, también consulto y también pido información.

Pero cuando me está hablando usted de estos tiempos, yo todavía ni sabía que iba a estar aquí en estos momentos".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor, ocho, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes; votos en contra, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: una, de la Concejala no adscrita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor, quince votos en contra y una abstención; acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

9º.- MOCIÓN ORDINARIA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA RELATIVA A RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Popular* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 14 de marzo de 2014. Fdo.: Valentín E. Pacheco Polo. Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado

internacional que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho, y establece los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todo el mundo. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil. Necesidades e intereses específicos todos ellos por cuyo cumplimiento hemos de velar.

España es firmante de la Convención, de tal manera que nuestra nación viene obligada a respetar su texto y hacer cumplir los derechos en ella incluidos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, procedencia, posición económica, creencias, impedimentos, nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Como consecuencia de la ratificación de la Convención, las administraciones de nuestro país, y en concreto los Ayuntamientos, nos vemos obligadas a impulsar programas y medidas de todo tipo, desde administrativas a políticas, con el propósito de hacer efectivos los derechos que el texto de Naciones Unidas recoge.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por Unicef España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los Gobiernos Locales. El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, e impulsa políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en 2001 y cuenta en la actualidad con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, Unicef España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (Versión 02/13, de junio de 2013) que acompaña a esta moción.

Esta Corporación Municipal, considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorece los intereses de la población en general y de la infancia en particular; solicitó y obtuvo en 2010 el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Dado que la vigencia de dicho sello de reconocimiento ha finalizado, y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Proponemos al pleno municipal:

- a) Elevar al Pleno Municipal la aprobación de la solicitud a Unicef España para la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.
- b) Constar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, en este punto del Orden del Día, Sr. Muriel Tato.

El Sr. Muriel Tato manifiesta lo siguiente:

"El Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida trae a este Pleno esta Moción que lo que pretende es proponer al Pleno la aprobación para solicitar la renovación de nuestro título de Ciudad Amiga de la Infancia.

Como bien saben, el 20 de noviembre de 1989, las Naciones Unidas en su convención sobre los derechos del niño, aprobó el tratado internacional en el que establece que todas las personas menores de 18 años del planeta, los califica como sujetos de pleno derecho y establece los derechos humanos básicos que disfrutarán los niños y niñas del mundo.

Los cuatro principios fundamentales de la convención son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil.

España firmó, lógicamente, este tratado y, como consecuencia de ello, todas las administraciones, en este caso, las administraciones locales, estamos obligadas a impulsar programas y medidas de todo tipo, con el propósito de hacer efectivos estos derechos en el texto de las Naciones Unidas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia está liderado por Unicef España y tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño en el ámbito de los gobiernos locales y este programa, entre otros, incentiva la participación ciudadana de los niños en la vida municipal.

Este programa se puso en marcha en España en el 2001, cuenta en la actualidad con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y con el apoyo de la Federación Española de Municipios.

Esta Corporación consideró que este programa, el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia, y su sello de reconocimiento favorecían los intereses de la población en general y de la infancia en particular; por ello solicitó en 2010 y obtuvo ese reconocimiento.

Dado que hay una vigencia sobre este sello que finaliza justo en este año 2014, lo que proponemos a este Pleno es aprobar la solicitud, de nuevo, a Unicef España de este sello de reconocimiento y contar, por supuesto, con el posterior apoyo y colaboración de todos en el desarrollo y la mejora

continua de la innovación de las políticas de la infancia y la adolescencia en nuestra localidad".

En estos momentos se ausentan de la sesión los concejales Sra. Garrido Chamorro y Sr. López Guerrero.

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Elviro Amado, que manifiesta lo siguiente:

"Voy a intervenir para votar la forma de esta Moción y para decir lo que suelo decir en las comisiones y le suelo decir algunas veces al Sr. Muriel. Ustedes elevan la categoría de doméstico a importante, no traen lo que tienen que traer a los Plenos y traen lo que no deben traer.

Yo creía que esta Moción no era Moción, una propuesta que se hace al Consejo Sectorial del Menor y de la Familia de la Ciudad de Cáceres y empieza la vía de un proyecto a desarrollar, por parte de su Concejalía, en materia de menor y de familia; y ese proyecto se va elaborando a lo largo de un año o dos años, viene un supervisor, de vez en cuando, de UNICEF, nos revisa el proyecto, trabajamos con él en diferentes materias que le afectan a los niños de la Ciudad de Cáceres; que hay una serie de comisiones como es la Comisión de Participación de los niños en la vida municipal, que yo creo que no se ha reunido desde hace cuarenta años, desde que el Partido Socialista dejó de gobernar; y, después, ese proyecto se lleva a Madrid y hay un tribunal, por cierto bastante serio, con el que yo tuve una entrevista con técnicos del IMAS en materia de infancia y familia; y ese proyecto pasa una criba y nos lo dan o no nos lo dan.

Yo no sé qué es lo que tienen ustedes en los organismos internacionales y nacionales, que todo se lo regalan. Les regalaron «Ciudad Accesible» con el trabajo de otros, y ahora ustedes lo proponen a Madrid y se lo dan, simplemente se lo dan ¿no?

Pues, entonces si esta Moción sirve para esa propuesta y nos lo dan, bienvenido sea, pero yo creo que la vía era otra y, desde luego, no es el Pleno, pues es excesivamente que se puede hacer por otras vías. Lo que me extraña es que las cosas importantes como son materias de subvenciones y otras cosas, ustedes las discutan de espaldas a los concejales de este Ayuntamiento en las Juntas Locales de Gobierno y hoy salga en los medios que ustedes proponen esto, yo creía que esto tenía otra vía; pero, Sr. Muriel, usted como se lo sabe todo, siga para adelante con sus cosas. Yo creo que en política lo que hay que ser es serio".

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, Sra. González-Jubete Navarro, que manifiesta:

"Nuestro Grupo Municipal también piensa que las dos mociones que presenta el PP en este Pleno se deben a una manera de evitar, ocultar, el raquitismo de los temas que van al Pleno. Parece mentira que ustedes con dieciséis concejales venga al Pleno tan poco trabajo y hayan derivado, no precisamente en un alarde de transparencia, la mayoría de los temas importantes a su Junta de Gobierno.

Pero, dicho eso, nosotros, por supuesto, vamos a apoyarlo, somos conscientes de que es una renovación, hay que dar nombre a las cosas porque si no se les da, ni siquiera existen; entonces, bien está que formemos parte de estas Ciudades Amigas de la Infancia.

Pero yo, torpe de mí, pensé que esto nos lo iba a presentar D^a Marisa Caldera, porque lo que realmente interesa cuando se habla de Ciudades Amigas de la Infancia, es saber el perfil de los niños que tenemos en este momento en Cáceres. A mí me gustaría que, de alguna manera, esos datos nos llegaran, hablar de pobreza infantil, hablar de abstentismo escolar y hablar de la situación de las familias con menores en esta ciudad, que sería

lo que realmente sería interesante para los temas interesantes de esta Moción".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz, que manifiesta lo siguiente:

"A nosotros nos parece muy bien que se hable de infancia en el Pleno del Ayuntamiento, porque, al final, lo que estamos haciendo es seguir ahondando en el logro de la anterior legislatura, que no todo lo hicimos mal y hay que reivindicarlo, por supuesto. Y de noviembre de 2010 hasta ahora, está claro que se han hecho cosas, que nosotros pudiéramos haberlo hecho de otra forma; pero, sobre todo, aquí estamos para renovar un compromiso con la infancia de esta ciudad y con el Programa de Ciudad Amiga de la Infancia.

Por lo cual, desde nuestro planteamiento, lo que hacemos es que reivindicamos políticas activas y eficaces para la infancia, creemos que es fundamental que haya una coordinación entre el IMAS y el Instituto Municipal de Juventud, pero desde la consideración de que debe haber una propuesta muy importante con la participación infantil. Los jóvenes de antes, son los niños de ahora, y no sólo me refiero a una frase hecha, sino que estoy hablando de que los hábitos y actitudes que antes teníamos con catorce, quince años, ahora los tienen con doce, trece, y eso hay que atajarlo, hay que intervenir, hay que hacerlo.

Además, está bien que traigamos esto porque determinados títulos anteriores y determinados reconocimientos de la anterior legislatura, sirven también en esta. Con lo cual, insisto, es que no todo lo hicimos mal, como parece que algunos quieren indicarlo.

Hace poco también se ha renovado la solicitud como Ciudad de la Innovación.

Demandamos con este apoyo, que no puede ser un cheque en blanco, políticas permanentes en infancia; políticas permanentes reales y activas como entiendo que existen y como entiendo que hay preocupación por parte de, no sólo del equipo de gobierno, sino también de las entidades que están dentro del Consejo Sectorial del Menor y de la Comisión de Infancia que se ha reunido hace breves fechas.

Demandamos, insisto, un fomento de la participación y, además, creemos que este año que se cumplen 25 años de la Convención de los Derechos del Niño, es un buen momento para que esto sea un banderín de enganche para que, de verdad, los niños de esta ciudad no vengan sólo a unos plenos a hacer preguntas, que no está mal, sino que se sientan realmente dispuestos y realmente importantes en la labor, en el desarrollo y en el progreso de esta ciudad".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, en este punto del Orden del Día, Sr. Muriel Tato, para cerrar el debate.

El Sr. Muriel Tato manifiesta lo siguiente:

"Empiezo por el último interviniente, el Portavoz del Partido Socialista. Evidentemente, yo creo que es un hecho y del que todos tenemos que sentir orgullosos, es que en 2010 se reconociera, gracias a la labor y al trabajo técnico y político de la Corporación anterior, que Cáceres fuera una Ciudad Amiga de la Infancia; y, evidentemente, en infancia se han hecho muchas cosas y muchas cosas bien.

Y cosas que se siguen haciendo y que, si algún grupo asistiera, de manera continua, a los Consejos Sectoriales del Menor, podrían estar informados, Sra. González-Jubete, del trabajo que se viene realizando con el programa. En el último sí, Manuel, en el último sí, pero en los dos anteriores del 2013, no; es un hecho, una realidad, no es una crítica. Si no asistieron, lo lamento, pero allí sí se informó; lo pasaremos por escrito, Sra. González-

Jubete, le pasaremos el informe por escrito, porque sí se informó del Programa de Infancia y Familia y de todo lo que ustedes han comentado, como la problemática de algunos menores en nuestra ciudad.

Y lo que hacemos el Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida es traer a Pleno algo que la propia Red de Ciudades Amigas de la Infancia y todas las localidades que están dentro de ella, tienen la obligación de hacer, que es aprobar en el Pleno, a través de una Moción y por eso lo hacemos.

Yo rogaría, por favor, que la guía de gestión de Ciudades Amigas de la Infancia se lo trasladaran a la Concejala no adscrita, pues es la guía donde aparece que es el Pleno quien tiene que aprobar, para que se informe un poco de lo que es la gestión de las Ciudades Amigas.

Agradezco a los grupos que vayan a apoyar esta Moción, porque creo que es una Moción de todos, que no es una Moción política. Le gustaría que hiciéramos, a veces una reflexión sobre estas cuestiones y que no utilizáramos, en algunos casos, porque aquí se ha hablado de pobreza anteriormente, que no utilizáramos la pobreza moral que a veces utilizamos en los Plenos, para hacer críticas políticas".

A continuación, la Excm. Sr. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintiuno, quince, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos, de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes; abstenciones, una, de la Concejala no adscrita.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor; ningún voto en contra; y una abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, que queda elevada a acuerdo.

En estos momentos se ausentan de la sesión los concejales Sra. Garrido Chamorro y Sr. López Guerrero.

10º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA, RELATIVA A: "DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS". -

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular-Extremadura Unida, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROF de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Popular* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente MOCIÓN: "DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INSTRUMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS" en el Orden del Día del próximo Pleno. Cáceres, 14 de marzo de 2014. Fdo.: Valentín E. Pacheco Polo. PORTAVOZ Grupo Municipal Popular-EU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 19 de diciembre de 2013 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 30 entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un nuevo modelo de Administración Local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Marco de referencia derivado del artículo 135 de la Constitución Española, que debe inspirar el actuar de todas las Administraciones Públicas y, entre ellas, el de las Corporaciones Locales.

Para ello, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local que persiguen los siguientes objetivos:

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las de otras Administraciones Públicas, de manera que se eviten los problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones Públicas existentes hasta ahora.

- Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencias, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones Provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismo.

- Garantizar un control financiero, y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.

- Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los necesarios requisitos de transparencia e información pública al ciudadano en línea con los postulados derivados del Derecho de la Unión europea.

El desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal constituye la responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales. Como poderes públicos, las Corporaciones Locales somos las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en nuestro papel de dinamizadores de

la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando en nuestras tareas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos.

1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia".

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, Sr. Pacheco Polo, para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta lo siguiente:

"Hemos traído esta Moción porque ahora ya sí está en vigor la nueva Ley, la que ha venido a modificar la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la administración local; y puesto que se le han dado tantos golpes a esta ley, pues creo que merece la pena venir aquí en defensa de una ley que creo que era absolutamente necesaria y que creemos que va a solucionar muchos de los problemas que tiene el municipalismo en España.

Sinceramente, no sé cuando se produce la ruptura entre lo que es el municipalismo, entendido como expresión de la realidad municipal, y lo que

es la gestión del municipalismo por parte de los político. Estoy hablando en sentido general, no me estoy refiriendo a ningún partido de ningún color.

Pero es cierto que, no sé si por la propia evolución histórica, una vez que entramos en democracia, o por diversas circunstancias que antes, por ejemplo, se han puesto aquí de manifiesto, como es ese urbanismo exacerbado que ha habido durante muchos años en nuestro país; pero es cierto que hay un momento determinado en que se produce una ruptura tremenda entre lo que, creo que todos estamos de acuerdo, debe ser el municipalismo, y lo que realmente se ha hecho con el municipalismo en España.

Y me refiero a esa circunstancia que se ha dado, especialmente como punto de inflexión, cuando en el año 2007 salta y estalla la crisis financiera, que en España también fue una crisis económica; y nos encontramos con que los ayuntamientos no tienen los medios económicos para afrontar o para dar respuesta adecuada a lo que son las necesidades de los ciudadanos, básicamente, los servicios que la propia Ley de Bases de Régimen Local no obliga.

Y posiblemente, a esa situación, aparte de la gestión más o menos acertada, tampoco se trata aquí ahora de cargar tintas contra nadie, posiblemente a eso coadyuva una legislación muy antigua, la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local que era del año 85 y el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones públicas que es del año 1986. Digo que coadyuva porque posiblemente las ciudades habían crecido tanto, los ayuntamientos habían conseguido tantísimas competencias, muchas de ellas impropias, que la propia ley era imposible que pudiera dar respuesta a esa situación que se estaba produciendo. Y hace poco, y no lo digo en ningún sentido de ataque, se nos ha dado el caso cuando hemos tenido que hablar del tema de la Concejala no adscrita, no había forma humana en ponernos de acuerdo en la

interpretación que se hacía de la norma, incluso de las propias Sentencias que del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo había emanado.

Por lo tanto, había que llevar a cabo una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, una nueva regulación para que el municipalismo volviera a eso que fuera una expresión de la realidad municipal. Ya durante el mandato del Sr. Zapatero se intentó, pero no llevó a efecto, no voy a entrar ahora en esas circunstancias, simplemente no se hizo.

El Partido Popular cuando llega al gobierno de España se encuentra con que eso hay que hacerlo, porque, como he dicho antes, la crisis económica que nos ha afectado, no solamente es que afectara a la calidad de los servicios, sino que estaba afectando a los servicios mínimos, a su propia existencia. Yo no exagero si digo que, cuando este gobierno al Ayuntamiento de Cáceres, al servicio municipalizado de aguas, a su empresa, a la de autobuses y a la de recogida de basuras se les adeudaban del orden de dieciocho o veinte millones de euros, eso es una realidad, entre las tres; y eso no es que afectara a la calidad del servicio, sino es que ponía en solfa y en tela de juicio la existencia del servicio mismo. He dicho antes que había habido aquí una discusión sobre el tema del urbanismo exacerbado, ya se ha dicho, no voy a incidir en eso, pero sí que es verdad que gracias a eso se consiguieron por parte de los municipios muchísimos ingresos extraordinarios que hicieron que se adquirieran y se empezaran a hacer competencias que no eran propias de los ayuntamientos y que entraron dentro de lo que era el gasto corriente de los ayuntamientos, y que cuando desaparecen esos ingresos extraordinarios, nos vemos en la imposibilidad de afrontarlos. Todo es una consecuencia de lo otro.

Y yo creo que esta ley, y voy a centrarme en la misma, muy escuetamente porque creo que la Moción es muy clara, aborda dos aspectos fundamentales. Uno, el aspecto relativo a tratar de acabar con la duplicidad de competencias, que yo, voy a decir que me hubiera gustado que se hubiera incidido incluso más en esta ley en ese aspecto; pero es verdad que trata de

acabar con la duplicidad de competencias. La idea que subyace en su exposición de motivos es: una administración, una competencia. Luego podríamos discutir si competencias que ahora las tienen las Comunidades Autónomas deberían ser municipales o no, pero estamos hablando de lo que es la ley, y creo que eso es muy importante, porque precisamente he hecho referencia a ello antes, es decir, durante muchos años, cuando ha habido ingresos extraordinarios, se han ido asumiendo competencias que no eran propias del ayuntamiento y que nos ha sido imposible de todo punto el poder afrontarlas.

Y luego, otra cuestión que está íntimamente ligada a la que acabo de decir, que es la del control financiero y la sostenibilidad; yo creo que eso es algo esencial. No tiene sentido que ahora mismo, a día de hoy, se nos esté diciendo por el Tribunal de Cuentas que enviemos cuestiones que se han estado realizando en este Ayuntamiento en los años 2006, 2007, 2008; estamos en el año 2014, no se puede consentir que no exista un control sobre las cuentas y ese control lo lleva a cabo esta norma estableciendo, sencillamente algo que creo que es realmente interesante y lo voy a decir para que se me entienda, aunque no es exactamente así: la necesidad de que determinadas cuestiones presupuestarias tengan un carácter finalista, que no es otro que mantener servicios mínimos y que estos servicios mínimos sean unos servicios de calidad. Y esto no es más que una consecuencia de una ley que ya se aprobó en el año 2010 por parte del gobierno del Partido Socialista del Sr. Zapatero, que tuvo su reflejo luego en la modificación del artículo 135 de la Constitución Española y que tuvo continuidad posteriormente en la Ley de sostenibilidad del Partido Popular del año 2012.

Y termino, una cuestión que ustedes han puesto, reiteradamente, encima de la mesa, de forma sistemática, en otras mociones que se han visto aquí que es la relativa a que se mengua la autonomía de los municipios. Las bases del municipalismo en España, de las normas municipales, las

competencias las tiene el gobierno central, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones. La Constitución Española no desarrolla absolutamente para nada cuáles son las competencias de los municipios. Yo me he leído esta norma y he tratado de ver dónde se produce esa mengua de la autonomía de los municipios y yo, sinceramente, no la he encontrado; y no digo que no pueda existir, yo tampoco soy un especialista en esta materia, yo no la he encontrado. El Tribunal Constitucional deberá manifestarse sobre eso.

Termino diciendo, creo que las dos ideas básicas que subyacen en esta norma son esenciales para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos ha ocurrido, en estos últimos años, a quienes han tenido responsabilidades de gobierno en unos ayuntamientos o en otros.

Y creo, además, y ya termino, que con esto no solamente no se va en contra de la autonomía municipal, sino que se va a potenciar, sin ningún género de dudas, a las administraciones más cercanas al ciudadano, que, como dice la Constitución española, se garantiza la autonomía de los municipios; y como dice el artículo 1 de las Bases del Régimen Local, los municipios son las entidades básicas y el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos; tendremos diversos puntos de vista en cuanto a esa participación, pero es que es indudable y es así, porque está regulado en la Constitución y la Constitución así lo garantiza.

Esto no significa que los ayuntamientos no puedan asumir otras competencias que no vengan en el artículo 26 de la nueva norma y que puedan ser de las comunidades autónomas del gobierno, lo que hay que hacer es uso de los mecanismos que la ley establece, ayer lo comentábamos, y tenemos pues la cooperación, la colaboración o la coordinación entre administraciones públicas que parece que en este país, con esto de las autonomías y el pretender tener esa autonomía, se nos ha olvidado, cuando realmente son mecanismos que establece la norma, que van a mejorar, sin ningún género de duda, lo que son las administraciones locales.

Y, por último, lo hemos dicho muchas veces, es verdad que quizá el sistema de financiación de las haciendas locales sea insuficiente, pero es que esta ley no está para eso; se va a abordar, en fechas seguro que no muy lejanas, la modificación de la Ley de Haciendas Locales y yo espero y deseo, y desde ahí vamos a empujar todos, que exista una ley adecuada de financiación de las entidades locales porque, sin ningún género de dudas, eso también va a coadyuvar a que no vuelva a ocurrir, o no nos vuelvan a suceder situaciones como la que hemos vivido, como consecuencia de la crisis económica".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Elviro Amado, que manifiesta lo siguiente:

"La ley no se ha adaptado a la norma y eso es lo que ha pasado con la Ley de Bases de Régimen Local. Esa norma se ha adaptado a intereses políticos. Yo no quería intervenir.

Según las necesidades de cada municipio, de cada alcalde o de cada corporación local, se ha adaptado a lo que políticamente se ha querido. Y no quería intervenir pero cuando usted ha dicho lo del tema de la Concejala no adscrita, es que la Ley dice claramente y contempla claramente el tema de los concejales no adscritos y aquí, y estaba totalmente definido. Aquí hubo un acuerdo político entre los dos grupos mayoritarios y esa es la adaptación de la ley a la norma y eso es lo que ha pasado, sucesivamente, a lo largo de estos años, gobierne quien gobierne en cada ayuntamiento y, por eso, nos hemos desbocado con otras leyes que ha perjudicado, por supuesto, a nuestros municipios.

Mira, Pedro Muriel, hablar de pobreza moral es hacer leyes de este tipo donde condenamos a nuestros ciudadanos de esta región de los pueblos pequeños a desaparecer, y después tenemos las contradicciones de hacer políticas sociales con cuatrocientos euros para las familias de los pueblos para que no se vayan.

¿De qué están hablando ustedes? Esa es la pobreza moral, hacer reformas por reformas. Esta ley es, digan ustedes lo que les dé la gana, es una manera de empobrecer, concretamente, a nuestra nación y para eso sí está el Parlamento Autonómico, para que pacte con el gobierno central el que no nos perjudique a desaparecer, a pesar de ese tren que vamos a llevar hasta Sines, que a mí me viene estupendamente, para sacar nuestras mercancías de esta región.

Estas leyes son las que empobrecen a una sociedad. Y hemos hecho mal, porque la Ley de Bases de Régimen Local que habría que haber modernizado, de acuerdo, le hemos adaptado según nuestros intereses. Porque para qué quiere este Ayuntamiento cuatro organismos autónomos, para abrir una vía para colocar a la gente que, en su momento, han interesado a los gobiernos que han gobernado en esta ciudad. Y lo digo, sobre todo, por los que han gobernado durante tantos años.

Estas son las reformas a las que ustedes nos van a someter, a una pobreza total, sobre todo de Extremadura".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente:

"Primero, antes de nada, quiero hacer una aclaración para que, en lo sucesivo, no vuelva a ocurrir el bochorno del último Pleno. Yo no sé si realmente el Sr. Pacheco y yo podríamos estar de acuerdo en algunas cuestiones, pero lo que creo que tenemos que tener claro es que aquí venimos a debatir políticamente, no a hablar y a interpretar que se están metiendo con mi persona, a amenazar y cosas de esas.

Clarifico la situación, en dos ocasiones ya, no me acuerdo el Pleno que fue el primero, pero sí el último que ha sido el 20 de febrero. El Sr. Pacheco se ha sentido dolido por mi intervención. Posiblemente, estoy completamente seguro, de que en esa interpretación hay un desfase entre lo que quiere manifestar el Portavoz de Izquierda Unida en ese momento, que

soy yo; y el Sr. Pacheco. Primera, cuando yo le digo al Sr. Pacheco que las concesiones, la primera vez, cuando se levantó...; yo le digo al Sr. Pacheco que las concesiones de los servicios públicos potencian conflictos de intereses entre todas las empresas que ofertan y que se abre, potencialmente, un ámbito de corrupción; lo digo, porque realmente eso es lo que tenemos en la sociedad, porque yo lo leo en los medios de comunicación y toda la sociedad entiende que el hecho de concesionar servicios, como el agua, que son suculentos y tal, pues puede darse ese caso. En ese caso se levantó de la silla y armó, pues le tuve que pedir perdón, públicamente y todo.

Pero ya vino el segundo que fue el último Pleno que tuvimos el día 20 de febrero. Y ¿qué le digo yo al Sr. Pacheco? Le digo, Sr. Pacheco, usted cobra de los fondos públicos de todos los ciudadanos y no debiera usted defender la gestión de los servicios por empresas privadas, porque esto es igual que se trabajador del El Corte Inglés y defender a Zara. Y se levanta, cuando termina, hay un paréntesis en el Pleno y viene y me dice que no se me ocurra otra vez, de dirigirme personalmente a él. Me compara con D. Santiago Pavón que a mí eso me hizo un honor, porque todo lo que defendió D. Santiago Pavón en esta Corporación hemos estado de acuerdo en la organización política, otra cosa es que cada uno tenga su personal manera de defenderlo, pero lo que ha defendido aquí lo hemos defendido a nivel orgánico y colectivo. Y me dice más, estoy deseando..."

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta: "Con todos los respetos, Sr. Cruz, yo no creo que tenga usted que desvelar la conversación privada que ha tenido en el pasillo con otro Concej. al..."

El Sr. Cruz Moreno manifiesta: "Yo no quiero que aquí vengan cuestiones privadas, porque yo no traigo aquí ninguna cuestión privada; pero eso es una cuestión del Pleno, que viene, me amenaza, me dice que no se

me vuelva a ocurrir y que además me vaya. Lo que quiero decir que en lo sucesivo, que nos queda un año, vamos a intentar de ceñirnos en el contenido".

La Excma. Sra. Alcaldesa afirma: "Pues hágalo usted primero, se lo pido por favor".

El Sr. Cruz Moreno manifiesta: "Yo no quiero tener ninguna cuestión personal con nadie, porque yo aquí no vengo a eso.

Y ahora ya entramos en el tema. El Partido Popular trae hoy aquí una Moción, en la que claro, la Moción dice, no, como ya tenemos la ley; pero es que es más de lo mismo, porque ustedes han estado defendiendo esta ley antes de que llegara, cien años antes de que llegara. Entonces, claro, si usted me viene a decir que ahora que ya tenemos ley vienen con una Moción para defenderla, pues me da igual porque todas las mociones que hemos traído aquí la oposición, en contra de esta ley, pues han sido defendidas con uñas y dientes por ustedes, lo que quiere decir que ya estaban defendiendo a la criatura antes de que naciera.

Pero vamos, ya tenemos criatura, y lo que nos viene a decir el Sr. Pacheco es que el municipalismo está tan difuso y tal que no sabemos lo que es. Bueno, pero sí es cierto y se ve con esta ley que el municipalismo nos lleva otra vez a los años cincuenta. Luego nos dice es que la gestión del municipalismo es otra cosa, claro que es otra cosa y de eso le hemos hablado cuando hemos traído mociones, le hemos dicho ¿por qué no desarrollan ustedes el 140 en vez de hacer esta ley?, ¿por qué no le dan ustedes recursos a los municipios para que puedan gestionar los servicios con más calidad, porque es la administración que está más cercana de los ciudadanos y la que mejor conoce las necesidades? Y, claro, ustedes nos dicen que no.

Ahora, me pone un ejemplo, es cierto que el urbanismo ha sido una forma de financiarse los ayuntamientos, pero por qué, porque el 52% de todo el gasto público del Estado lo gasta el Estado central, el 35, las Comunidades Autónomas, y el 13 los municipios; si tienen el 13 o el 14% de gasto público, nada más, para los municipios que son aquellas partes del Estado, porque los municipios también son parte del Estado, que están más cerca de los ciudadanos y no tienen recursos, pues lo lógico es que se hayan vuelto como locos recalificando y urbanizando; pero, no olviden ustedes, el Partido Popular, que la Ley de 1998 del Partido Popular, del Sr. Aznar fue la que dijo, ¡venga, ábranse las compuertas que aquí es edificable todo!, todo excepto aquello que está en especial protección, pero aún así, todavía, tenemos un Residencial Universidad que está instalado en un suelo de protección especial y se saltaron hasta esa excepción que puso la ley del 98 del Sr. Aznar.

Y justamente la corrupción urbanística y todo el desarrollo desaforado, urbanístico que ha habido en este país, tiene mucha culpa el Partido Popular porque es el que hace la Ley del Suelo".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. García Vega, que dice lo siguiente:

"Para fijar la posición política de mi Grupo en este tema, que es conocida, pero es bueno subrayarla, y alabando el gusto del Portavoz que no haya tenido que leer el Secretario General la Moción, porque nos evita sonrojarnos a todos los que somos rabiosamente municipalistas en este Pleno.

No la vamos a apoyar, esta Moción, porque, primero es reactiva y oportunista. Esta Moción se presenta de forma reactiva, cuando más de tres mil ayuntamientos de este país ha acordado en sus Plenos, este no, acudir al

conflicto constitucional en defensa de la autonomía municipal, en defensa de la autonomía local.

Cuando el jueves pasado, el Pleno de la Asamblea de Extremadura aprueba, por mayoría absoluta, la interposición por la Asamblea del Recurso de inconstitucionalidad contra esta norma. Todos los grupos del arco parlamentario unidos, excepto ustedes. Y reaccionan el jueves siguiente, el Partido Popular, metiendo esta Moción.

Y es oportunista porque, otra vez, se les planteaba a ustedes una sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cáceres sin ningún contenido político por parte del gobierno, nada, ninguna iniciativa política por parte del gobierno local. Y traen ustedes esta Moción para intentar tener alguna iniciativa y algún contenido que, sin la pujanza política de los grupos de esta oposición, que presentan temas apegados a la ciudad, tiene algo de contenido.

Pero no la vamos a apoyar porque, además, es inconsistente, profundamente inconsistente. El Portavoz del Grupo Municipal viene aquí y se tira el pisto de que se ha leído la ley, cuando ha hecho una Moción que está redactada y que es el corta y pega de los primeros cuatro párrafos de la exposición de motivos de la ley. Es decir, no se han leído más de la primera página, no se han estudiado nada, no han explicado nada.

Dice en su Moción, la Ley de racionalización y sostenibilidad tiene objetivos «clarificar las competencias para que se eviten problemas de solapamientos competenciales»; y nos diserta aquí, su majestad, sobre el solapamiento de las competencias, tercer párrafo de la exposición de motivos: «clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades», (sic), exactamente. Segundo: «racionalizar la estructura organizativa en la administración local»; segundo párrafo: «racionalizar la estructura organizativa de la Administración local». Tercero: «garantizar el control financiero y presupuestario», «garantizar un control financiero y presupuestario»; favorecer... Y nos plantean tres acuerdos verdaderamente notables y ahora entraremos con ellos al final, en el que dice manifestar

nuestra defensa y apoyo a una ley, ahora entraré sobre eso; asumir el reto de cumplirla, asumiendo el reto de implementación de las medidas contempladas en la misma y garantizar a nuestros ciudadanos un modelo social de bienestar. Verdaderamente notable el calado de los acuerdos que proponen a este Pleno, después de haber recortado la primera página del D.O.E. para redactar una Moción a este Pleno del Ayuntamiento. Cuando digo que es inconsistente es referirme al equipo de gobierno de una manera muy suave, cuando, hombre, la responsabilidad de gobierno pone cierto grado de rigor que ustedes es difícil que alcancen. Podía, por lo menos, haberse ido a la memoria económica de la ley, que es lo único que quiere y ha reconocido aquí, que es un austericidio, incidir en austericismo, modelo Beteta, modelo Montoro, que usted ha empezado a reconocer en su primera intervención.

Pero, es que, además, es extemporánea, usted ha intentado justificar el momento procesal, o el momento en que trae esta Moción, pero es que tampoco le sale porque es una impostura. Es extemporánea porque nosotros y el resto de grupos de la oposición hemos traído no una, sino varias mociones a lo largo de la tramitación parlamentaria de esta norma, intentando que sea objeto de debate en la FEMPEX, intentando influir en ustedes, incidir, de alguna manera, en el PP de Génova, para que entienda que la realidad de los municipios de este país es tan rica y tan diversa que no se puede acomodar a lo que plantean aquí, porque esta Ley es profundamente nociva para Extremadura, para Cáceres provincia y para Cáceres ciudad.

Pero ustedes la traen y hemos traído otra cuando estábamos en plazo con ocho mil ayuntamientos más de este país, para intentar plantear un conflicto por la autonomía municipal, ante el Tribunal Constitucional. Esos son los momentos procesales en los que nosotros hemos metido mociones en este tema.

Y ustedes la traen aquí reactivamente, después de lo que pasó el jueves en la Asamblea de Extremadura y la presentan sólo por conveniencia, con el Orden del día del Pleno y por estética y cuando ya no van a poder acallar el clamor de todos los municipios y las autonomías de este país, en contra de esta norma y, directamente, por mandato de su partido.

Tampoco la vamos a apoyar porque es profundamente irresponsable, es de una irresponsabilidad tan profunda e insoslayable que no tengo por menos que decirle que es la primera vez que veo que cargos públicos que ostentan responsabilidades de gobierno, que representan a los ciudadanos y que han jurado o prometido la Constitución, se comprometen cito sic, a manifestar nuestra defensa y apoyo a una ley que está en vigor. Es terrible, porque ¿qué va a pasar cuando la voten?, ¿van a presentar una Moción en el Pleno manifestando su defensa y apoyo a todas las leyes que están en vigor en este país? Cargos públicos con responsabilidades de gobierno, no ciudadanos de la calle que juran bandera. Manifestar nuestro apoyo y defensa de una ley que está en vigor, ¿van a traer mociones para apoyar a todas, o sólo aquellas que aprueban ustedes solitos, solos los del PP? Y, entonces, que pasa manifestamos solo nuestro apoyo y defensa a las leyes que sólo aprobamos nosotros, un planteamiento verdaderamente notable y que dice muy poco de su catadura democrática, muy poquito.

Yo ahora les voy a exigir una cosa, después de estas frases que ustedes sueltan de forma tan grandilocuente, es lo único que han innovado en esta Moción, yo les exijo que a partir de ahora hagan un explícito apoyo y defensa de las leyes en vigor y de las que se olvidan, que es: la Ley General de Sanidad, la Ley de la dependencia, o la del matrimonio entre personas del mismo sexo, o la Ley del aborto; y no lo digo como un recurso retórico, que lo he podido utilizar como recurso retórico, le digo porque ustedes, en el punto tercero de los acuerdos que nos proponen, dicen que quieren, ni más ni menos que, «garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar, para la prestación de unos servicios de calidad con independencia

del lugar de residencia». Pues, bueno, ustedes no votaron la Ley General de Sanidad en el Congreso de los Diputados, el pobre Ernest Lluch ya lo intentó, que ustedes se avinieran al acuerdo, pero nunca llegaron porque decían que la sanidad se la pagara cada uno. No estuvieron en la Ley General de Sanidad, no han estado en la Ley de Dependencia, no han estado en las leyes que han garantizado derechos a todos los ciudadanos con independencia de su opción sexual, no han estado con las mujeres cuando han querido garantizar su derecho a optar sobre su propio cuerpo, y son leyes que están en vigor ¿manifiestan ustedes su defensa y apoyo?

Y no la vamos a apoyar, por último, porque además y en esto sí que tengo una duda, porque yo busco porque ustedes han presentado esto aquí; y digo, no la vamos a apoyar porque, además, es una ley estéril, y es una ley estéril porque va a ser derogada por el Tribunal Constitucional, se van a ganar los recursos. Mire, el Principado de Asturias, la Junta de Andalucía, el Principado de Navarra, el Parlamento de Navarra, el Parlamento de Euskadi, el Gobierno de Euskadi, la Generalitat, el 90% de los ayuntamientos de Cataluña, el 80 de la Comunidad de Navarra, el 78% de los ayuntamientos de la Comunidad andaluza, no llevo la cuenta de cuántos de aquí, sé de Arroyo y de algunos más; pero, muchos de ellos gobernados por ustedes y de menos de veinte mil habitantes; todos esos han presentado recurso de constitucionalidad, además de cincuenta diputados y senadores, para tumbar esta Ley.

Y, entonces, les digo, es estéril esta Moción que presentan, porque de nada va a servir que ustedes intenten acallar el clamor del municipalismo que hay contra esta Ley; pero cuando me planteo el porqué, me planteo si esta Moción es un error o un alarde; es un error presentarla en este momento para dotar de contenido este Pleno con un tema insustancial que ustedes no han querido debatir en ningún momento, que hablaron un poquito y que, a partir de ahí, ya no han querido hablar del tema; o es un ejercicio de

prepotencia política, si es un ejercicio de prepotencia política, ahí se quedará. Pero, desde luego, una y otra cosa, va a ser estéril".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente:

"Sólo para fijarme en los criterios que pone la Moción, la exposición de motivos, y es para decir que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, los motivos y los objetivos que se quieren conseguir con esta ley, nosotros creemos que es totalmente lo contrario, no es que se vayan a conseguir estos objetivos, porque poner en el papel sobre blanco y negro las cuestiones, podemos poner lo que nos dé la gana, pero luego las realidades son otras.

«Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades», si ustedes quisieran evitar duplicidades, eliminarían las diputaciones provinciales, eliminarían el Senado y eliminarían ministerios que están duplicados porque las Comunidades autónomas tienen ya competencias y no necesitamos un ministerio, podrían agruparse todas las competencias que tienen las comunidades autónomas en un ministerio y no tener dieciocho ministerios. Ustedes no están por evitar las duplicidades.

Dicen, «racionalizar la estructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las diputaciones provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo»; lo que quiere decir este punto, que es el único que va enfocado a los objetivos que quieren ustedes conseguir con esta Ley, va enfocado justamente a que, la provincia de Cáceres, por ejemplo, municipios de más de veinte mil habitantes, Plasencia y Cáceres; a los que verdaderamente se ataca con esta Ley, son municipios de menos de veinte mil habitantes, que son todos los demás. Pues, todos los demás, no va a ir una multinacional a un pueblo de trescientos habitantes a hacerse con la

ayuda a domicilio. Pero si yo le mato los pájaros o se los junto, a lo mejor el disparo le viene ya más rentable; y si lo llevo a la Diputación Provincial, pues viene el pájaro... y no lo podría hacer si se lo tenemos diseminado, lo que estamos haciendo es concentrar, si no por qué se habla del coste, antes se llamaba el coste estándar de los servicios públicos y ahora se le ha puesto otro nombre, pero es igual, por qué, quién definía ese coste y con qué criterio.

Luego dicen también, como uno de los objetivos: «garantizar el control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de un buen gobierno, propias de una democracia desarrollada»; ¡pero si es totalmente lo contrario! Ustedes, lo poco que hay de democracia en este país, se lo quieren cargar, porque quieren poner la figura del alcalde solamente para que vaya en Semana Santa y para que ponga la placa. No, es que los alcaldes tienen que tener autonomía e independencia, en la gestión de los servicios de los ciudadanos que tienen en sus municipios. Pero esto no lo potencia la ley, potencia todo lo contrario.

Entonces, yo no me atrevo a decir que no la apoyamos porque tenemos modelos políticos e ideológicos distintos, es que esto es de pura racionalidad democrática y la democracia nos vendrá bien a todos, o ¿hay alguien que dude todavía que la democracia no nos viene bien a todos?, porque a lo mejor es eso lo que puede estar volando sobre nuestras cabecitas, que la democracia todavía no la entendemos bien, como tiene que ser realmente. Nosotros sí, nosotros entendemos que el desarrollo del 140 se tenía que haber hecho ya, por los gobiernos de unos y de otros, y haberle dado al municipalismo de este país lo que le corresponde, y lo que le corresponde es estar pegado al ciudadano, conocer las necesidades del ciudadano y solucionar los problemas del ciudadano".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, Sr. Pacheco Polo, para el cierre del debate.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta lo siguiente:

"Al Sr. García Vega sólo le voy a decir una cosa, con que me trate de usted me vale, no hace falta que me diga su majestad ni nada por el estilo, explíquese usted mejor, porque lo ha dicho. Si empezamos a faltar y a decir cosas, usted me pidió un día, hace ya mucho tiempo, que procurara no volver a llamarle a usted, públicamente, de determinada forma que le estaban llamando. Bueno, pues no me obligue usted a tener que volver a eso. Lo único que hecho es defender una posición, usted me ha llamado su majestad..."

(El Sr. García Vega interrumpe al Sr. Pacheco Polo)

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta: *"Sr. García Vega, no se falten al respeto ninguno de los concejales, ni de un lado, ni de otro, porque no lo voy a permitir; y tampoco voy a permitir que suban el tono, ni se griten, ni se insulten, ni a uno, ni a otro. Por lo tanto, creo que por el interés general, ambas partes deberían rebajar la forma de dirigirse, usted al gobierno y el gobierno en la réplica, no creo que, bajo mi punto de vista, le haya amenazado. No lo he entendido así, pero si usted se ha sentido ofendido, estoy convencida de que el Sr. Pacheco no tiene ningún inconveniente en aclarárselo. Por lo tanto, creo innecesario tener que subir el tono y, sobre todo, elevar la voz y hablarse a gritos.*

Este salón debe ser el templo de la palabra".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, quince, de los Concejales del Grupo

Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; votos en contra: nueve, seis de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, que queda elevado a acuerdo.

11º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, RELATIVA A: "GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LAS DESAPARICIONES FORZADAS EN ESPAÑA".-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, del siguiente tenor literal

"D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: "GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LAS DESAPARICIONES FORZADAS EN ESPAÑA". En Cáceres, a 14 de marzo de 2014. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el informe preliminar del Comité de la Organización de Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas, en su visita a España entre los días 23 y 30 de septiembre de 2013 -publicado el pasado 15 de noviembre de 2013- y en coincidencia con el informe presentado por el Comité contra la Tortura (de noviembre 2009) y del Comité contra la Desaparición Forzada (de noviembre 2013), órganos que velan por el cumplimiento de las Convenciones correspondientes y de los que España forma parte, se hacían una serie de recomendaciones al estado español para garantizar que este cumpla las mínimas obligaciones en derechos humanos necesarias en cualquier estado democrático en relación con las desapariciones forzadas.

El señor Pablo de Greiff, relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas encargado de analizar el grado de ejecución de las recomendaciones antes dichas, realizó una visita oficial a España entre los días 21 y 31 de enero en la que tuvo oportunidad de entablar dialogo con representantes de los tres poderes del Estado, instituciones independientes y actores de la sociedad civil, tanto a nivel central como en las comunidades autónomas de Madrid, Andalucía, Cataluña y Galicia, en función de las competencias que el Consejo de DD.HH. de la ONU le otorga (resolución 18/7).

De esta visita conocemos las conclusiones preliminares, hechas públicas el 3 de febrero de 2014 y que serán refrendadas en septiembre por la Asamblea de Naciones Unidas.

En dichas consideraciones el relator dice literalmente que *lo que en España ha venido a llamarse “memoria histórica” no son temas primordialmente de memoria, sino de derechos* y que, por tanto, es una necesidad de la sociedad; son derechos de toda la sociedad y una necesidad colectiva de derechos y, según aclara el relator, *vale también la pena anotar, no son sólo víctimas sino de la sociedad en general.*

Queremos transmitir con esta moción, por tanto, un mensaje de reconciliación y no de abrir heridas o revisar el pasado tal sino que, siguiendo al Sr. de Greiff y *como se ha comprobado en otros casos, la reconciliación en ausencia de intentos por dar plena vigencia a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición es siempre sólo el nombre que se le da a un estado temporal en un proceso en el cual las demandas persisten.*

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres adopta los acuerdos de apoyo a los mecanismos de reparación siguientes:

1º.- Creación de una comisión de la verdad de corte institucional sobre la represión de la dictadura franquista a modelo de los procesos llevados a cabo en otros países en estado de reconciliación y de aplicación de los derechos humanos básicos a las víctimas.

2º.- En esta línea de compromiso, manifiesta su apoyo y adhesión a la Querella 4591-10, del Juzgado Nº 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo y a cuantos procedimientos judiciales que puedan abrirse en otros países en la búsqueda de la justicia universal.

3.- Privar de efecto cualquier ley o reglamento nacional que obstaculice las investigaciones.

4º.- Dar traslado de esta dicha resolución al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados".

La Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Cruz Moreno manifiesta lo siguiente:

"Para empezar esta Moción yo quiero decir algo de lo que estoy convencido totalmente, sino no lo diría. La calidad del ser humano está en

perseguir la injusticia allí donde se produce, la injusticia que, muchas veces, viene arropada de legalidad y confundimos lo que es justicia con legalidad y por eso, a lo mejor, no defendemos la injusticia allí donde se produce.

Y también, la calidad del ser humano viene por perseguir el delito al margen de quien lo comete o la ideología que tiene, o el pensamiento

Entonces, dicho esto, pongo como ejemplo que en este país hubo una transición en la que se pasó de una dictadura a una democracia; y en el proceso dictatorial del franquismo, pues hubo muchísimas personas que perdieron la vida y lo lógico habría sido que, al llegar a la democracia, al menos esas personas que habían actuado, que había cometido delitos de lesa humanidad y de genocidio, considerados en el derecho internacional como tales, pues tendrían que haber pedido cuentas a los que los habían cometido; porque yo estoy totalmente de acuerdo en que los etarras vayan a las cárceles y cumplan sus condenas, en su totalidad, y que vayan también los islamistas que han actuado terroristamente en este país, a la cárcel. Pero, por ese mismo motivo y esa misma razón, tengo el derecho de pedir aquellos delitos que se cometieron en un periodo político dictatorial de cuarenta años, que fueron muchísimas personas, hombres y mujeres, que perdieron su vida, solo y exclusivamente por pensar como pensaban.

Esto es una de las cuestiones que ponemos en la Moción, porque, claro hemos tenido que esperar al 2013 para que un Comité, el Comité de Organización de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas y el Comité contra la tortura, uno en el 2009 y otro en el 2013, hayan dicho que en España no se han llevado a cabo las políticas, a nivel de justicia, para resarcir a las víctimas y a los familiares, porque a los muertos ya no se les puede resarcir; a todas las familias que han tenido algún caso de asesinato en el franquismo.

Pero luego viene el relator de las Naciones Unidas, de los derechos humanos, viene a decirnos que esas recomendaciones que hacían los

comités de la tortura y de las desapariciones forzadas, no se ve que se haya hecho absolutamente nada.

Y, en función de esto, nosotros traemos esta Moción a esta Corporación, porque creemos que una sociedad que no ha resuelto todavía esto, es una sociedad que no tiene sensibilidad contra el terrorismo, en este caso el terrorismo de estado y lo tenemos que llamar así, porque hay cosas que tienen su propio nombre y no otro.

En este sentido, luego veremos en el debate si el Partido Popular y el resto de grupos apoyan esta Moción o no".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz, que manifiesta lo siguiente:

"Decía hace un momento mi compañero Víctor García Vega que nosotros presentamos mociones apegadas a la ciudad, y de esa misma forma, vamos a intentar dar un toque local y regional a esta Moción; esta no es la Moción que hubiera presentado el PSOE de Cáceres, pero, evidentemente, compartimos mucho de la misma, porque estamos hablando de algo tan esencial como el cumplimiento de los derechos humanos y porque hace un momento el Partido Popular también ha presentado una Moción relacionada con la Convención de los Derechos del niño que no deja de ser una consecuencia de lo aprobado en el año 1948, en relación con los derechos humanos y con esos treinta derechos fundamentales.

Por eso, vamos a presentarles dos enmiendas a Izquierda Unida. La primera sería de sustitución en el punto uno, y sustituiríamos todo el punto uno por el marco legislativo actual en España, en Extremadura, que sería: "instar al Gobierno de España y al Gobierno de Extremadura a continuar desarrollando la aplicación y ejecución de la Ley de la memoria histórica". Y lo hacemos porque, además, el propio Gobierno de Extremadura sigue desarrollando el programa de memoria histórica a nivel regional, porque así

lo ha venido haciendo motu proprio en estos dos últimos años y porque así está mandado, en este último año, por una enmienda presentada por el Grupo Socialista, Grupo de Izquierda Unida y por los Regionalista. Por lo cual, entendemos que esto no es más que una consecuencia de lo que ya se hace.

Asimismo, añadiríamos un punto quinto, buscando el estar apegados a la ciudad y en relación con el momento actual y con el momento más inmediato de la ciudad -obviamente me estoy refiriendo a la inauguración próxima del Memorial-, en el que diríamos que "el Ayuntamiento de Cáceres se compromete a profundizar en las tareas de reconocimiento y recuerdo a las víctimas y represaliados políticos por sus ideales republicanos, durante la Guerra Civil y la posguerra".

En este sentido, entendemos que estas modificaciones profundizarían en resultados que ya han sido hechos por unanimidad en mociones parecidas a esta, por ejemplo en Almonte, una Moción muy parecida a esta ha sido aprobada por unanimidad, y en otros municipios, como Alcalá de Henares, mociones parecidas a esta han sido presentadas conjuntamente por el PSOE y por Izquierda Unida.

Además, hablamos de que estamos en un momento diferente a otros momentos anteriores, entendemos que el equipo de gobierno actual, en este tema es sensible, ha continuado con lo que hizo el equipo de gobierno anterior por la construcción del Memorial, creo que la propia Alcaldesa va a inaugurar el próximo día 29; e incluso, coincidíamos el otro día en una conversación de otro tema, y reconocíamos que había tensiones que habían desaparecido en esta ciudad, en relación con determinadas cuestiones.

Por lo cual, entendemos que nuestra pretensión es que ese momento actual de la ciudad, requiere un recuerdo y una valoración, en concreto en relación con el Memorial que, como digo, va a ser inaugurado el 29 de marzo.

Además, y para terminar, en la última Comisión de Cultura, que entiendo que los concejales que estuvimos presentes se acuerdan, hubo un

debate muy interesante que pospusimos, pero que fue un debate interesante, en relación con el reconocimiento a determinadas personas, determinados cargos públicos, de la Ciudad de Cáceres, en relación también con las represalias y con los asesinatos que se produjeron en la Guerra Civil y en la posguerra.

Por lo cual, entendemos que nuestras enmiendas, que elevamos a Izquierda Unida, son lógicas y que construyen, que profundizan en esto; y consideramos que si Izquierda Unida las tiene en buena medida, podíamos apoyar la Moción".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, a la Sra. Elviro Amado.

La Sra. Elviro Amado manifiesta lo siguiente:

"Como bien ha dicho Paco Hurtado, este tema lo vimos el otro día en la Comisión de Cultura, había que ir profundizando sobre ello, Jesús, y me alegro de la Moción que ha presentado Izquierda Unida que, después de muchos años, yo creo que este Ayuntamiento, esta Corporación, no se ha atrevido nunca a tratar este tema aquí, públicamente, en este foro.

Esta ciudad se tiene que reconciliar con sus muertos, doscientos fusilados en esta ciudad en la Navidad del 37, fue una pérdida moral y humana para los ciudadanos de la provincia de Cáceres. El dolor de esas familias durante la posguerra, fue terrible. Tengo que decirlo porque a mi familia le tocó de lleno. Primer Manifiesto de Reforma Agraria, Antonio Elviro Berdeguer, Alcalde de Brozas, Claudio Elviro Remedios; nunca hemos sido capaces de reivindicar sus nombres, porque amenazaron a los míos a sufrir y a callarnos, porque nos hubieran quitado el pan y la sal.

Eso ha sido así y hasta que no llega la democracia nosotros no oímos hablar de nuestros tíos porque la pena les había invadido y nunca se celebraron las Navidades a casa de la familia de mis padres. Nunca mis tíos supieron y han muerto, solamente queda mi tía Aurora, dónde están sus

padres enterrados, nunca lo supimos y avanzamos en el dolor y en el olvido, no en el olvido porque mi tío el pequeño no había una ocasión que no se figurara cómo había sido la vida de su padre después de haberlo matado, qué es lo que hubiera hecho si se hubiera ido a Portugal, cómo hubiera vivido, porque, además, a mi tío le expropiaron absolutamente todo, mis tíos tuvieron que ir a comer a auxilio social, porque mi familia tenía que decirle a los terratenientes de mi pueblo, que eran de su misma clase social, que ellos aceptaban la dictadura, que estábamos totalmente de acuerdo y que nos arrepentíamos de haber sido republicanos.

Eso es así y cada familia, cada cargo público que aquella noche murió, el 25 de 1937, y lo digo porque fui alumna de Ángel Canales Mateos, en mi pueblo, porque fue maestro en Brozas y se casó allí, vivían atormentados cuando llegaban las Navidades. Esto ha sido lo que ha pasado y este pueblo se calló, esta provincia se calló, sintió el miedo en sus carnes.

Porque es que tengo que contar otras anécdotas, que yo también he vivido por cercanía. El abuelo de Paco Fuentes era militante de la CEDA y fue asesinado; y el padre de Isidoro Hernández Sito, que era republicano, un periodista de Badajoz, fueron asesinados; pues, en Badajoz, estas personas han velado y han recordado siempre a sus muertos. ¿Por qué hay una diferencia tan grande entre las dos ciudades?, ¿por qué ha habido una diferencia tan grande?

Entonces, yo creo que es el momento, después de tantos años, reconciliarnos con ellos y reconciliarnos con sus familias; y este Ayuntamiento y esta Corporación, tiene la obligación moral de hacerlo.

Además, Margarita y yo hemos pensado una cosa y la vamos a proponer para que la Alcaldesa lo haga. El día 25 de diciembre le tienes que pedir al Obispo de esta ciudad que toquen las campanas a duelo; ¡ya está bien recordar a los que se fueron! Doscientas personas, las Navidades más terribles y entre ellos, la mayoría de ellos fueron militantes activos de las diferentes organizaciones y cargos públicos y secretarios de las juventudes

socialistas que no tenían ni veinte años. O sea, no nos puede dividir una guerra civil, tenemos que recordar lo que pasó para no volverlo a repetir y esta Corporación se tiene que reconciliar con sus muertos.

Eso es lo que quiero decir hoy y espero que, a partir de ahora, la Comisión de Cultura empiece a trabajar sobre ello porque también hablamos de que no ha habido ni una tesis doctoral en esta ciudad que haya hablado de la figura de Antonio Canales, que fue un hombre de bien y un hombre que trabajó por el empleo y por la modernización de esta ciudad y defendió sus creencias religiosas, porque él era cristiano y siempre defendió a la Virgen de la Montaña.

Yo creo que es el camino a seguir, porque esta ciudad tiene que hacer lo mismo que Badajoz, los 14 de agosto, llorar y reivindicar a sus seres queridos".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, en este punto del Orden del Día, Sr. Hurtado Muñoz, que manifiesta lo siguiente:

"Por reconducir el sentido de la Moción, creo que cada época, cada ciudad, cada público, cada persona, tiene que ir paso a paso, creo que estamos avanzando pasos en este sentido. Nosotros, en nuestra enmienda que hemos presentado a la Moción que, a su vez, ha expuesto Izquierda Unida, creemos que se reducen a cuatro cosas y voy a ser muy breve: a la reparación, a la memoria, a la dignidad y a la sensibilidad.

Bajo nuestro punto de vista, bajo el punto de vista del Grupo Socialista todos y cada uno de los miembros de esta Corporación tienen cada una de esas cualidades como para poder, paso a paso, insisto, aprobar una Moción de estas características".

La Excm. Sra. Alcaldesa señala: *"Me señala el Sr. Hurtado si van a aceptar o no la enmienda".*

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cruz Moreno que manifiesta lo siguiente:

"Un momento. Primero, no quiero hablar de mi caso personal, que no es el tema.

Al Partido Socialista decirle que el marco legislativo de la Ley de memoria histórica no ha llegado a satisfacer todas las asociaciones que estaban reivindicando otra ley, y esa ley de memoria histórica sigue todavía sin darle el derecho a las víctimas que realmente tienen.

Yo estoy hablando aquí, que se dice en el último punto de la exposición de motivos de la Moción, de reconciliación, no de abrir heridas, no se trata de abrir heridas.

También, decirle al Partido Socialista que lo del Memorial, es cierto que yo tengo que reconocer que entre toda la Corporación se llegó a un acuerdo en poner un Memorial a todos los fusilados, represaliados y asesinados que ha habido entre los años 36, 37, 38..., bueno, hasta el 43; y es un trabajo que ha estado haciendo D. José Hinojosa Durán, como historiador, recopilando los nombres y apellidos, localidad, de dónde procedían; o sea, que ese memorial nos tenemos que quedar el reconocimiento de haber llegado a un acuerdo de esta Corporación para poner ese Memorial.

Pero, eso no tiene nada que ver o no se puede mezclar con la Moción. La Moción estamos hablando de que la Ley 46 de 1977, que es la Ley de Amnistía, que viene y amnistió a todos los actos políticos tipificados como delitos de faltas hasta octubre del 77, que eran pues los torturados, perseguidos, encarcelados por el franquismo por defender la democracia y los derechos humanos.

La Ley esta de Amnistía no es una Ley de impunidad y lo que se intenta aquí y yo creo que lo hicimos mal todos, tanto unos partidos como otros, porque cuando se hace la transición y se hace esta ley de 77, estábamos todos, porque fue en octubre del 77 y ya estaba legalizado el

Partido Comunista; sin embargo, se asumió el silencio en algo que no debíamos de haber asumido nadie, ni los unos, ni los otros.

Pero esta Ley es la que utiliza incluso el Tribunal Supremo para decir que todos los delitos que se pudieran haber cometido en la dictadura, pues que están amnistiados por esta Ley; y eso no es así, porque el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos que entró en vigor en España en 1976, antes de la aprobación de la Ley del 77, establece la nulidad de todas las leyes que propiciaron la impunidad de aquellos delitos que fueran considerados de lesa humanidad o de genocidio. Lo que quiere decir que la Ley del 77 no puede cubrir, no le da cobertura a todo esto y lo que están pidiendo las víctimas es que esto se reconozca de alguna manera y se están pidiendo otras cuestiones que ya en otros países, con el nazismo, Alemania, por ejemplo, ha superado el tema este de una manera muy distinta a como lo estamos intentando superar en este país.

Y para decir, por último, que en la última semana, la reforma legislativa del gobierno, del PSOE, llevó a cabo en el 2009, restringió de manera considerable la competencia de los tribunales españoles a la aplicación del principio de jurisdicción universal. ¡Cuidado con esto! Por qué el Juez Garzón acepta a trámite la denuncia y por qué se le dice que no tiene competencia, porque, claro, estamos hablando del 2009, pero todavía hoy tenemos un problema de la justicia universal que está en el debate de la sociedad y a ver qué vamos a decir los unos y los otros sobre esta legislación universal, que incluso, hasta los mismos jueces están intentando llevar adelante las causas en contra de lo que ha dicho una ley que se ha aprobado de una manera casi urgente, justamente para atender a China y a los Estados Unidos, por favor, que la justicia no es un tema de poder, que la justicia o es justicia o no es justicia; y si le vamos a poner cortapisas a que aquellos depredadores de los seres humanos que se vayan de rositas porque el poder los tiene y le da cobertura, tenemos que tener cuidado con estas cosas; yo, la verdad es que no sé la sensibilidad que tenemos cada uno y

tenemos derecho a tener las sensibilidades que queramos, pero llamarles terroristas a unos y a otros no, creo que eso es una falta y lo tenemos que empezar a tratar; por eso hemos tenido la valentía de traerla aquí, sin ninguna intención de coincidir con lo que el día 29 se va a inaugurar en el cementerio, porque en eso estamos de acuerdo todos y lo hemos dicho desde aquí, desde esta Corporación, a través de un trabajo y de una asociación de víctimas que hay ahí que es PROMECECA.

Yo, desde luego, Izquierda Unida no ve, no acepta la transaccional que hace el Partido Socialista, sintiéndolo mucho, creo que responsabilidades tenemos todos y acabo de anunciar que nosotros también las hemos tenido y lo reconocemos".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: tres, dos de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince: de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: seis, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor, quince votos en contra y seis abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

12º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, RELATIVA A: "APOYO A LAS MARCHAS DIGNIDAD". -

La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, la Sra. González-Jubete Navarro, procede a dar lectura a Moción Ordinaria presentada por su Grupo, del siguiente tenor literal:

"D^a Margarita González-Jubete Navarro, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, conforme al artículo 97.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de este escrito se formula la siguiente MOCIÓN: "APOYOS A LAS MARCHAS DIGNIDAD". En Cáceres, a 14 de marzo de 2014. Fdo.: Margarita González-Jubete Navarro. Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 22M todos y todas a Madrid. La Marcha por la Dignidad es una marcha estatal contra el paro, la precariedad, los recortes y la represión Marcha apoyada por ciudadanos/as, trabajadores/as, por colectivos sociales, sindicales y políticos. El objetivo es que diferentes columnas de personas provenientes de todo el territorio estatal inicien entre el 8 y el 10 de marzo una marcha hacia Madrid que desemboque en la capital el próximo 22 de Marzo, con una multitudinaria manifestación, para mostrar el rechazo masivo y contundente del conjunto de la sociedad a las políticas sociales, laborales y económicas que están condenando a la miseria, a la explotación y a la desesperanza a millones de personas, a millones de trabajadores y trabajadoras.

Nos encontramos en una situación de excepcionalidad, en una situación límite que requiere dar una respuesta colectiva, unitaria y masiva de la clase trabajadora, la ciudadanía y los pueblos, a las políticas planificadas por el capital a través de la Troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea) y ejecutadas de forma sumisa por gobiernos títeres que sin rechistar someten a sus pueblos a penurias y sacrificios, en nombre de los sacrosantos conceptos del mercado y la competitividad. Conceptos que como bien estamos sufriendo en nuestro municipio conllevan sacrificios de los trabajadores/as con la pérdida de sus

puestos de trabajo o el chantaje de bajadas salariales si quieren conservar su puesto de trabajo.

Millones de trabajadores/as se encuentran sin trabajo, sin ingresos, sin futuro. Cientos de familias han perdido su casa, desalojadas a la fuerza como si de un rebaño se tratara, solo con la intención de satisfacer a los insaciables banqueros sin escrúpulos. Banqueros que como sanguijuelas incrementan sus beneficios a costa de empobrecer aún más a la inmensa mayoría de la población. Jóvenes que han terminado sus estudios o sin estudios que se ven condenados a la dependencia de sus padres o a buscarse la vida en el extranjero como bien hicieran en otros tiempos nuestros padres y abuelos. Mayores que mal subsisten con pensiones que se sitúan por debajo del Salario Mínimo Interprofesional -uno de los mas bajos de Europa- y que con fuertes penuria y a veces con mucha soledad tienen que hacer piruetas para poder llegar a final de mes, más si tenemos en cuenta, la introducción del copago farmacéutico o la pérdida de poder adquisitivo de sus pensiones con respecto al IPC. Dependientes que ven recortadas las ayudas y recursos de forma humillante y sin ningún tipo de escrúpulo. Es decir los derechos a un puesto de trabajo digno, a una vivienda digna, a un reparto equitativo de la riqueza, a una educación gratuita pública y universal, a una sanidad gratuita pública y universal... se convierten en pura referencias en artículos constitucionales y de derechos humanos que no están dispuestos a cumplir.

De ahí, la modificación de la constitución y la introducción del artículo 135 para priorizar el pago de la deuda a los bancos alemanes y francés -principalmente- a costa de seguir sacrificando a los pueblos. Pago de la deuda y políticas de estabilidad presupuestaria que se convierten en una herramienta de control del capital sobre los pueblos al igual que antaño se utilizaran las guerras para el control de los recursos naturales y la riqueza de los países.

Sin olvidar la entrega de nuestros recursos y sectores estratégicos públicos a la iniciativa privada a través de su privatización. Hoy más que nunca necesitamos recuperar sectores estratégicos de la economía como la energía, el transporte, el agua, la sanidad, la educación, los servicios sociales privatizados...

Estamos sufriendo un ataque sin precedentes a la dignidad de las personas y los pueblos. Reformas Laborales que bajan salarios, que dinamitan herramientas fundamentales de los trabajadores/as como son los convenios colectivos y que facilitan el despido a las empresas con indemnizaciones que nos sitúan en la antesala del despido libre; privatizaciones de la sanidad, la enseñanza, la cultura con sus correspondientes subidas del IVA, copagos farmacéuticos y desnaturalización de servicios públicos y de calidad para convertirlos en puro negocio; Reformas de la Administración pública que nos retrotrae a la época franquista, reducción competencias y recursos a los Ayuntamientos y abriendo de par en par la gestión a la iniciativa privada bajo el principio de menos estado y mas mercado; Leyes de Educación como la Ley Wert que definía "la educación como el motor que promueve la competitividad de la economía", frase lapidaria que convierte y somete a la educación desde una concepción mercantil a las necesidades de los mercados y no a la formación integral de las personas, sin olvidar que es una ley que defiende un modelo educativo elitista y segregadora y potencia la escuela privada; un código penal que supone un agresión a derechos fundamentales y una ley de Seguridad Ciudadana que criminaliza la protesta, las manifestaciones, reflejando una clara intencionalidad del gobierno de reprimir el cabrero, la indignación de millones de personas que se organizan y protestan en defensa de derechos básicos que fueron conquistados a veces con sangre, sudor y lagrimas y hoy están siendo arrebatados; una Ley del Aborto insultante, que arremete contra la decisión libre de la mujer y que abre las puertas a la clandestinidad en pleno siglo XXI; y una corrupción se ha

instalado como parte del ADN del gobierno y de un sistema capitalista que no ve más allá del puro beneficio económicos y que se demuestra incompatible con los derechos humanos más básicos.

Hay más que razones para la rebelión, para la movilización, para ocupar Madrid el día 22M, porque esta crisis-estafa está significando un gigantesco drama humano, mientras para una minoría está suponiendo una gran oportunidad para seguir enriqueciéndose. Ahí están los beneficios obtenidos por la banca o el sector energético

La Marcha por la Dignidad del 22 de marzo pretende agrupar todas las luchas, todas las organizaciones y a las personas que están comprometidas con la lucha contra las políticas neoliberales y con la defensa para el cambio social.

Por todo eso, trasladamos al pleno del Ayuntamiento de Cáceres los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Cáceres apoya públicamente la Marcha por la Dignidad del 22 de marzo así como todas las movilizaciones.

2.- El Ayuntamiento de Cáceres insta al Congreso de los Diputados a modificar el artículo 135 de la Constitución española y la apertura de un nuevo proceso constituyente donde la voz la tenga la ciudadanía y no los servidores oficiales de la troika ni los mercados.

3.- Dar traslado de los acuerdos a:

- Al Presidente del Gobierno.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados".

A continuación, la Exma. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. Elviro Amado, que manifiesta lo siguiente:

"Yo creo que ante la Moción que ha presentado hoy Margarita, Izquierda Unida, no hay nada que decir, porque es la realidad que miles de ciudadanos, por los recortes están sufriendo y voy a apoyar la Moción".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, Sra. González-Jubete Navarro, que manifiesta:

"Yo quiero utilizar este segundo turno para hablar de que, precisamente ayer, salieron los últimos datos que hemos conocido sobre el aumento de la desigualdad en España, como resulta que somos el país de la Unión Europea donde más ha crecido esa desigualdad. Yo estoy convencida que cuando esta Moción ha aparecido en el orden del día, muchos de los aquí presentes ni siquiera sabían lo que eran las Marchas Dignidad, las marchas del 22M cuando el campamento dignidad llevan dos años trabajando por todas estas ideas que he expuesto en la Moción, dos años en los que este gobierno no solamente no ha sabido paliar las necesidades de la gente, sino que ha profundizado en ellas creando, como he dicho, esa igualdad que ayer salía reflejada en la prensa.

Pero yo quiero decir aquí claro que una sociedad democrática no puede permitirse la desigualdad y no puede permitírselo porque la democracia se basa, precisamente en la igualdad; en la igualdad de decisión, de un hombre un voto, la igualdad de derechos y la igualdad ante la ley.

Si somos demócratas no podemos ser desiguales, porque eso forma parte esencial del ADN de la democracia. Pero, claro, eso se entiende mal en una democracia donde tenemos un Rey que caza elefantes porque se aburre y un Presidente de Gobierno que habla de los hijos de la buena estirpe.

Yo quiero terminar leyéndoles una frase de Martin Luther King que dice: «Cuando reflexionemos sobre nuestro siglo -y él se refiere al XX, pero creo que es extensible al XXI-, lo que nos parecerá más grave no serán las fechorías de los malvados, sino el escandaloso silencio de las buenas personas».

A mí me preocupa que la élite política de este país se escandalice cada vez que la población se toma en serio la democracia y toma medidas y sale a la calle a reivindicarla. Me escandaliza porque esos políticos serán de

los que se avergonzará la historia el día de mañana, porque algo muy importante está pasando en la calle y muchos de nuestros políticos no lo saben".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta: *"Pues yo también le voy a leer, al hilo de lo que acaba de decir, porque viene muy a cuento, un mensaje que he recibido a lo largo de este Pleno y que me duele en lo más profundo de mi corazón, para que se sume a la reflexión de lo que está pasando aquí: «Estoy llorando y estoy cansada de que un chico de derechas, de mi facultad, sea rodeado por los demás gritándole cosas al oído y como no ha sido suficiente, le han traído un megáfono y casi le pegan. No entiendo nada, no entiendo como en este país no se pueden respetar las ideas de los demás». Lo acabo de recibir, creo que la mayoría de ustedes saben quién me lo puede haber mandado. Que esto se sume a las reflexiones que usted acaba de hacer. Mi hija, en la Facultad Complutense de Madrid, ya no hace falta que especule usted más".*

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, votación que da el siguiente resultado: votos a favor: tres, dos de los Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; votos en contra, quince: de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; abstenciones: seis, de los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor, quince votos en contra y seis abstenciones; acuerda desestimar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

13º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

14º.- ETIQUETA.-

El Sr. Bravo Díaz desea que conste en acta la felicitación de la Corporación a D. Federico Vázquez Esteban, Presidente de la Asociación Cultural y Centro de Documentación “Amigos del Flamenco” de Extremadura, que ha sido galardonado con el *CARBURO MINERO 2014*, que otorga la Fundación del Cante de las Minas de la Unión de Murcia; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Pacheco Polo solicita que conste en acta el pesar de la Corporación por el reciente fallecimiento del padre de la funcionaria D^a M^a Inmaculada Conejero Pérez de las Vacas; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Carrasco García solicita que conste en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de la madre y del hermano de la Jefa de la Sección de electricidad D^a Felisa Plata Doncel; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Muriel Tato solicita que consten en acta las condolencias de esta Corporación por el fallecimiento de la madre del trabajador de este Ayuntamiento, Coordinador de instalaciones deportivas, D. Fidel Delgado Bertol; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Muriel Tato solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación al equipo de Superliga 2 de voleibol, *Cáceres Patrimonio de la Humanidad*, que el pasado sábado, día 15 de marzo consiguió ascender a la máxima categoría del voleibol en España, Superliga 1; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Muriel Tato solicita que conste en acta la felicitación de la Corporación al equipo de pádel de El Perú Cáceres Wellnes que ha logrado mantenerse en la primera categoría del pádel español un año más; acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Suárez Moreno solicita que conste en acta y se trasmitan a sus familiares las condolencias de la Corporación por el reciente fallecimiento, en el Hospital de Sidón del Líbano, del soldado D. Carlos Martínez Gutiérrez, natural de Bienvenida (Badajoz); acordándolo así, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

15º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo nada que informar por parte de la Alcaldía Presidencia, se pasa al siguiente punto del orden del día de la sesión.

16º.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que D^a Rosa González Acosta, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura, ha solicitado intervenir en esta sesión plenaria con relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de prestación del servicio municipal de cementerio.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra a la Sra. González Acosta, que manifiesta lo siguiente:

"Buenos días a todos, muchas gracias. Vengo en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Extremadura y, por extensión, de todos los habitantes de esta ciudad.

Ya sé que el decoro prohíbe las referencias a la muerte, me van a permitir que, en esta ocasión, haga referencia a ella.

Empezaré diciendo que los servicios funerarios comprenden desde la disposición del cuerpo del fallecido, ritos, ceremonias, tanto públicas, como privadas, con las que los familiares y amigos honran al difunto; y todo ello son servicios principales. Estas ceremonias son actos fuertemente anclados en la cultura y creencias religiosas, tanto del difunto como de su familia, desempeñan una función social muy importante, puesto que reafirman y fortalecen la identidad cultural, individual y colectiva.

Lo cierto es que con la subida de las tasas de los nichos correspondientes, sobre todo la zona del cementerio nuevo, hemos recibido ingentes cantidades de reclamaciones para las que, hasta el momento, no hemos encontrado ninguna solución, de ahí esta comparecencia.

Los servicios funerarios son un mal necesario, normalmente no se buscan. El contratante de los servicios funerarios busca disponer del cadáver del difunto de una manera digna y honrosa; pero, esta actitud se enfrenta con una contratación, que este tipo de servicios por el cliente está imbuido en su ignorancia y una situación de vulnerabilidad emocional en la que se encuentra, que dificulta que realmente el servicio que se presta y se preste atención debida a todos los componentes.

Por otro lado, esta incertidumbre se ha resuelto a través del seguro de decesos que en España goza de una implantación muy destacable, por encima del resto de Europa, donde prácticamente no existe.

La población, más de un 60% de la población, tiene contratada una póliza de seguro de decesos. El pago de este servicio por anticipado

pretende contrarrestar la incertidumbre de un momento y de un gasto muy elevado, que es el gasto funerario.

La falta de experiencia, por parte del cliente, aumenta el poder de negociación de las empresas suministradoras de este tipo de servicios.

Ante esta situación se requiere una mayor intervención regulatoria para evitar problemas en un sector que, por la amplia base de población asegurada, tiene una enorme trascendencia social. Es un mercado cautivo, en el que los interesados no toman, en realidad las decisiones.

Los efectos sociales negativos de una disposición inadecuada de los cuerpos de los fallecidos justifica la intervención pública y el ordenamiento jurídico. En cuanto a la normativa vigente, exige que las tarifas de primas y seguros de decesos se modifiquen cada año en función de la edad del asegurado, así como de la elevación del coste del servicio prestado. La prima es proporcional al riesgo soportado, a mayor edad del asegurado, mayor riesgo de fallecimiento asumido por las aseguradoras, mayor coste del servicio; con lo cual, la prima de riesgo es mucho mayor.

La evolución de la política funeraria, atendiendo a necesidades urbanísticas, deja claro que se trata de bienes de dominio público, limitando la adquisición a perpetuidad de enterramientos y sepulturas, a unos determinados años. No es fácil definir un estándar que pueda satisfacer las necesidades básicas y, a partir de él, fijar un límite por encima del cual los bienes puedan ser considerados de lujo, dado que están intrínsecamente atados a valores modales y religiosos, así como ritos y costumbres que afectan directamente y de manera muy determinante.

Este es el caso de los nichos de temporalidad de treinta años, que se han convertido en un lujo en esta ciudad. Si consideramos la subida tan desproporcionada que han sufrido, en este último año, las tasas de prestación de servicios del cementerio municipal, entenderemos que esta subida es repercutida a los contratantes de este tipo de seguros, es inasumible para muchas familias cacereñas, inmersas en plena crisis

económica, que se ven obligadas, muy a su pesar, a modificar costumbres y preferencias.

Por ejemplo, algunas familias ante la imposibilidad de afrontar el nuevo coste de la póliza, han cancelado la suscripción en ella de algunos familiares, dejando sólo a los de mayor edad. Han aumentado las donaciones de cuerpo completo a la ciencia, que deben tener ya un "stock" como para varias décadas. España es el cuarto país, en este momento, en donación de cuerpo entero, de esta forma las familias se están ahorrando los gastos de entierro.

La crisis y el cambio de mentalidad están provocando que los muertos sean una completa ruina para los vivos.

Por otro lado, la elección de nicho por parte de familiares se produce en un momento emocionalmente sensible; generalmente no existen expectativas elevadas, ya que se espera terminar rápido y bien con la cuestión, a nadie le agrada entretenerse más en este tipo de servicios ni ceremonias post mórtem. Normalmente el consumidor no quiere entrar en una negociación sobre los distintos aspectos de este tipo de servicios, en tales circunstancias la vulnerabilidad del consumidor ante la empresa es clara y evidente.

El proceso de contratación de este tipo de servicios se encuentra, además, condicionado por el momento cargado de emotividad, influido por tradiciones culturales y sociales, por lo que las decisiones están condicionadas y no priman los criterios económicos, principalmente.

La brecha entre las tarifas del cementerio viejo y el nuevo es demasiado grande para dejarla pasar por alto. Si las aseguradoras aumentan las tarifas actuales, en proporción a las tarifas del cementerio nuevo, en caso de utilización del cementerio viejo habría una diferencia sustancial en el coste del servicio, por lo que el asegurado y familiares deberían recibir una devolución en compensación, devolución que no siempre se produce, ni se reclama por desconocimiento, dando lugar a un enriquecimiento ilícito por

parte de algunas aseguradoras y vulneración de los derechos del usuario y familiares.

También quiero resaltar que algunas aseguradoras incluyen un punto en el condicionado por el que se renuncia a una posible devolución, siendo el Ayuntamiento el responsable de ofrecer la elección de unidades de enterramiento entre las disponibles, en cumplimiento de la legislación de la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, sugerimos a este Ayuntamiento disponga de forma clara y accesible toda la información precisa en cuanto a cuantías y precios de las distintas unidades de enterramiento y otros servicios, independientemente de que estos deban ser sufragados por el propio interesado o las compañías aseguradoras.

La oferta de los servicios funerarios presenta la particularidad de operar en un sector en el que la demanda está garantizada y, dada la pirámide poblacional extremeña, presenta una tendencia al alza en los próximos años debido al envejecimiento de la población.

Por tanto, no se entiende que el servicio de cementerio de Cáceres sea un servicio económicamente deficitario, que deba sufragarse a través de los impuestos globales de todos los cacereños, sean o no beneficiarios del servicio, tal y como está sucediendo en la actualidad, que, ante la falta de ingresos necesarios para cubrir este costo, sea preciso incrementar las tarifas.

A más ahondamiento, decir que con más frecuencia de la deseada, se da la circunstancia de que un cacereño pague por el mantenimiento del cementerio de Cáceres y, posteriormente, sea enterrado en una localidad diferente, a la que también deberá abonar las tasas correspondientes. De ahí que esta subida se vea como un costo adicional, no como una inversión que el usuario pretende.

Entendemos que el coste del servicio de mantenimiento del cementerio debe ser repercutido sólo a los usuarios del servicio. Por ello es preciso que este Ayuntamiento se embarque en una auténtica política

funeraria, de forma que aumente el nivel de protección de los beneficiarios del servicio, puesto que hay demanda estable y garantizada; sin que el resto de ciudadanos se vean obligados a contribuir en el mantenimiento de unos servicios de los que no disfrutaban y no sólo para rentabilizar los servicios, sino para detener la fuga de futuros usuarios que, por motivos económicos, eligen alojarse definitivamente en otras localidades, lo cual no haría más que empeorar la situación financiera del cementerio de Cáceres.

La muerte es un negocio seguro y goza de muy buena salud, así lo demuestran los cementerios adscritos a la Federación de funerarias y crematorios municipales, cuya gestión, lejos de ser deficitaria genera muchos y grandes beneficios que revierten en el conjunto de la sociedad, una vez cubiertas las necesidades del propio cementerio.

Este Ayuntamiento debería plantearse nuevas fórmulas de gestión o, de lo contrario, como decía antes, los muertos se convertirán en una completa ruina para esta ciudad.

Voy terminando. Sí pediría aunar esfuerzos entre los agentes implicados para lograr un mercado que ampare la familia y la honestidad en el servicio y el precio adecuado. Instar, asimismo, a las aseguradoras a moderar la subida, ajustando el precio del servicio a las necesidades reales y teniendo especial deferencia a aquellos asegurados con pólizas más antiguas.

Quizá sería bueno buscar alternativas, junto al Ayuntamiento, que garanticen unidades de enterramiento a precios más equilibrados, sobre todo, como decía, a aquellos asegurados de pólizas más antiguas y con nichos en propiedad; se podía tomar un punto de referencia, contando desde el año 2000, por poner un punto. También se podía estudiar si existiera derecho de extinción de los derechos funerarios, de sepulturas más antiguas, incluso de aquellas que se adquirieron a perpetuidad, en las que se constate la presunción de abandono de sepultura o no se hayan mantenido el abono de las tasas de conservación correspondientes.

Desde luego, hay que plantear mecanismos que contribuyan a la transparencia de la gestión de este servicio público, dirigidas a la sostenibilidad actual y futura del servicio del cementerio, incluyendo, por supuesto, la sostenibilidad financiera; estableciendo tarifas y servicios integral básico gestionado por el Ayuntamiento; ampliación, quizá, también de servicios complementarios, como podía ser un tanatorio municipal o cualquier otro propios del servicio funerario; modificación de tarifas, pediría, especialmente, equilibrando las tasas del cementerio viejo con las del cementerio nuevo, para que no se dé el caso de que muchas familias no saben exactamente las tarifas de un cementerio y otro; y en muchos casos las aseguradoras están pasando unas tasas y se están utilizando los servicios del cementerio viejo que son mucho más inferiores en cuanto a cuantía económica.

También solicito facilitar y agilizar la información a los usuarios de este servicio en lo referido a las unidades de enterramiento disponibles y el coste de las mismas; se podía establecer, fácilmente, un registro de unidades de enterramiento disponibles a todos los ciudadanos, así como una oficina de atención al usuario de este servicio que pueda recoger cuantas quejas y sugerencias vayan en beneficio de este servicio.

Desde la asociación que represento instamos a llegar a un acuerdo a que se desarrollen fórmulas de gestión que se rentabilicen, no solamente el cementerio, se evite dañar en perjuicio económico a aquellos que no son usuarios de ese servicio y, desde luego, la protección de los derechos de los consumidores de esta ciudad".

La Excm. Sra. Alcaldesa contesta a la Sra. González Acosta, manifestando lo siguiente: *"En primer lugar, yo se que usted es miembro, además, de uno de los Consejos Sectoriales del Ayuntamiento, el de Medio Ambiente y por lo tanto, conoce bien cómo funcionamos; y de una asociación de carácter público, hubo un plazo de alegaciones en el que la asociación*

que usted representa no formuló ninguna alegación, en el periodo de exposición pública, a esta tasa; a mí me hubiera gustado haber escuchado todas esas alegaciones en la fase legal, de exposición pública, que tuvimos expuesta, como marca la ley.

Pero, es más, el Consejo Económico y Social emitió un dictamen que nosotros acogimos, a la hora de la puesta en marcha de esta ordenanza y fue favorable a la misma; el Consejo en el que están representados sindicatos, empresarios, asociaciones y toda la ciudadanía, nos apoyó en esta ordenanza.

Creo que es que ustedes no tienen todos los datos. Este es uno de los servicios municipales del Ayuntamiento y una de las prestaciones obligatorias de los ayuntamientos por ley; aquí no se puede elegir si se presta el servicio o no, es que nos lo impone a los ayuntamientos la propia ley.

Y resulta que la tasa llevaba sin actualizar desde el año 1998 y nosotros tenemos que mantener los servicios públicos. Izquierda Unida nos acompañó en esto, porque aquí los ciudadanos no tendrían que sufrir ni un solo céntimo de subida en el seguro. Y usted sabe que estamos hablando de una compañía de seguros, con la que ya nos hemos reunido y nos ha pedido disculpas por la carta que les ha mandado a los asegurados. Pero es que también nos hemos reunido con la asociación de consumidores, que nos lo ha solicitado, no sé si con usted, pero me dicen que sí estaba y se les han dado las explicaciones oportunas.

Pero, voy a seguir explicándolo porque me interesa mucho que los ciudadanos lo sepan. Esto va a cargo de los beneficios de la propia aseguradora y una aseguradora que no ha revisado la prima, porque le ha venido fenomenal estar ganando dinero, a costa de los cacereños y de que aquí las tasas eran muy bajas, y no ha dicho ni pío. Las demás han hecho lo que usted ha dicho, la revisión de las primas anuales conforme se regula el sector del seguro, en el que no voy a entrar; y, por eso, yo que tengo un seguro de deceso, no he recibido ninguna carta de mi compañía

aseguradora, incrementándose la prima de mi seguro. Pero es más, es que en Salamanca, la tasa más alta -y digo Salamanca por la proximidad-, el precio más caro que tiene es tres veces mayor que nuestra actualización y estamos hablando de una provincia colindante. No creo que Santa Lucía en Salamanca les ponga a los usuarios una prima tres veces mayor que a los cacereños, es que así no funcionan las aseguradoras; es que esa aseguradora se estaba beneficiando de los ayuntamientos que tenían una tasa sin actualizar, para lucrarse. A nosotros eso ni nos va, ni nos viene, tenemos que establecer y regular la tasa para hacer sostenibles los recursos públicos y, en este caso, un servicio público municipal que no está privatizado, ni intención alguna de privatizarlo.

Pero también quiero contarle a los cacereños que con esta tasa, con la más cara, con la del cementerio nuevo, en la que por cierto a Santa Lucía se le olvida que ya está incluida la lápida porque el Arquitecto municipal que se encargó del diseño, la gestión y del estudio muy serio de esta ordenanza, ya diseñó un modelo para que los ciudadanos se ahorraran la tasa. Eso, Santa Lucía no se lo ha contado a sus asegurados. Pero, es que lo que cuesta al mes, con la tasa del cementerio nuevo, a treinta años, son siete euros con treinta y nueve céntimos.

Entonces, no sé Santa Lucía qué le está cobrando a los ciudadanos, pero es un problema de una empresa privada, cuyos intereses este Ayuntamiento no va a defender, porque yo lo que voy a defender es el interés general.

Y, por lo tanto, no puedo compartir todo lo que usted ha dicho, porque nosotros tenemos que procurar que los cacereños tengan un lugar donde enterrarse, si quieren, no procurar la obligación de hacerlo, y creo que a treinta años, siete euros con tres por mes no es excesivo, lo que será excesivo es la prima de esta compañía de seguros".

MOCIÓN DE URGENCIA.-

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que la Portavoz de Izquierda Unida-Verdes ha presentado una Moción solicitando el cumplimiento y ejecución de la Resolución 320/VII, del Pleno de la Asamblea de Extremadura.

La Sra. González-Jubete Navarro aclara: *"Nos consta, a día de hoy, no cuando lo presentamos, que en este periodo de tiempo, uno de los puntos que pide se ha ejecutado. No obstante, seguimos adelante con ella por ejecutar el segundo punto".*

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta: *"Me imagino que la conocen todos los grupos. Es solicitando el cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Asamblea con relación a la gasolinera. Tienen copia todos los grupos.*

En primer lugar, voy a someter a votación la urgencia y, como quiera que usted misma ha dicho que uno de los puntos por lo que se nos instaban, ya se ha cumplido, desde luego el gobierno no considera que haya urgencia en el resto del debate".

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 87.4b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); somete a votación la declaración de urgencia de la Moción presentada.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor, seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y uno de la Concejala no adscrita; quince votos en contra, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; y ninguna abstención, acuerda desestimar la urgencia de la Moción presentada.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. Elviro Amado pregunta por las causas de que no se traigan las actas a los Plenos.

La Excma. Sra. Alcaldesa garantiza que en el Negociado de Actas se trabaja a destajo y de forma correcta y diligente, se hará lo que se pueda.

La Sra. Elviro Amado ruega a la Excma. Sra. Alcaldesa que corrija a sus Concejales porque hay situaciones en las que su comportamiento no es correcto provocando situaciones como la ocurrida en este Pleno.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que ha llamado la atención a los concejales tanto de la oposición como de su propio grupo. Procura, no obstante, no faltar al respeto a nadie.

La Sra. González-Jubete Navarro en primer lugar desea aclarar que el minuto de silencio que se ha celebrado antes de comenzar el Pleno, no era una iniciativa de su grupo, sino una iniciativa a propuesta de la Plataforma de Mujeres por la Igualdad.

La Excma. Sra. Alcaldesa agradece el gesto, asimismo recuerda que la Sra. Garrido Chamorro lo había propuesto también en el Consejo Sectorial. Entiende que este gesto es muy necesario.

La Sra. González-Jubete Navarro pregunta a qué se debe que el Ayuntamiento solicite a los clubes deportivos que le postulen para la concesión de premios del deporte, como ha leído en prensa.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que lo ha leído y tampoco lo entiende, por lo que se lo explicará el Concejale Delegado.

La Sra. González-Jubete Navarro solicita que se cree una comisión específica sobre el cementerio pues le ha parecido muy interesante la

exposición hecha por la Sra. González Acosta, como la pertenencia a una asociación de cementerios municipales.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que Izquierda Unida votó a favor de la ordenanza, entiende que si hay que revisar algo y hay alguna propuesta nueva, se tiene que debatir previamente en las comisiones informativas.

La Sra. Lillo Marqués ruega que el Ayuntamiento se anticipe a las Sentencias que se están dictando, favorables a la paga extra de los empleados públicos, y proceda al abono de los cuarenta y cuatro días, como ya ha hecho la Junta de Extremadura.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se analizará, y conforme indiquen los servicios jurídicos y técnicos se actuará, recuerda que la situación de cada administración es diferente.

La Sra. Lillo Marqués manifiesta que tienen conocimiento de que Correos está solicitando un local al Ayuntamiento para instalar una oficina en Aldea Moret, pregunta en qué trámite se encuentra este asunto.

La Excma. Sra. Alcaldesa informa que no depende del Ayuntamiento que puede poner a disposición un espacio pero depende de Correos; no obstante se harán las gestiones necesarias para ver sus intenciones.

La Sra. Lillo Marqués solicita que se solucionen los problemas de numeración de la calle Ródano.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que se tomará nota para que el Gabinete Técnico tenga conocimiento cuanto antes de esta petición, sin esperar a la remisión de un acuerdo.

El Sr. García Vega pregunta nuevamente por la situación de la calle Barrio de Luna, puesto que ya se cumple un año de la misma y se generan problemas de salubridad.

La Excma. Sra. Alcaldesa recuerda que la última vez dio cuenta de la tramitación del expediente, pero si le falta información pone a su disposición en Disciplina Urbanística del expediente para que pueda revisarlo. No obstante, informa que se han seguido todos los pasos establecidos.

El Sr. García Vega solicita que se les dé traslado del informe sobre reordenación de tráfico de la calle Juan Ramón Jiménez y en las inmediaciones de la gasolinera *low-cost* que se abrirá próximamente.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que no tiene el informe, le consta también que una de las asociaciones de vecinos lo había pedido, así como los promotores de la gasolinera; por lo tanto pueden pedirlo al Gabinete Técnico y estará a su disposición. Se pidió también en la Junta de Gobierno Local un informe sobre todas las peticiones que habían hecho todas las barriadas sobre modificación del tráfico o de las calles y no sólo de Cáceres el Viejo. Precisamente para estudiar de esta barriada el tema de las cocheras, se ha solicitado la emisión de este informe sobre solicitudes de reordenación del tráfico.

El Sr. López Guerrero pregunta cómo es posible que la Excma. Sra. Alcaldesa cuando responde a un ciudadano que tiene derecho a intervenir en esta sesión, refiriéndose a la Sra. González Acosta, se salga por la tangente y dé una respuesta a la ciudadana *arrojadiza* diciendo que no han alegado nada.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta su pesar si se ha excedido en el tono, pues en ocasiones le puede el carácter, no obstante, no ha pretendido molestar a nadie, tan solo facilitar datos objetivos, porque hay ciertas consideraciones que también a ella le duelen. Afirma que esa ordenanza se hizo teniendo en cuenta muchos estudios y parámetros y con todo el rigor que se podía hacer. No obstante si ha ofendido a la Sra. González Acosta le pide personalmente disculpas, no obstante ya había sido atendida por el

equipo de gobierno y se le habían facilitado datos, toda la información que requirió. También se reunieron con la compañía aseguradora que, a nivel general, ha pedido excusas y han manifestado que cometieron un error; fundamentalmente porque en esa carta había un dato falso y así lo han reconocido.

El Sr. López Guerrero manifiesta que en la Ronda Norte, la glorieta que debería de unir el Cordel de las merinas con la calle Valeriano Gómez, no tiene ninguna conexión ni de salida, ni de entrada, a pesar de que está señalizado; solicita que se pongan los medios para que el Servicio que corresponda solucione este asunto.

La Excm. Sra. Alcaldesa recuerda que ese cordel está señalizado igual desde siempre, afirma que hubo un pleito al respecto.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. León Rodríguez.

El Sr. López Guerrero, con respecto al problema del matadero, manifiesta que parece que la situación sigue casi igual y no se ha avanzado; ruega que la Excm. Sra. Alcaldesa se mantenga alerta, reiterando la disposición de su Grupo para colaborar en lo que sea necesario.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que es la Concejala Delegada de Medio Ambiente la que lleva directamente esas negociaciones y se reúne constantemente, por lo tanto le agradecería que se sumase a esas reuniones por las aportaciones que podría dar el Sr. López Guerrero. Por otra parte, recuerda que los mataderos ya no están incluidos entre las competencias municipales.

La Sra. Garrido Chamorro pregunta si la Excm. Sra. Alcaldesa sabe si se van a adoptar las medidas oportunas para reducir la demora que existe en el servicio de radiodiagnóstico del Hospital San Pedro de Alcántara, para

la realización de resonancias magnéticas. Asimismo, pregunta si la Excma. Sra. Alcaldesa va a seguir permitiendo que, antes de abrir el hospital, se esté desmantelando, pues han tenido conocimiento de que algunas lámparas de quirófano han sido trasladadas a otros centros hospitalarios.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que sería mucho mejor que se lo preguntaran directamente al Consejero los Diputados de la Asamblea del Grupo Socialista, pues es el que tiene las competencias. Sí puede asegurar que el contacto con la Consejería desde el Ayuntamiento es constante y que se le envían todas las reivindicaciones que se estiman oportunas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excma. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las catorce horas y trece minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.